

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

VINAR S.A. - De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme las siguientes previsiones: 1º) Socios: la conforman Ana Carolina Castellani de apellido materno «Beltrán», de 27 años de edad, soltera, Documento Nacional de Identidad número 22.621.440, actividad estudiante; Marta Gabriela Castellani, de apellido materno «Beltrán», de 25 años de edad, soltera, Documento Nacional de Identidad número 24.160.539, actividad estudiante; Leonardo Raúl Castellani, de apellido materno «Beltrán», de 22 años de edad, casado, Documento Nacional de Identidad número 25.845.494, actividad estudiante; y Paola Andrea Castellani, de apellido materno «Beltán», de 18 años de edad, nacida en esta Provincia el día 31 de Enero de 1981, Documento Nacional de Identidad número 28.514.142, emancipada por habilitación de edad con capacidad para ejercer actos de comercio, actividad estudiante, de estado civil soltera; todos argentinos, domiciliados en calle General Paz número 8.370 Distrito La Puntilla, jurisdicción del Departamento Luján de Cuyo de esta Provincia. 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por escritura Pública Nº 58 fojas 174 de fecha 16 de setiembre de 1999 y su modificación por escritura Nº 69 fojas 210 de fecha 26 de Octubre de 1999, pasadas ante la escribana María Judith Escayol titular del Registro Nº 5 de Capital. 3º) Denominación: Se denomina «Vinar S.A.». 4º) Domicilio: El domicilio social y legal se ha fijado en calle Sargento Cabral número 310 Capital, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal, realizar por cuenta propia o en participación con terceros todo acto jurídico o actividad tendiente o relacionada con la alimentación específicamente con la Vitivinicultura, el vino y sus derivados en este ámbito podrá desarrollar la más amplia gama de actividades, asimismo crear o participar con fundaciones o asociaciones o en cual-

quier tipo de agrupación o sociedad, comercial o no, con o sin fines de lucro, que tengan como objeto incrementar o perfeccionar el objeto principal de la sociedad. Actuar como consultora nacional e internacional en los rubros de la alimentación especialmente referidos a la vitivinicultura, el vino y sus derivados. Actuar como consultora en asesoramiento económico-financiero y de inversiones y de estudios de mercado con profesionales competentes de cada materia o especialidad. Realizar inversiones con capitales propios en empresas constituidas o a constituirse o negocios realizados o a realizarse en el país o en el extranjero, para la consecución de los fines expresados en el objeto de la sociedad. La sociedad podrá actuar como consultora en temas de informática relacionada con la vitivinicultura, el vino, bodegas y mercados afines, inclusive comercializando el software y hardware, relacionado con el tema. La sociedad está facultada para la formación, obtención y aplicación de los recursos humanos y materiales existentes o que existan en el futuro, y que posibiliten el fomento, estudio, investigación y desarrollo de estructuras y sociedades en otros países de temas afines, en forma independiente o asociada con otras empresas o asociaciones de cualquier naturaleza. La sociedad podrá implementar el dictado de ateneos, seminarios, cursos y jornadas, congresos de carácter nacional o internacional, en forma individual o asociada con otro tipo de entidades con o sin fines de lucro, a realizarse en el territorio nacional o internacional. La sociedad podrá actuar como importadora o exportadora de productos alimenticios, especialmente para la vitivinicultura, el vino y sus derivados a granel, embotellados, propios o de terceros, a cualquier lugar y de cualquier lugar del mundo, como así también de tecnologías y enologías afines. A la vez que de informática y todos los otros componentes del proceso relacionado con el tema. La sociedad estará capacitada para realizar contratos con empresas vitivinícolas argentinas o extranjeras, los mismos podrán ser parciales, temporarios o permanentes, de representaciones comerciales económicas u otros. La sociedad

estará facultada para realizar trámites aduaneros propios o de terceros, y toda otra actividad referida a estos fines. Actuar como creadora de software o hardware, dirigido a empresas alimentarias, vitivinícolas, y otras relacionadas con el mundo del vino y sus derivados. Está capacitada para adquirir y vender licencias de programas específicos y representar en Argentina y en otros países a empresas nacionales e internacionales, a la vez que crear infraestructuras similares en otros países. Queda especialmente facultada para realizar por cuenta propia y de terceros las obras civiles necesarias para lograr los fines propuestos en estos estatutos. Esta sociedad tendrá capacidad jurídica, para realizar cualquier acto jurídico, contrato o estipulación unilateral que se relacione en forma directa o indirecta, con el objeto principal de la sociedad, como compra-ventas, permutas, locaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, locaciones, distribución, importación o exportación, asimismo podrá aceptar o constituir derechos reales, personales, siempre con el objeto de cumplimentar los fines de la sociedad. Realizar obras de construcción y fraccionamiento en propiedad horizontal, permuta, división o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, construcción en terrenos propios o ajenos, de toda clase de edificios inclusive las operaciones incluidas en la ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512 o la que la sustituya o modifique, siempre y cuando sea para la consecución de su objeto principal. La sociedad podrá construir, instalar y/o equipar uno o más lugares relacionados con el objeto principal. 6º) Plazo de Duración: Será de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7º) Capital Social: Se ha fijado en la suma de Veinticinco mil pesos, representado por dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase única, de valor nominal Diez Pesos. 8º) Organo de Administración: Entre un mínimo de dos y un máximo de seis por tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino; estará a cargo de: Presidente: Leonardo Raúl Castellani, Docu-

mento Nacional de Identidad número 25.845.494; Vicepresidente: Ana Carolina Castellani, Documento Nacional de Identidad número 22.621.440; Director titular: Martha Gabriela Castellani, Documento Nacional de Identidad número 24.160.539; Director suplente: Paola Andrea Castellani, Documento Nacional de Identidad número 28.514.142. 9º) Organo de Fiscalización: Se prescinde. 10º) Organización de la representación legal: corresponde al presidente o al director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, la representación legal de la sociedad, sin perjuicio que el directorio autorice a otro director, directores o a un apoderado o varios para dichos efectos. El presidente tendrá el uso de la firma social, para actos y/o contratos. También podrá autorizar expresamente el directorio a uno o más de sus miembros o al gerente general o a apoderados. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 93598

26/11/99 (1 P.) \$ 69,35

(*)

RUFU KUME SOCIEDAD ANONIMA - Acta Constitutiva y Estatuto Social. Escritura número cinco. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Bernardo C. Ornstein, notario titular del Registro número Quinientos Siete de Capital, Comparecen: los señores Gustavo Elio Arispón, quien expresa ser argentino, con Documento Nacional de Identidad número 22.189.788, nacido el 20 de diciembre de 1971, de 28 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil soltero y de profesión comerciante, con C.U.I.T. número 23-22189788-9; Gastón Ariel Arispón, quien expresa ser argentino, con Documento Nacional de Identidad número 23.386.300, nacido el 6 de Febrero de 1974, de 25 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, con C.U.I.T. número 23-23386300-9; Ricardo Darío Arispón, quien expresa ser argentino, con Documento nacional de Identidad número 24.530.976, nacido el 2 de Diciembre de 1975, de 24 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil soltero,

de profesión comerciante, con C.U.I.T. número 23-24530976-7; todos ellos expresan ser domiciliados en Barrio Fuchs, calle Palena 2440, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza y Liliana Beatriz Bernabé, quien expresa ser argentina, con Documento Nacional de Identidad número 5.330.185, nacida el 13 de Enero de 1948, de 51 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Barrio Fuchs, calle Palena 6212, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza, con C.U.I.T. número 27-5330185-7. Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, por haberlos individualizado, doy fe: Y dicen: Primero: Que han venido a constituir una sociedad anónima, que se denominará «Rufu Kume S.A.». Segundo: El domicilio legal de la misma se establece en jurisdicción de la Provincia de Mendoza y la dirección de la sede social se fija en Barrio Fuchs, calle Palena 2440, Distrito Gobernador Benegas, departamento de Godoy Cruz de Provincia de Mendoza. Tercero: La sociedad se regirá por el siguiente estatuto social, el que merece la aprobación unánime de los constituyentes. Cuarto: Los comparecientes suscriben el capital social de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por 120 acciones de Pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe totalmente en este acto, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente instrumento. La suscripción se realiza de la siguiente forma: a) El señor Gustavo Elio Arispón suscribe el Veinticinco por ciento (25%) de las acciones por Pesos tres mil (\$ 3.000), b) El señor Gastón Ariel Arispón suscribe el veinticinco por ciento (25%) de las acciones por Pesos tres mil (\$ 3.000), c) El señor Ricardo Darío Arispón suscribe el veinticinco por ciento (25%) de las acciones por Pesos tres mil (\$ 3.000) y d) la señora Liliana Bea-

triz Bernabé suscribe el veinticinco por ciento (25%) de las acciones por Pesos tres mil (\$ 3.000). Estatutos Sociales: Capítulo I: Denominación, Domicilio y Objeto. Artículo Primero: con la denominación de «Rufu Kume S.A.», se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, oficinas, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes operaciones o actividades: A) Transporte Terrestre: Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, su almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores, despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de transporte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos y repuestos para los mismos. 8) Exportación e importación: Mediante la exportación e importación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta la sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en la matrícula y registro

pertinentes. C) Agrícola: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la Autoridad competente. D) Servicios de Encomiendas y Correos: mediante la prestación del servicio de traslado de encomiendas y correo de todo tipo de mensajes escritos, tanto a nivel provincial, nacional o internacional. E) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos de todas clases. Capítulo II: Capacidad Jurídica. Artículo Cuarto: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase, para los que tendrá plena capacidad jurídica, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, penal, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social perseguido, actuando en ello por sí o por mandatarios especiales o generales. Capítulo III: Capital, acciones y accionistas. Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representados por 120 Acciones, de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), y serán firmadas por el Presidente y un director titular. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la, como así la determinación de la forma y condiciones de pago.

Artículo Séptimo: Las acciones que se emitan pueden ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea de Accionistas, con la condición de respetar en cada oportunidad las normas legales vigentes que contengan limitaciones para la determinación del tipo de acciones a emitir. Las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, a prorrata de sus tenencias, salvo los casos previstos en el artículo 197 de la Ley 19.550, (t.o. 1984). El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Estas publicaciones se harán por tres días en el Boletín oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma. Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que menciona dicha norma. Capítulo IV: Administración y fiscalización: Artículo Décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. La Asamblea determina la remuneración del Directorio conforme con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19550 (t.o. 1984). Las reuniones y convocatorias del Directorio se rigen por lo establecido en el artículo 267 de

la Ley 19550 (t.o. 1984). Artículo Décimo Primero: Como garantía del desempeño de sus mandatos, cada Director deberá depositar en caja de la sociedad el equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, ya sea en efectivo, en títulos de la deuda pública, en acciones de otra sociedad o cualquier título endosable o pagará a la vista, firmado por terceros. Este depósito le será devuelto al término de su mandato, una vez aprobada la gestión por la Asamblea. Artículo Décimo Segundo: Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los accionistas y los terceros, por mal desempeño de su cargo (no haber obrado con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios), así como la violación de la ley, el estatuto o el reglamento y por cualquier otro daño producido por el dolo, abuso de facultades o culpa grave, siendo de aplicación aquí las disposiciones de los artículos 274 y 275 de la Ley 19550 (t.o. 1984). Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, inclusive para realizar aquellos actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo noveno del Decreto 5965/83. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y entre ellos, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes generales, especiales, judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. Artículo Décimo Cuarto: La Representación Legal de la sociedad está a cargo del Presidente y en caso de ausencia, del vicepresidente si estuviera designado o en su defecto, de un Director. Artículo Décimo Quinto: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la precitada ley. Solamente en los supuestos en que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de

la Ley 19550 (t.o. 1984) o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo, deberá la Asamblea de accionistas designar un Síndico titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por el término de un ejercicio económico, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán la funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 y sus modificatorias. Capítulo V: Asambleas. Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 (Asamblea Ordinaria) y 235 (Asamblea Extraordinaria) de la Ley 19550 (t.o. 1984), debiendo reunirse en la Sede Social o lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día, el día y la hora del cierre del registro de asistencia y los demás recaudos especiales exigidos por el Estatuto para la concurrencia de los accionistas. La Asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho días de anticipación como mínimo. Las asambleas podrán ser convocadas simultáneamente, con la limitación contemplada en el Apartado segundo del artículo 237 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), en cuyo caso si la Asamblea fuese citada para celebrarse el mismo día deberá serlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Artículo Décimo Octavo: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se tra-

te, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, salvo los supuestos de los artículos 70, última parte y 244 in fine de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Capítulo VI: Documentación y Contabilidad. Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. En la sede social deben quedar copias de la memoria, balance del estado de resultados del ejercicio y estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Dentro de los quince días de su aprobación se remitirá un ejemplar de cada uno de esos documentos a la Dirección de Personas Jurídicas. Artículo Vigésimo: Sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente, la sociedad lleva los siguientes Libros: 1) Libro de Actas de Asambleas; 2) Libro de Reuniones de Directorio; 3) Registro de Acciones; 4) Libro de Inventarios y Balances; 5) Libro Diario; 6) Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Capítulo VII: Distribución de utilidades: Artículo Vigésimo Primero: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte (20%) por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva; b) A la remuneración del Directorio, y en su caso, de la Sindicatura, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), c) A reservas facultativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550 (t.o. 1984); d) dividendos de las acciones preferidas y con prioridad a los acumulativos impagos; e) El saldo al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Capítulo VIII: Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo Segundo: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), la liquidación será practica-

da por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 101, subsiguientes y concordantes de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y bajo la fiscalización del Síndico o comisión Fiscalizadora, de encontrarse éstos designados. Quinto: Primer Directorio: Se resuelve por unanimidad establecer en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, resultando electo como Director Titular el señor Gastón Ariel Arispón y como Director Suplente el señor Gustavo Elio Arispón. Reunidos los miembros del Directorio deciden por unanimidad nombrar Presidente del órgano de Administración al señor Gastón Ariel Arispón, quien ejercerá su mandato durante un período de tres ejercicios de acuerdo a las normativas legales y vigentes, pudiendo ser reelecto en su cargo. Los Directores mencionados declaran en este acto: a) Que aceptan las designaciones efectuadas; b) Que declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550 (t.o. 1984); c) Que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo Undécimo del Estatuto Social, depositan cada uno en dinero efectivo el importe equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; d) Que constituyen como domicilio especial el indicado precedentemente para todos ellos en el encabezamiento del presente instrumento. Sexto: Los comparecientes deciden facultar y autorizar al Presidente, Sr. Gastón Ariel Arispón y al contador Julio César Pulisich, Documento Nacional de Identidad 17.946.604, como personas, autorizadas para llevar a cabo todos los trámites de constitución, inscripción y disolución de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas y la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, encontrándose facultados para corregir observaciones, salvar los errores y efectuar todas las correcciones que correspondan. En su testimonio, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, notario autorizante, doy fe.

Bto. 93594

26/11/99 (1 P.) \$ 167,20

(*)

VILCHES SOCIEDAD ANONIMA - Acta constitutiva y Estatuto Social. Escritura Número seis. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Bernardo C. Ornstein, Notario Titular del Registro número Quinientos Siete de capital, comparecen: los señores Ricardo Elio Arispón, quien expresa ser argentino, con Documento Nacional de Identidad número 6.907.003, nacido el 18 de noviembre de 1943, de 56 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado y de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Fuchs, calle Palena 6212, Distrito Benegas, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza con C.U.I.T número 20-06907003-6; y Alfonso José Allemand, quien expresa ser argentino, con Documento Nacional de Identidad número 6.901.545, nacido el 7 de mayo de 1943, de 56 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio UNIMEV, calle De la Masa 366, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén de la Provincia de Mendoza con C.U.I.T número 20-06901545-0. Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe: Y dicen: Primero: Que han venido a constituir una sociedad anónima, que se denominará «Vilches S.A.». Segundo: El domicilio legal de la misma se establece en Jurisdicción de la Provincia de Mendoza y la dirección de la sede social se fija en calle Moreno número 330 Departamento de Ciudad, de esta Provincia de Mendoza. Tercero: La sociedad se registrará por el siguiente estatuto social, el que merece la aprobación unánime de los constituyentes. Cuarto: Los comparecientes suscriben el capital social de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por 120 acciones de Pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe totalmente en este acto, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo

no mayor a dos años a contar de la fecha del presente instrumento. La suscripción se realiza de la siguiente forma: a) El señor Ricardo Elio Arispón suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las acciones por Pesos seis mil (\$ 6.000), b) El señor Alfonso José Allemand suscribe el (50%) de las acciones por Pesos seis mil (\$ 6.000). Estatutos sociales: Capítulo I: Denominación, Domicilio y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de «Vilches S.A.», se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El Directorio podrá establecer agencias, oficinas, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes operaciones o actividades: A) Inmobiliaria: realizando por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, explotación, construcción, administración, arrendamiento y subarriendo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, sometidos o a someter a la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal o de Prehorizontalidad. Asimismo ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. B) Financiera-Constructora: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inversora mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures, y toda clase de títulos públicos o privados en empresa de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, constituciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar

la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. C) Agrícola: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la Autoridad competente. D) Exportación e Importación: Mediante la exportación e importación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en la matrícula y registros pertinentes. E) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos de todas clases. Capítulo II: Capacidad Jurídica. Artículo Cuarto: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase, para los que tendrá plena capacidad jurídica, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, penal, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social perseguido, actuando en ello por sí o por mandatarios especiales o generales. Capítulo III: Capital, acciones y accionistas. Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representados por 120 acciones, de Pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 (t.o. 1904), y serán firmadas por el presidente y un director

titular. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 19.550, (t.o. 1984). La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la, como así la determinación de la forma y condiciones de pago. Artículo Séptimo: Las acciones que se emitan pueden ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea de Accionistas, con la condición de respetar en cada oportunidad las normas legales vigentes que contengan limitaciones para la determinación del tipo de acciones a emitir. Las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, a prorrata de sus tenencias, salvo los casos previstos en el artículo 197 de la Ley 19.550, (t.o. 1984). El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Estas publicaciones se harán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma. Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que menciona dicha norma. Capítulo IV: Administración y fiscalización: Artículo Décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos

presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. La Asamblea determina la remuneración del Directorio conforme con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19550 (t.o. 1984). Las reuniones y convocatorias del Directorio se rigen por lo establecido en el artículo 267 de la Ley 19550 (t.o. 1984). Artículo Décimo Primero: Como garantía del desempeño de sus mandatos, cada Director deberá depositar en caja de la sociedad el equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, ya sea en efectivo, en títulos de la deuda pública, en acciones de otra sociedad o cualquier título endosable o pagará a la vista, firmado por terceros. Este depósito le será devuelto al término de su mandato, una vez aprobada la gestión por la Asamblea. Artículo Décimo Segundo: Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los accionistas y los terceros, por mal desempeño de su cargo (no haber obrado con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios), así como la violación de la ley, el estatuto o el reglamento y por cualquier otro daño producido por el dolo, abuso de facultades o culpa grave, siendo de aplicación aquí las disposiciones de los artículos 274 y 275 de la Ley 19550 (t.o. 1984). Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, inclusive para realizar aquellos actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo noveno del Decreto 5965/83. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y entre ellos, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes generales, especiales, judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. Artículo Décimo Cuarto: La Representación Legal de la sociedad está a cargo del Presidente y en caso de ausencia, del vicepresidente si estuviera designado o

en su defecto, de un Director. Artículo Décimo Quinto: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la precitada ley. Solamente en los supuestos en que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19550 (t.o. 1984) o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo, deberá la Asamblea de accionistas designar un Síndico titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por el término de un ejercicio económico, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán la funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 y sus modificatorias. Capítulo V: Asambleas. Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 (Asamblea Ordinaria) y 235 (Asamblea Extraordinaria) de la Ley 19550 (t.o. 1984), debiendo reunirse en la Sede Social o lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día, el día y la hora del cierre del registro de asistencia y los demás recaudos especiales exigidos por el Estatuto para la concurrencia de los accionistas. La Asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho días de anticipación como mínimo. Las asambleas podrán ser convocadas simultáneamente, con la limitación contemplada en el Apartado segundo del artículo 237 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), en cuyo caso si la Asamblea fuese citada para celebrarse el mismo día deberá serlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la

convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Artículo Décimo Octavo: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, salvo los supuestos de los artículos 70, última parte y 244 in fine de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Capítulo VI: Documentación y Contabilidad. Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. En la sede social deben quedar copias de la memoria, balance del estado de resultados del ejercicio y estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Dentro de los quince días de su aprobación se remitirá un ejemplar de cada uno de esos documentos a la Dirección de Personas Jurídicas. Artículo Vigésimo: Sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente, la sociedad lleva los siguientes Libros: 1) Libro de Actas de Asambleas; 2) Libro de Reuniones de Directorio; 3) Registro de Acciones; 4) Libro de Inventarios y Balances; 5) Libro Diario; 6) Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Capítulo VII: Distribución de utilidades: Artículo Vigésimo Primero: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte (20%) por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva; b) A la remuneración del Directorio, y en su caso, de la Sindicatura, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), c) A reservas facultativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550 (t.o. 1984); d) A dividendos de las acciones preferidas

y con prioridad a los acumulativos impagos; e) El saldo al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Capítulo VIII: Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo Segundo: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), la liquidación será practicada por él o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 101, subsiguientes y concordantes de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y bajo la fiscalización del Síndico o comisión Fiscalizadora, de encontrarse éstos designados. Quinto: Primer Directorio: Se resuelve por unanimidad establecer en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, resultando electo como Director Titular el señor Alfonso José Allemand y como Director Suplente el señor Ricardo Elio Arispón. Reunidos los miembros del Directorio deciden por unanimidad nombrar Presidente del Organo de Administración al señor Alfonso José Allemand, quien ejercerá su mandato durante un período de tres ejercicios de acuerdo a las normativas legales y vigentes, pudiendo ser reelecto en su cargo. Los Directores mencionados declaran en este acto: a) Que aceptan las designaciones efectuadas; b) Que declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550 (t.o. 1984); c) Que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo Undécimo del Estatuto Social, depositan cada uno en dinero efectivo el importe equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; d) Que constituyen como domicilio especial el indicado precedentemente para ambos en el encabezamiento del presente instrumento. Sexto: Los comparecientes deciden facultar y autorizar al Presidente, Sr. Alfonso José Allemand y al contador Julio César Pulisich, Documento Nacional de Identidad 17.946.604, como personas, autorizadas para llevar a cabo todos los trámites de constitución, inscripción y disolución de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas y la Dirección de Registros Públicos y

Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, encontrándose facultados para corregir observaciones, salvar los errores y efectuar todas las correcciones que correspondan. En su testimonio, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, notario autorizante, doy fe.

Bto. 93593

26/11/99 (1 P.) \$ 161,50

(*)

TRANSPORTES SABATINI

S.A. - Para la inscripción en Registro Público de Comercio, conforme Art.10 Ley 19.550, se publicita: 1) Denominación: «Transportes Sabatini S.A.». 2) Instrumento de Constitución, escritura N° 7, fs. 11, de fecha 8 de enero de 1998; de rectificación, escritura N° 77, fs. 251 de fecha 20 de julio de 1998, pasadas ante la notaria Mirian Abraham de Romero, Registro Notarial N° 149 y de reducción de capital, escritura N° 114, fs. 207 de fecha 2 de noviembre de 1999, pasada ante la notaria Claudia Mariela Romero, titular del Registro N° 111. 3) Domicilio social: en la Ciudad de General San Martín, Mendoza. 4) Accionistas: Raúl Sabatini, argentino, nacido el día 27 de Agosto de 1930, L.E. N° 6.842.485, jubilado, viudo, con domicilio en calle Emilio Menéndez 548 de San Martín, Mendoza; Angel Roque Sabatini, argentino, nacido el día 31 de Diciembre de 1961, D.N.I. N° 14.532.434, transportista, casado en primeras nupcias con Estela Alejandra Pereyra, D.N.I. N° 17.899.745 y domiciliado en Manzana H, casa 22 del Barrio San Gabriel de San Martín, Mendoza; Dominga Ana Sabatini, argentina, nacida el día 16 de Junio de 1957, D.N.I. N° 13.337.162, docente, casada en primeras nupcias con Omar Sánchez, D.N.I. N° 16.694.489, domiciliada en calle San Martín 2386 de Luján, Mendoza; Alicia Viviana Sabatini, argentina, nacida el día 21 de Abril de 1959, ama de casa, D.N.I. N° 12.853.154, casada en primeras nupcias con Roberto Juan Rossi, D.N.I. N° 12.311.876 domiciliada en Monoblock A3, departamento 1°B del Quinto Barrio Centro Empleados de Comercio, de San Martín, Mendoza; Marta Estela Sabatini, argentina, nacida el día 6 de Marzo de 1967, ama de casa, D.N.I. N° 18.447.564, casada en primeras nupcias con Antonio Jor-

ge Ponce, D.N.I. N° 17.032.235, domiciliada en calle Angelino Arenas 144 de Santa Rosa, Mendoza; Claudia Andrea Sabatini, argentina, nacida el día 11 de Octubre de 1977, D.N.I. N° 26.219.187, estudiante, soltera, domiciliada en calle Emilio Menéndez 548 de San Martín, Mendoza, 4) Directorio: presidente: Raúl Sabatini; Director Suplente: Angel Roque Sabatini 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: transporte de cargas nacionales e internacionales, la compra, venta, permuta u otro tipo de negociaciones sobre bienes muebles, semovientes, minerales, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, automotores, herramientas, productos químicos, mercaderías en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio e industria, modelos, diseños y procedimientos industriales; b) Exportadora e importadora: La importación o exportación por cuenta o de terceros, o bien asociada a terceros aunque se trate de personas jurídicas de todo tipo de productos vinculados al objeto social, entre otros mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Inmobiliarias: la compra y venta de inmuebles; la elaboración de proyectos y construcción por cuenta propia o de terceros de viviendas, edificios, locales comerciales y galerías, bajo cualquier régimen constructivo. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contar con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan; d) Industriales: la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de todo tipo de productos y sub-productos derivados de las actividades vitivinícolas, frutihortícolas, agropecuarias y forestales; e) Silvicultura y Forestación: la explotación de plantaciones maderables nuevas o ampliación de forestaciones existentes o explo-

taciones de montes naturales o artificiales y reforestación; f) Agrarias: la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pastura y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y plantas de fraccionamiento; g) Pecuaria: la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo bovinos, lanares, equinos, porcinos y toda otra especie animal. 6) Organización de la administración: estar a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, menor número de suplentes y no menor de uno, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El mandato del directorio es de tres ejercicios. 7) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor de los asuntos relacionados con el objeto y finalidad social, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 55 de la Ley 19.550. 8) Organización de la representación legal: la representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio. En su ausencia, del Director Suplente. 9) Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos doscientos sesenta y siete mil (\$ 267.000), representado por 2670 acciones de un valor de Pesos cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán nominativas, con derecho a un (1) voto por acción. 10) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 93602

26/11/99 (1 P.) \$ 42,75



AFIANZAR SA - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria simultánea a celebrarse el día 16 de diciembre de 1999 a la hora 20:00 y en segundo llamado a las 21:30 horas del mismo día en su domicilio so-

cial de Colón 272 de la Ciudad de Mendoza a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente suscriban el acta. 2) Consideración de la memoria y los estados contables, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el pasado 31 de agosto de 1999; 3) Elección de autoridades por un nuevo periodo de tres años. 4) Consideración de la falta de integración del aporte de los socios y 5) Consideración del estado técnico y financiero del proyecto. Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme con lo dispuesto con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Bto. 93432

23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 42,75

LUIS TONELLI S. A. - Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1999 a las 17 horas, en la sede social de calle San Martín 778 del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de esta Asamblea. 2- Consideración del motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término. 3- Consideración y aprobación de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el día 30 de junio de 1999. 4- Elección de tres directores suplentes por el término de un año. 5- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. 6- Honorarios de la Sindicatura. Nota: en caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la Asamblea se realizará una hora después, cualquiera sea el número asistente. El Directorio.

Bto. 93445

23/24/25/26/29/11/99 (5 Pub.)

\$ 52,25

CRITERIO S. A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1.999 a las 14:00 horas en el local de calle Alem 25, 6° piso, oficina

12, de la ciudad Capital de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1 - Designación del Presidente de la Asamblea Ordinaria. 2- Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3- Consideración de la Documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Anónimas Comerciales, por el 15º Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1.999. 4- Consideración del tratamiento a dar a los resultados del ejercicio. 5- Retribución a Directores. 6- Elección de dos accionistas para que firmen el acta juntamente con el Presidente. El Directorio.

Bto. 93589

25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 Pub.) \$ 38,00

(*)

UNION VECINAL Bº JARDIN EL SAUCE - La Comisión Directiva comunica a los socios y vecinos, la asamblea ordinaria a realizarse el día once de diciembre de 1999 a las 18 horas; lugar: sede social, Mzna. A Casa 19 Bº Jardín el Sauce, Guaymallén. Orden del Día: 1- Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 2- Lectura y aprobación de la memoria, ejercicio 98-99. 3- Lectura y aprobación del balance ejercicio 98-99. 4- Incorporación de nuevos integrantes, a la Comisión Directiva. Contando con su digna presencia, lo saludamos afectuosamente.

Bto. 93597

26/11/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

CENTRO JUBILADOS BARRIO A.O.M.A. - La Comisión Directiva de la institución convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día diecisiete de diciembre de 1999 a las 20.00 horas, en manzana A casa 10 del Barrio AOMA, distrito Russell, Maipú, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para que firmen el acta junto con la presidenta y secretaria de actas. 2- Consideración del balance general, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31-12-1998. 3- Elección de los ocho miembros de la Comisión Directiva, y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 93607

26/11/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

UNION VECINAL FERNANDEZ

FABREGA - Convoca a asamblea ordinaria para el día 5-12-99 a las 10 hs. en las instalaciones de la Escuela Islas Malvinas con domicilio en O.V. Andrade y 25 de Mayo de Las Heras, para tratar el siguiente Orden del Día: -Convocatoria a asamblea ordinaria. -Memoria y balance fuera de término. - Cuadro de recursos y gastos cerrado el 31-12-98. -Informe de Comisión Revisora de Cuentas. - Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de asamblea ordinaria.

Bto. 93603

26/11/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

UNION VECINAL VILLA

JOVITA - Según Art. 22 de nuestro estatuto cita a asamblea ordinaria para tratar los siguientes temas: -Lectura del acta anterior. - Designación de dos socios para que firmen el acta. -Aprobación de los balances generales y resultado de cuentas. El día 4 de diciembre a las 19 hs. en el local sito en Della Santa 2071. De acuerdo con el Art. 27 pasada 1/2 hora, se celebra la asamblea con los socios presentes.

Bto. 93616

26/11/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

CIRCULO MEDICO DE MENDOZA

- La Comisión Directiva en uso de las facultades que le confiere el Art. 14 del estatuto social, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1999 a las 20.30 hs. en el local del Círculo Médico de Mendoza, sito en calle Olegario V. Andrade Nº 496 de Ciudad para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario general firmen el acta (Art. 22 Estatutos). 2- Modificación cuota societaria. Dr. Nicolás Frassinelli, presidente. Dr. Nasib Ayala, sec. general. Artículo Nº 15: «En primera convocatoria la asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios con que cuente el Círculo. Si a la hora designada no hubiere el número de socios indicados, la asamblea tendrá lugar el mismo día y una hora después con el número de

socios presentes en la casa. Esta asamblea será válida y procederá inmediatamente a tratar los asuntos que motivaron la convocatoria».

Bto. 93612

26/11/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

PRIMER CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SANIDAD DE LA PCIA. DE MENDOZA

- Convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1999 a las 18 hs. en su sede, Rioja 1019, Cdad. para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta de la anterior asamblea ordinaria. 2- Designación de dos socios asambleístas para que firmen el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 3- Res. Nº 1/99 a consideración por tratarse de la expulsión de un socio. 4- Lectura de memoria y balance gral., inventario, cuadro de gastos y recursos, informe de auditoría e informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1-6-98 y el 31-5-99. 5- Informe sobre convocatoria a asamblea fuera de término a consideración de los socios.

Bto. 93610

26/11/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

AERoclUB MENDOZA

- Se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria de sus asociados el día 12 de diciembre de 1999 a las 9.00 hs. en su sede social de los Cerrillos s/n, La Puntilla. La asamblea general ordinaria se convoca en un todo de acuerdo a lo establecido en el Arts. 33 y 34 de los estatutos sociales, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios que firmen el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2- Consideración de las causas por las que se convoca fuera de términos indicados en el Art. 33 de los estatutos sociales. 3- Consideración de la memoria y balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1999. 4- Elección y proclamación de los miembros de la Comisión Directiva que se renueva de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 y cumplimentando los Arts. 18,

40, 41, 42, 43 y 44 de los estatutos sociales. Los cargos que se renuevan son los siguientes: presidente dos años, tesorero por dos años, 1er. vocal titular por dos años, 3er. vocal titular por dos años y 2º vocal suplente por dos años. 5- Elección y proclamación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas que se renuevan de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 de los estatutos sociales, los cargos que se renuevan son los siguientes: 2º Rev. de cuentas titular por 3 años, 2º Rev. de cuentas suplente por 2 años. 6- Presentación para aprobación de la asamblea como socio honorario al Comodoro Horacio Miño, según lo establece el Art. 8 inc. c) de los estatutos sociales.

Bto. 93620

26/11/99 (1 P.) \$ 17,10

(*)

ASOCIACION DE AMAS DE CASA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

- Convocar a Asamblea General Ordinaria el 20 de diciembre de 1999 en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda convocatoria luego de una hora de transcurrida la primera, ambas en el obrador del Bo. Amas de Casa, Ciro Guñazú s/n, La Consulta, San Carlos, Mza., con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Comisión Directiva. 2) Consideración del llamado fuera de término. 3) Designación de dos socias para que firmen el acta junto al presidente y secretario designados. 4) Responsabilidad de los administradores que no cumplen con sus obligaciones societarias. 5) Consideración de los Estados contables de la entidad al 30 de setiembre de 1998. 6) Reintegro de gastos, pasajes y otros rubros, realizados por miembros de la Comisión Directiva. 7) Autorización para que la Comisión Directiva pueda hipotecar los terrenos de la entidad cuando la búsqueda de financiamiento con entes estatales o privados así lo requiera. 8) Autorización para que la Comisión Directiva perciba los fondos comprometidos por el I.P.V. para la construcción de tres viviendas, de acuerdo con lo planteado y acordado en la reunión realizada en el Salón de Acuerdos de la Intendencia ante el Señor Videla, el Señor Miguel Funes, el Doctor Mario Guñazú, el Ingeniero Daniel Blanco y la Secretaria Adjunta Mirta

Bouyer y la Secretaria General Nora Roa.
Bto. 93604
26/11/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL DIARIO LOS ANDES (A.M.Per.Di.L.A.) - El Consejo Directivo convoca a asamblea general ordinaria, para el día lunes 27 de diciembre de 1999, a las 21, en su sede social ubicada en Avenida San Martín 1049 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Informe sobre la convocatoria fuera de término; 2) Estado patrimonial de la Mutual; 3) Estado de la administración; 4) Contratación de empleado y sus funciones; 5) Auspicios y promociones de la Mutual; 6) Gastos del consejo de administración; 7) Balance general; 8) Cuenta de recursos y gastos; 9) Memoria presentada por el consejo directivo; 10) Informe de la junta fiscalizadora; 11) Elección de miembros del consejo directivo y de la junta fiscalizadora, mediante listas completas, de acuerdo al artículo 41º de nuestros estatutos; 12) Nombramiento de dos socios para que, juntamente con el presidente y secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

Bto. 93486
26/11/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

UNION COSTA AZUL DEL ESTE - De conformidad a disposiciones estatutarias y según lo resuelto en reunión del día 15 de noviembre de 1999, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. en su carácter de socio de la institución a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en su sede social sita en calle San Martín 361 de la Ciudad de Maipú, el día 19 de diciembre de 1999 a las 10 horas, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2- Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1999. 3- Lectura y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1999. 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva por el periodo 1999-2001 en reemplazo del secretario general, tesorero, proesorero, tres

vocales titulares, cuyo mandato ejercen la Sra. Diana Irusta, los Sres. Felipe Néstor Reynoso, Armando Masiero, Carlos Dante Sallei y Sras. Sonia Vera e Iris Mondoruza, un vicepresidente 2º, tres vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes por un año. 5- Designación de (2) dos socios de los presentes para que suscriban el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario general.

Bto. 93647
26/11/99 (1 P.) \$ 12,35

(*)

INSTITUTO DEL VERBO ENCARNADO - El Consejo Directivo convoca a todos los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de la calle El Chañaral Nº 2699 del Pasaje El Toledano, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Mendoza, el día 12 del mes de diciembre de 1999 a las 19.00 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2- Lectura del acta de la asamblea anterior. 3- Razones por la realización de la convocatoria fuera de término. 4- Aprobación de los ejercicios económico-financiero 1996-1997 y 1997-1998.

Bto. 82169
26/11/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

UNION VECINAL TAMARINDOS III DE LAS HERAS MZA. - La Comisión Directiva reunidos el día 12/11/99 convoca a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 05/12/99 a las 10.30 hs., en el domicilio del Barrio Tamarindos III Mzna. B Casa 18 de Las Heras Mza. Orden del día: 1- Elección de dos asociados para que suscriban el acta junto al Presidente y Secretario; 2- Aprobación de Inventario cerrado el 31/07/97 y 98, y Memoria de los ejercicios finalizados el 31/07/97, 31/07/98 y 31/07/99; 3 - Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales; 4- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 93641
26/11/99 (1 Pub.) \$ 6,65

(*)

UNION VECINAL BARRIO INDUSTRIAS QUIMICAS - Convócase a los vecinos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 11 de diciembre de 1999 a las 10 hs. en la Mzna. A casa 17 del Barrio Industrias Químicas, Maipú, Mendoza de acuerdo a lo que establece la ley y nuestro estatuto social para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Acta anterior; 2. Designación de dos asociados para que firmen el acta; 3. Explicación de las causas que motivaron la presentación fuera de término, responsabilidad de los administradores; 4. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor para los ejercicios cerrados al 31/12/98.
Bto. 93634
26/11/99 (1 Pub.) \$ 7,60

(*)

CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE RIVADAVIA - La Comisión Directiva convoca a los representantes de socios, a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 1999 a las 20.30 hs. en la sede de Avda. Las Tipas del Parque General San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Constitución del cuerpo. 2- Designación de dos (2) asambleístas para que con el presidente firmen el acta respectiva. 3- Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 4- Informe, consideración y aprobación de lo actuado respecto al Loteo de la Ciudad Deportiva, venta de lotes y aplicación de los fondos. 5- Autorización para la ampliación 2ª Etapa Loteo de la Ciudad Deportiva. Autorización de venta de lotes y afectación de recursos. 6- Fútbol Nacional B: Análisis Situación Financiera y Recursos Específicos a afectar.
Bto. 93657
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

FUNDACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO - Cita a asamblea extraordinaria para el próximo

mo nueve de diciembre de 1999, a las 19.30 hs. en la sede del Consejo Superior de la Facultad, Parque General San Martín, Estadio Malvinas Argentinas, Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Situación legal y patrimonial de la cooperadora. 2- Integración de los órganos de representación y fiscalización. 3- Varios.

Bto. 93651
26/11/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

ASOCIACION BIOQUIMICA DE MENDOZA. La Comisión Directiva convoca a sus asociados al Acto Eleccionario para renovación de autoridades, a realizarse el día 28 de diciembre de 1999, en el horario de 14 a 20 hs. en el local de calle Belgrano 925 de la ciudad de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Estatuto. Se renueva la totalidad de los cargos de: 1- Comisión Directiva: ocho titulares y dos suplentes. 2- Comisión Revisora de Cuentas: tres titulares y dos suplentes. 3- Tribunal de Ética y Disciplina: tres titulares y dos suplentes. La autoridad máxima del Acto Eleccionario es la Junta Electoral, integrada por los Dres. Ricardo Molina, Irma Timonieri de Nadin y Marta Isuani. Artículo 18. La elección se efectuará por el sistema de listas completas y oficializadas sin determinación de cargos, salvo el de presidente de la Comisión Directiva. Las listas deberán presentarse ante la Junta Electoral hasta 15 días antes de la fecha de la elección. Se presentarán por escrito con la firma de no menos de 20 socios activos. Extractado. Artículo 20. En la elección de autoridades podrán votar solamente los socios vitalicios y los activos que hubieran abonado las cuotas correspondientes hasta el mes anterior a la fecha del comicio y se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos. Dra. Perla Raquel Chaves, Presidenta, Dr. Renato D'Inca, secretario.
Bto. 93697
26/11/99 (1 Pub.) \$ 13,30



Irrigación y Minas

(*)

Irrigación Expte. 5.514-SI, Signes Orlando Jorge y otros, perforarán 200 mts. en 8»/6» en su

propiedad de calle 9 de Julio s/n, Algarrobo Grande, Junín.

Bto. 93648

26/29/11/99 (2 P.) \$ 1,90

Remates



Dalinda Renna, martillera matrícula N° 2.489 orden 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Sec. N° 1, autos N° 17.875 caratulados «MIRANDA J. DEBIA; MONACO L.; POSSETO I; CARRANZA C.; BALLARIN I; PALACIO R.; BUSSO A. y MORALES R. EN J: 11575 F.R.A.S.A. p/ CONC. p/INC. VERIF. p/LABORAL» rematará 3 de diciembre de 1999 a las 9.30 horas, frente a Sec. del Tribunal, ubicado en Pedro Molina 517, segundo piso, los siguientes inmuebles: Primero: Un inmueble rural inculto, nivelado en su mayoría de superficie, ubicado en Distrito El Borbollón del Dpto. de Las Heras de esta Pcia., constante de una sup. 12,0661 ha. Límites: partiendo desde el punto número 1, se inicia una línea en dirección al nor-este, hasta llegar al punto 2, en 181,28 metros, lindando con carril a San Juan; Ruta Nacional N° 40; desde el punto número 2, la línea forma una curvatura hacia el este, en cuatro tramos que miden: del punto 2 al punto 3: 4,08 metros; del punto 3 al punto 4: 9,91 metros; del punto 4 al punto 5: 20,71 metros; del punto 5 al punto 6: 15,47 metros; estos cuatro tramos forman la esquina nor-este de la intersección de la Ruta Nacional N° 40, Carril a San Juan y Carril a «El Borbollón»; desde el punto 6 la línea se dirige hacia el este y con frente al norte, hasta el punto 7 en: 50,05 metros; luego la línea dobla hacia el sur, y con frente al este, hasta llegar al punto 8, en 2,40 metros; dobla la línea en dirección al este y con frente al norte, hasta llegar al punto 9, en 160 metros, lindando en estos tres rumbos con carril a «El Borbollón»; desde el punto 9, la línea dobla hacia el sur y con frente al este, hasta llegar al punto 10, en 151,32 metros; dobla la línea en dirección al este y con frente al norte, hasta llegar al punto 11, en 107,32 metros, lindando en estos dos últimos rumbos con María del Carmen Algué de Romera y Mario Tomás Riba; desde el punto 11 la línea se dirige al sur y con frente

al este, hasta llegar al punto 12, en 500 metros, lindando también con María del Carmen Algué de Romera y Mario Tomás Riba, dobla la línea en dirección al oeste, y con frente al sur, hasta llegar al punto 13, en 150 metros; desde el último punto, la línea toma dirección al norte, hasta llegar al punto 14 con frente al oeste, en 500 metros; desde el punto 14 la línea se dirige al oeste y con frente al sur, hasta llegar al punto de partida N° 1 en 350,08 metros; lindando en estos tres últimos rumbos, con Ramón Segundo Alfaro. El predio está formado por tres inmuebles cuyo detalle es el siguiente: Primer inmueble: consta de una sup. según títulos de siete hectáreas cinco mil metros cuadrados, de terreno inculto y sin derecho de agua de regadío, que mide 150 mts. de frente y contrafrente por 500 mts. de fondo, con los siguientes linderos: Norte: Carril Borbollón o Cleanthe J. Pimenides; Sud: Ramón S. Alfaro. Este: Francisco Funes González y Oeste: con Ramón S. Alfaro. Segundo Inmueble: Consta de una sup. según título dos hectáreas quinientos setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, encerrada dentro de las siguientes medidas y linderos generales: Norte: 274,50 metros con una línea quebrada colindante con Ruta Nacional N° 40 a San Juan; Sud: 226 metros con Ramón S. Alfaro; Este: 147 metros con Cleanthe J. Pimenides; y Sud-Oeste: no tiene medida por ser vértice de triángulo. Tercer inmueble: está formado por la totalidad de los lotes que constituyen las manzanas «A» y «B»; lote N° 1 de la manzana «G» y lotes números 1, 2, 3 y 4 de la manzana «H» incluyendo las calles trazadas del loteo de propiedad de la señora María del Carmen Algué de Romera y Mario Tomás Riba, constante de una superficie de dos hectáreas tres mil setecientos diez metros veintiún decímetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: 161 metros con Carril a San Juan; Sud: 160,83 metros con Vicente Romano; Este: 151,32 metros con resto del loteo propiedad de la Señora María del Carmen Algué de Romera y Mario Tomás Riba; y Oeste: 144,50 metros con Suc. de Luis Bonfanti y Suc. de Rosa Alfaro Morales. Inscripciones: Registro de la Propiedad

inscripta al N° 13.538 fs. 663 del Tomo 46 «D» de Las Heras. 1er. Inmueble: N.C. 03-02-88-0000-001413; Padrón Territorial 01413/03. Avalúo fiscal \$ 21,00 - Segundo Inmueble: N.C. 03-02-88-0000-09924, Padrón Territorial 09924/03; Avalúo fiscal \$ 6,00. - 3er. Inmueble: N.C. 03-02-88-0000-006224; Padrón Territorial 06224/03; Avalúo fiscal \$ 7,00. Deudas: D.G.R. Padrón 03-06224 \$ 165,64; Padrón 03-01413 \$ 165,64. Padrón 03-09924 \$ 165,64 todas al 31-12-98. Municipalidad de Las Heras: patente de comercio \$ 112.772,08 más apremios \$ 6.756,68. Además registra deuda por faenamiento \$ 55.452,84 que abarca los periodos 7/93 hasta 9/96; Por el periodo 10/98 hasta 1/99 se ha iniciado el 23-3-99 un plan de pagos a cargo de la firma Huazi Hull S.A. sobre un total de \$ 18.407,87. Los periodos que van desde 10/96 hasta 9/98 ya han sido cancelados. Dpto. Gral. de Irrigación \$ 348,53 al 31-12-98. Embargos: 1- Embargo preventivo Expte. N° 25311 «Pithod Julio César en J: 18686 c/F.R.A.S.A. p/ Emb. Prev.» Cámara 2ª del Trabajo y anotado al N° 20, folio 20, T° 41 de Emb. de Las Heras, 11-5-94; \$ 200.000. Definitivo: Registrado a fs. 26, T° 31 de Aclaraciones. Mza., 8-8-95. 2) Expte. N° 98309 «López de Macías, Gladys Nelly y ot. c/F.R.A.S.A. p/Ej. Hon.», 4º Juzgado Civil y anotado al N° 75 folio 75 T° 43 de Embargos de Las Heras, Mza., 10-0-95, \$ 65.000. 3) Embargo Expte. N° 20.185 «I.S.S.P.I.C.A. c/F.R.A.S.A. p/ Conc. p.Ej.» 1er. Juzgado de Proc. Conc. y anotado al N° 179 folio 179 T° 43 de Emb. de Las Heras, Mza., 27-11-95, hasta cubrir la suma de \$ 74.153,55. 4) Embargo Expte. N° 21760/3/T «D.G.I. c/F.R.A.S.A. p/ Ej. Fiscal» Juzg. Federal N° 2, y anotado al N° 90, folio 90 T° 44 de Emb. de Las Heras, Mza., 2-5-96, \$ 19.000. 5) Embargo Expte. N° 2.410/T «D.G.I. c/F.R.A.S.A. p/Ej. Fiscal» Juzgado Federal N° 2 y anotado al N° 84, folio 84 T° 46 de Embargos de Las Heras, Mza., 9-5-97, \$ 37.250. 6) Embargo preventivo Expte. N° 7.636 caratulado «Quintero Ramón y Otros c/ F.R.A.S.A. p/Emb. Prev.» Cámara 4ª del Trabajo, anotado al N° 154, folio 154 T° 46 de Emb. de Las Heras, Mza., 1-8-97, \$ 1.081.000. Afecta a otros inmuebles. 7) Embargo estos autos \$ 10.000. 8)

Embargo Expte. N° 28.483 «I.S.S.P.I.C.A. c/F.R.A.S.A. en J. 11.575 F.R.A.S.A. p/Ej. Fiscal p/ Ejec.» 1er. Juzgado Proc. Conc. anotado al N° 125 folio 125 T° 48 de Embargos de Las Heras. Monto \$ 600.000 prorrateándose el monto entre 8 inmuebles. Mza., 10-9-98. Segundo: Un inmueble rural inculto, situado en el Distrito El Borbollón del Dpto. de Las Heras, consta de una sup. de 10 ha. Límites: partiendo desde el esquinero noroeste o vértice 1, toma la línea en dirección sur, pasando por los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 hasta llegar al 8, en forma irregular que mide 121,48 metros formando un límite oeste y linda con calle pública asfaltada, hoy llamada Paso Hondo; desde el vértice 8, dobla la línea en dirección este, hasta el punto 9, en un recorrido de 697,37 metros, formando el límite sur y limitando con José Scaiola S.R.L., desde el punto 9, doblando en línea con una pequeña inclinación noreste, hasta el punto 10, formando el límite este y lindando con el Sr. Domingo Scaiola; desde el punto 10 vuelve a doblar la línea en dirección oeste, hasta el punto 12, formando un límite norte en 465,86 metros, lindando también con más terreno del Sr. Scaiola; desde el punto 12 baja la línea en dirección sur, hasta el punto 13, en un recorrido de 53 metros formando otro límite oeste, desde el punto 13, dobla otra vez en dirección oeste, hasta el punto 14 en 168,14 metros, formando otro límite norte; desde el punto 14, baja la línea otra vez en dirección sur, hasta el punto 15, en 29 metros, formando otro límite oeste y desde este último punto 15, dobla otra vez la línea en dirección oeste, hasta el punto 1 de partida, cerrando así el perímetro, en 63,81 metros, formando otro límite norte y lindando por estos cuatro últimos costados, con Antonio Orquín y Montó. Reconoce servidumbre de acueducto que cruza el terreno de sur a norte, siendo su ancho de seis metros en todo su recorrido y con la obligación de dar paso por la misma cualquier clase de aguas y además el libre tránsito. Inscripciones: Reg. de la Prop. Raíz al N° 14129, fs. 22 T° 47 E de Las Heras. N.C. se registra en 3 parcelas. Primera Parcela: N.C. 03-99-00-0400-770600; Padrón Territ. 14137/03. Avalúo fiscal \$ 755,00. Segunda

Parcela: N.C. 03-99-00-0400-770620. Padrón Territ. 57244/53. Avalúo fiscal \$ 858,00. Tercera Parcela: N.C. 03-99-00-0400-777582. Padrón Territ. 57734/03. Avalúo fiscal \$ 1.561. Deudas: D.G.R. Padrón 03-14137-1 \$ 305,66; Padrón 53-57244-2 \$ 323,07. Padrón 03-57734-3 \$ 65,72 todas al 22-12-98. Munic. de Las Heras: patente de comercio \$ 112.772,08 más apremios \$ 6.756,68. Además registra deuda por faenamiento \$ 55.452,84 que abarca los periodos 7/93 hasta 10/96 por el periodo 10/98 hasta 1/99 se ha iniciado el 23-3-99 un plan de pagos a cargo de la firma Huazi Hull S.A. sobre un total de \$ 18.407,87. Los periodos que van desde 10/96 hasta 9/98, ya han sido cancelados. Dpto. Gral. de Irrigación \$ 1095,44 al 10-6-99. Embargos: 1) Expte. N° 18674/3/T «D.N.R.P. c/F.R.A.S.A. p/Ej. Fiscal» Juzg. Fed. N° 2, registrado al N° 51, folio 51 T° 42 de Emb. de Las Heras, Mza., 21-12-94, \$ 40.000. 2) Expte. N° 98309 «López de Macías Gladys y ot. c/ F.R.A.S.A., 4° Juzgado Civil, registrado al N° 75, folio 75 T° 43 de Emb. de Las Heras, \$ 65.000. 3) Embargo Prev. Expte. N° 2297/T «D.G.I. c/F.R.A.S.A.» Juzg. Fed. N° 2, registrado al N° 154, folio 154, T° 43 de Emb. de Las Heras, \$ 325305,20. Afecta otros inmuebles. 4) Expte. N° 20185 «I.S.S.P.I.C.A. c/F.R.A.S.A. en J. 11575 F.R.A.S.A. p/Conc. p/Ej.», 1er. Juzg. Proc. Concursales. Registrado al N° 179, folio 179 T° 43 de Emb. de Las Heras \$ 74153,55. Afecta otros inmuebles. 5) Expte. N° 25343 «Ottone, Daniel c/ F.R.A.S.A. p/Ord.» 1ª Cámara del Trabajo, registrado al N° 180, folio 180 T° 44 de Emb. de Las Heras, \$ 2.500. 6) Expte. N° 3910 «Sequeira Jaime Marcelo c/ F.R.A.S.A. p/Sumario, 6ª Cámara del Trabajo, registrado al N° 184 folio 184 T° 45 Emb. Las Heras, \$ 6.000. 7) Expte. N° 2410/T «D.G.I. c/F.R.A.S.A. p/Ej. Fiscal» Juzg. Federal N° 2, registrado al N° 83, folio 83, T° 46 de Emb. de Las Heras \$ 37.250. 8) Expte. N° 15420/15842/15843 «Rodríguez Oscar c/F.R.A.S.A. p/Sum.» 3ª Cámara del Trabajo, registrado al N° 101, folio 101, T° 46 de Emb. de Las Heras, \$ 60.000. 9) Expte. N° 3910, «Sequeira Jaime Marcelo c/F.R.A.S.A. p/Sum.» 6ª Cámara del Trabajo, registrado al N° 145,

folio 145, T° 46 de Emb. de Las Heras, \$ 2.000. 10) Estos autos registrado al N° 134, folio 134 T° 47 de Emb. de Las Heras, \$ 10.000. 11) Expte. N° 28.483 «I.S.S.P.I.C.A. c/F.R.A.S.A. en J. 11.575 F.R.A.S.A. p/Con. Ej. Fiscal p/Ejec.» 1er. Juzg. Proc. Conc. Registrado al N° 125, folio 125, T° 48 de Emb. de Las Heras, \$ 600.000, prorrateándose el monto entre 8 inmuebles. Base de remate: Primer inmueble \$ 23,80 (70% avalúo fiscal); Segundo inmueble \$ 2.221,80 (70% avalúo fiscal), desde donde partirán las ofertas. Adquirente abonará 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Títulos e informes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos posterior al remate. Se hace saber que la obtención de los planos de mensura quedan a cargo del adquirente de los mismos. Informes: Juzgado o martillera: España 248, 6° 79, Ciudad, Mendoza. 11/15/18/22/24/26/11/99 (6 P.) A/Cobrar \$ 741,00

Orden Décimo Tercer Juzgado Civil, autos 101.926 «PROVINCIA DE MENDOZA (E. F. R.) C/ ASOC. MUTUAL PERSONAL DE Y.P.F. POR ORD.» El día veintinueve de noviembre próximo, hora once treinta, hall frente Secretaría Tribunal, segundo piso, ala Norte, Palacio de Justicia, se subastará un inmueble propiedad del demandado ASOC. MUTUAL PERSONAL DE Y.P.F., que ubica en calle Salta 665, Godoy Cruz, Mendoza.- Sup. cubierta 904 m2. Sup. total terreno 290 m2. Límites: Norte: Lote 23 en 10m.; Sur: Calle Salta en 10m.; Este: Lote 10 en 29m.; Oeste: Lote 8 en 29m. Inscripciones y deudas: Dirección General de Rentas: Padrón Nro. 55-03990-3. Avalúo Fiscal año 1.999 \$ 104.728, debe \$ 4.208,13 al 01/11/99, más gastos y honorarios que correspondieren por estar en apremio. Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón Nro. 11.606 debe \$ 2.743,62 al 01/11/99. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta Nro. 056-0025786-000-0 debe \$ 445,32 al 01/11/99.- Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de Mendoza por A 1.000.000.- del 05/07/91; Hipoteca a favor del Banco de Mendoza por \$ 120.000.- del 10/04/92; Embargos \$ 25.000; \$ 79.000 y

ampliación \$ 150.000; todos en J. 145.133.- 1° Juzgado Civil del 19/04/93; 19/04/94 y 28/05/96; Embargo de autos por \$ 70.000 del 12/05/95; Embargo preventivo \$ 18.600 en J: 28.074 «Mossino de Muñoz Gloria A. en J: 24.378 c/ Asoc. Mut. del Personal de YPF de la 2° Cámara del Trabajo Mza. del 13/8/97; Embargo por \$ 18.500 del 22/08/97 en J: 5191 de la 6° Cámara del Trabajo Mza.; Inscripción definitiva del embargo preventivo relacionado al asiento B-8 del J: 28.074 del 06/05/98; Embargo preventivo por \$ 18.300 del 01/09/98 en J: 28.982 «Olguin Silvia Graciela en J: 26.929 ; Embargo de autos por ampliación de \$ 127.421,40 del 02/12/98; Embargo por ampliación \$ 20.000 en J: 24.378 de la 2° Cámara del Trabajo Mza. Condicional por certificado N° 16.453 del 4/11/98; Embargo \$ 22.799,64 del 07/04/99 en J: 26929 «OLGUIN SILVIA GRACIELA C/ ASOC. MUT. PERSONAL Y.P.F. P/ORD.» 2da. Cámara del Trabajo Mza. Reg.; Embargo \$ 160.027,125 del 04/08/99 en J: 109.931 «GATICA MERCEDES MARCELINA en J: 107.436 «GATICA MERCEDES M. C7 ASOC. MUTUAL PERSONAL DE Y.P.F. P/ORD. P/MED. PREC.» 13° Juzgado Civil Mza. Reg.; Embargo \$ 18.000,00 del 22/10/99 en J: 108.158 «LOPEZ JUAN C. C/ ASOC. MUTUAL PERSONAL Y.P.F. P/EJ.TIP.» 4° Juzgado Civil Mza. Reg.- Mejoras: Pisa sobre el inmueble un local comercial de tres plantas con frente a calle Salta 665 de Godoy Cruz. Planta baja: un salón de 210 m2 aproximadamente con dos baños con antebaños, una cocina, una oficina, una habitación, acceso a sótano por escalera tiene una habitación de 24 m2 aproximadamente, todo piso granito. Primer piso: un salón de iguales características anterior, 2 oficinas. Segundo piso: un salón igual características, piso cerámico, techo machimbre, dos baños, un bufe con churrasquera. Todo comunicado por una escalera abierta hacia los dos lados y amplía. Tiene previsto lugar para colocar ascensor. Todo en buenas condiciones de conservación. Varias opciones de uso: clínicas, consultorios, oficinas, comercios, etc. Base de venta: 70% Avalúo Fiscal, o sea \$ 73.309,60, donde partirá primera oferta. Comprador depositará actor subasta 15,5% co-

respondiente a seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobada la misma. Se hace saber a los oferentes que al momento de inscribir el inmueble deberá tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Conste que no se admitirá cuestión alguna por falta o defectos de los presentes después de la subasta.- Informes: Secretaría actuante o martillero Edgardo Raúl Roby, Mat. 1842, 25 de Mayo 250, G. Cruz, Mendoza.- Tel. 155947333. Bto. 51794 15/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 161,50

Eduardo Altamiranda, martillero matrícula 1983, orden Cámara Cuarta del Trabajo, autos N° 3820 «CARRASCO, JUAN CARLOS c/FARMACIA INDEPENDENCIA p/EJEC. de SENT.», rematará 30 de noviembre próximo, 11 horas, en los Estrados del Tribunal ubicado en calle Rioja N° 1165, Cuarto Piso, Ciudad, Mendoza, el 100% de un inmueble urbano con edificio, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Mirtha Silvia Serrano, bajo el N° 20991 fojas 118 Tomo 53 A de Las Heras. Inscripciones, deudas y gravámenes: en la Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N° 17054/3, Nomenclatura catastral 030903001 40000010000, deuda \$ 3.385,58 al 1-11-99; Municipalidad de Las Heras, Padrón Municipal N° 4495, deuda \$ 234,37 (tasas y servicios), \$ 254,30 (patente de comercio más apremios), \$ 2.721,09 (por obras reembolsables), al 4-8-98; Obras Sanitarias Mendoza, Cuenta N° 073-0129551-000-2, deuda: \$ 626,73 al 29-7-98. Las deudas detalladas precedentemente se encuentran sujetas a actualización, a la fecha de su efectivo pago. Gravámenes: Embargo: \$ 9.842 Expte. N° 3.706 «Carrasco Luis C. c/Farmacia Independencia p/Emb. Prev.», de la Cuarta Cámara del Trabajo. Fecha: 18/3/98. Embargo Ampliación: \$ 17.870 Expte. N° 3.820 «Carrasco Luis C. c/Farmacia Independencia p/Ejec. Sent.» de la Cámara Cuarta del Trabajo. Fecha: 18-3-98. El citado inmueble está ubicado con frente a la calle Independencia al N° 2405, esquina Laprida, Barrio Pellicier, El Plumerillo, Las Heras,

Mendoza, denominado como fracción «A» del lote Uno de la Manzana «B», y consta de una superficie según Título de 284 m², y según plano N° 6429 de 284,34 m². Límites y medidas perimetrales obrantes en título agregado como fs. 74/76 de autos. Mejoras: Pisa sobre el terreno construcción antisísmica de 90 m² cubiertos aproximadamente de adobe vigado en completo estado de abandono (desocupada), compuesta por tres habitaciones y otras dependencias cuyo destino no se puede determinar dado el deterioro, la suciedad dominante, y la falta de iluminación natural. Tiene una entrada principal por calles Independencia y Laprida, otra secundaria por calle Independencia y un portón precario de madera por calle Laprida. Carpintería de álamo, pisos de cemento alisado y baldosa calcárea. Techos de caña, barro y ruberoide. Hay un patio con escombros y malezas, y el pozo séptico parcialmente derrumbado. Servicios: luz y agua corriente, cloacas a la calle sin conectar. Vereda de cemento alisado en regular estado. Base de remate: el 70% del avalúo fiscal 1999: \$ 31.336,00, o sea: \$ 21.935,20, de donde partirá la primer oferta y al mejor postor. Señal: 10%; Comisión Martillero: 3% e Impuesto Fiscal: 2,5% pagaderos acto de remate y en dinero efectivo, saldo aprobación. Título agregado en autos donde puede ser examinado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos en el mismo. Informes: Juzgado o martillero: teléfono 4240471. 15/18/22/24/26/11/99 (5 P.) A/C. \$ 137,75

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matrícula N° 1677, orden PRIMER JUZGADO DE PAZ, Secretaría N° 2, autos N° 161.786, caratulados, «TARANTOVIEZ GABRIEL C/ IESSI VICTOR C. Y OTRO P/ COB. ALQ., rematará VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO, ONCE HORAS, frente Secretaría Tribunal, Quinto piso, Palacio Justicia. Al mejor postor: un inmueble urbano, propiedad de OSCAR E.L. MAESSEN. Ubicación: individualizado como Lote «A», del plano N° 32.164, calle Donado s/N°, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. SUPER-

FICIE: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS SUPERFICIE CUBIERTA: CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS aproximadamente. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Eduardo Ortega en 23 mts. ; Sur: Lote «B» en 23mts. ; Este: calle Donado en 12mts. y Oeste: Lote «E», 12mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público a nombre de OSCAR E.L. MAESSEN, asiento A-1, Matrícula N° 88.546/4. Dirección General de Rentas: Padrón N° 69.602/04, \$788,94 Avalúo Fiscal año 99: \$ 15.849, Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 4,036, \$ 137,56; Municipalidad Guaymallén: Padrón Municipal N° 52.119. GRAVÁMENES: Asiento B1- embargo estos autos \$ 9.700.-, entrada 2.543, 18-6-97; Asiento B2.- embargo autos N° 27.363, del 10 Juzgado Civil, \$ 9.600 entrada 1324, 12-3-98; Asiento B3. embargo, \$ 7.000 del 10º Juzgado Civil, entrada 3546, 21-6-98. MEJORAS: vivienda prefabricada de madera y fibrocemento con techos de cinc y cielorraso suspendido de madera.. Compuesta de tres dormitorios, cocina comedor, living baño completo. Pisos cerámicos. Al fondo posee un depósito de 2 x 3 mts. de material. El resto jardín. Rejas al frente y entrada para vehículos. Habitado por PABLO MAESEN y su grupo familiar. SERVICIOS: agua corriente, luz, cloacas. BASE: \$ 11.094 (70% avalúo Fiscal). Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% señal, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Previo a la inscripción deberá estar agregada copia actualizada del certificado catastral, trámite que, de devengar algún costo, será a cargo del demandado Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero España 512, 1º Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 4252559. Bto. 51884 15/18/22/24/26/11/99 (1 P.) \$ 106,50

José Luis Diez, martillero, matr. 1633, calle Mitre 521, Planta baja, oficina 3 Ciudad, orden Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría Seis, autos N° 122.006 caratulados « CITIBANK N.A c/JUAN AQUILINO CALDE-

RON p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará 30 noviembre 1999. Hora 12.00. La misma se realizará en hall frente a la Secretaría del Tribunal. 3er. piso ala norte, Palacio de Justicia. El 100% de un inmueble urbano destino vivienda, designado como unidad N° 38, planta alta, denominada manzana V, sector I, Consorcio 2º Barrio Empleado de Comercio entrada por calle América N° 2426, Distrito San Isidro, Departamento Godoy Cruz, Mza., comprendido dentro del régimen de propiedad horizontal Ley Nacional 13.512. Constante de una superficie cubierta propia 67,68 m². superficie cubierta común 11,46 m², total superficie cubierta 79,14 m², superficie no cubierta común uso exclusivo: balcón 5,80 m², porcentaie 1.595%. Inscripto a nombre del señor Juan Aquilino Calderón y señora, Aída Teresita Tejada. El grupo habitacional del que forma parte la unidad descripta anteriormente tiene como límites y medidas perimetrales: Norte: calle trece en 10,43 mts. Sur: resto de la manzana V en 115,36 mts. Este: calle Montes de Oca, en 64,52 mts. Oeste: calle Matteotti en 54,60 mts. Incripciones: Registro de la Propiedad Raíz N° 2131, fs. 521, Tº 7 impar Propiedad Horizontal Godoy Cruz. Padrón Territorial 21289/3, Padrón Municipal 30.280, Nomenclatura catastral 05-011-000330-00001-0038. O.S.M. S.A. cuenta 056-0082704-038-0. Deudas: impuesto inmobiliario (D.G.R.) \$ 199,57 al 20/9/99, Municipalidad \$ 273,54 al 6/9/99. O.S.M. \$ 462,34 al 3/9/99, todas actualizables al momento del efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado, otorgada por los titulares a favor de Citibank N.A. U\$S 15.000 escritura N° 98 fecha 30/4/97, anotada asiento N° 1105 fs. 389, Tº 51 de hipotecas, Godoy Cruz, propiedad horizontal, Mza. 10/6/97. Embargo: autos N° 50.701 caratulados «Fundación SPAS c/ Calderón Juan A. y Arreghini Rosa J. p/Amp. y Emb. San Martín» 2º Juzgado Paz \$ 4.000, 19/8/98. Embargo: autos N° 122.006 «Citibank N.A. c/Calderón Juan Aquilino p/Ej. Hip.» 6º Juzgado Civil U\$S 18.630, 2/6/99. Mejoras: construcción antisísmica, posee cocina con mesada parte pared azulejos, ventana a calle, lavandería con puerta que comunica con

balcón el cual tiene un alero y da calle América. Comedor con una puerta venta con salida al balcón, hay un pasillo que en la pared del costado sur en toda su extensión cuenta con un placar desde el piso y hasta el techo con diez puertas corredizas en su parte inferior, con una cajonera y 10 puertas en la superior, todo de madera. Dicho pasillo comunica con cada uno de los tres dormitorios los cuales tienen ventana al norte y con el baño, éste tiene azulejos en las paredes hasta 2,00 mts. de altura aproximadamente, con sanitarios y ducha, receptáculo. Todos los piso del inmuebles son de calcáreo, paredes pintadas, techos de losa cielorrasos yeso, carpintería madera y metálica, mapostería vidrio. Los servicios: luz eléctrica, agua, gas natural, cloacas, pavimento. La propiedad se encuanta ocupada por el señor Juan Aquilino Calderón, su esposa Aída Teresa Tejada de Calderón y sus dos hijos mayores, Fernando Javier Calderón y Cristian Gustavo Calderón. Avalúo fiscal \$ 10.810. Condiciones de venta: base 70% avalúo fiscal \$ 7.567. Comprador depositará acto subasta 10% señal, 3% comisión martillero, 2,5% impuesto fiscal. Dinero efectivo. Saldo dentro de los tres días de notificación de la aprobación subasta. Se hace constar que previo a la inscripción correspondiente deberá acompañar copia actualizada del certificado catastral, a costa del adjudicatario. Títulos y documentación agregadas en autos donde podrán verificarse no admitiéndose reclamo alguno por defecto o falta de los mismos con posterioridad a la subasta. El adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Informes: Juzgado o martillero. Cel. 155630509.

Bto. 51869
16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 190-

Mirta Elena Daza, martillera pública matrícula 1912, rematará 29 de noviembre próximo, 11 hs. autos 82.298 caratulados «LARA JUAN SECUNDINO c/JUAN M. SUAREZ y OTS. p/COB. ALQ.» orden del Octavo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 16, en los Estrados del Juzgado. El 50% indiviso del inmueble propiedad del demandado Señor Pedro Constantino Ortiz, sito en calle Pampa N° 3561, Bº Gomensoro,

Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; con una superficie de 413,75 m2 con los siguientes límites y medidas según título: Norte: calle Pampa en 10 mts. Sur: María Martha Gomensoro de Covarrubias en 10 mts. Este: lote 3 y parte del 8 en 41,35 mts. Oeste: lote 1 en 41,20 mts. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 33674/4 Asiento A-1 Folio Real, Padrón Territorial de Guaymallén N° 4-27.541/8 y Municipal N° 20.579; Nomenclatura Catastral N° 8.902 y O.S.M. N° 059-0053675-000-3. Deudas y gravámenes: O.S.M. \$ 4.499 el 12-2-99; Impuesto inmobiliario \$ 664,38 al 15/9/99. Municipalidad \$ 1.130,65 al 1-2-99. Embargo \$ 3.127,76 por oficio del 13-11-97 en J. 69826 Banco de Mendoza S.A. c/Pedro C. Ortiz y ot. p/P.V.E., del 7º Juzg. Civ. Mza. Reg a fs. 122 del Tomo 37 de Embargo Guaymallén. Ent. 3261 del 4-12-97. Embargo \$ 1.406,88 por oficio del 6-4-98 en J. 82298 Lara Juan Secundino c/Juan M. Suárez y ot. p/Cob. Alq., del 8º Juzg. Paz Let. Mendoza. Reg. a fs. 87 del Tomo 38 de Embargo de Guaymallén. Ent. 2031 del 7-4-98. Mejoras: sobre el terreno pisa una casa antisísmica compuesta por: 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño y patio, todos los servicios. Habitado por el demandado, la esposa como el hijo, la nuera y un nieto. Avalúo fiscal 1999 \$ 7.284. Como se trata del remate del 50% indiviso del inmueble, la base es de \$ 2.549,40. Adquirente abonará acto subasta del 10% de seña, el 3% de comisión, 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta y defecto de los mismos, luego de realizarse la subasta. Informes: en el Juzgado o martillera, Tel. 4-261329. Bto. 51878

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 114

María Teresita Gago, martillera mat. 2353, orden Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 2, autos Número 142.722 caratulados «GAGO FRANCISCO EDUARDO c/ CARBALLO DE ETCHEVERRY ROSA BERTHA p/EJEC. HIPOTECARIA», rematará día 29 de noviembre próximo, hora diez, frente Secretaría Tribunal, planta baja, ala norte Palacio de Justicia, al

mejor postor y con la base de U\$S 20.000 (cláusula 8ª hipoteca) 100% inmueble urbano (lote) ubicado en calle Jujuy 185, esquina José Federico Moreno, Capital Mendoza, constante de una superficie según plano de 275,34 m2 y según título de 265,40 m2. Quedando una superficie libre transferida según título y plano de 204,97 m2, propiedad de Rosa Bertha Carballo de Etcheverry. Límites y medidas perimetrales: Norte: con calle Jujuy en 25,47 mts. Sud: en dos tramos con José Aldo Pastorino el primero en 15,38 mts. y el segundo en 12,11 mts. Este: en dos tramos el primero con José Aldo Pastorino en 0,28 mts. y el segundo con calle José Federico Moreno en 8,63 mts. y Oeste: con Rafael Mauricio Pellegrini en 10,38 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Rosa Bertha Carballo de Etcheverry en la matrícula 56.976-1, A-4; Rentas: Padrón Territorial N° 01-09730 al 7-10-99, \$ 323,45; Padrón Municipal Manzana 62, parcela 09, Nomenclatura Catastral 01-01-03-0033-00009-00005 al 6-10-99 \$ 150,93; O.S.M. S.A. cuenta 080-0003841-000-0 al 8-10-99 \$ 20,40. Deudas actualizables al efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca en 1er. grado a favor de Francisco Eduardo Gago, por U\$S 20.000, Escritura 43 fs. 129 del 9-9-98 ante la Escribana Silvina B. Marmolejo. Embargos en estos autos U\$S 15.000 Reg. a fs. 174 del Tomo 32 Ciudad del 17-8-99. Mejoras: pisa sobre el terreno en un 80% una base de hormigón de 5 cm. de espesor con rejilla de hierro, tiene una medianera del lado de calle Jujuy en 2,50 mts. con sus respectivas columnas y vigas dintel y por el lado de calle José Moreno una abertura de 3,50 mts. y una puerta de metal, vereda de 2 mts. de ancho, de mosaico en toda la extensión del frente del terreno. Desocupado. Base del remate: \$ 31.453, en caso de fracasar la subasta por falta de oferente deberá efectuarse en el mismo acto un nuevo remate sin base y al mejor postor, depositando comprador en acto del remate, en dinero efectivo, 15,5% como seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y deudas agregados en autos,

donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o martillera, Mitre 565, 1er. piso, of. 31, Ciudad, Mendoza. Teléfono: 4235079.

Bto. 51892

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 137,75

Irma M. Etura, martillera, matrícula 2.529, orden Décimo Sexto Juzgado Civil de Mendoza, en autos N° 74.628 caratulado «SOLAS ANTONIO c/CARBAJAL OSVALDO, GUILLERMO p/EJEC CAM., rematará veintinueve de noviembre próximo, diez y treinta horas, frente secretaría del tribunal 5º piso Palacio de Justicia de Mendoza, inmueble ubicado en calle Echeverría 111 ciudad (cuarta sección), con superficie según título 255,36 m2, según plano 256,54 m2 con los siguientes límites y medidas: Norte; Luis.M. Pippi en 10.57 m2, Sur: calle Echeverría en 10.50 m2, Este; Yolanda Ruiz y otro en 24.72m2 y Oeste; José Viazzio en 24.87 m2. Gravámenes: Embargo por ampliación \$ 40.000, oficio del 16-12-98 carat. «Solas Antonio c/ Carbajal Osvaldo por Ejec. Hipot.» del Décimo Sexto Juzgado Civil de Mendoza Reg. Fs. 10 T° 31 de embargo de la ciudad Ent. 3.759 del 29-12-98. Deuda D.G.R. padrón N° 91.330/01 al 10-11-99 de \$ 1.694,69 más recargos, apremios y honorarios si correspondiera, municipalidad bajo registro N° 3690130020000 deuda al 8-11-99 \$ 915,87 inclusos derechos recargos y apremios, O.S.M. (S.A.) y O.S.M. (S.E.) deuda consolidada de 2.975,77. El inmueble consta de tres dormitorios, living comedor, cocina, 2 baños completos, garaje, todos los servicios, construcción mixta. Catastro: nomenclatura catastral N° 01-02-0069-000030, avalúo fiscal año 1999 \$ 7.584. Base de remate 70 % avalúo fiscal es decir \$ 5.308,80. Comprador abonará dinero en efectivo 10 % de seña 3 % comisión del martillero y 2,5 % impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Informes, secretaría del Juzgado o martillera Tel. 4314680. Bto. 51848

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 48,45

Orden Quinto Juzgado Civil, autos 113.212, «VILLARRUEL ALICIA IRMA EN J: N° 104.347

“VILLARRUEL ALICIA IRMA Y OT. P/ DIV. VINC. P/ EJEC. SENTENCIA”.- El día veintiséis noviembre próximo, hora once, frente Secretaría Tribunal, Segundo piso, Palacio Justicia, se subastará inmueble rural propiedad del demandado Sr. Alberto Luis Campagna, ubicado en Nicolás Serpa s/nº, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a la matrícula 80.113/7 de Folio Real, constante de una superficie según título de 7 has 5.227,46 mts2 y según mensura de 7 has 7.708,37 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: NOR-ESTE: Marcial González en 315,15 mts.- SUD-OESTE: Jaime Obredor Grimalt en 331,50 mts.- SUD-ESTE: Calle Nicolás Serpa en dos tramos de 124,80 mts y 122,20 mts.- NOR-OESTE: Jaime Obredor Grimalt en 233,30 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección General de Rentas: Padrón N° 07-20625, AVALUO FISCAL AÑO 1999 \$ 2.133.-, debe \$ 606,86.- al 20-08-99.- Municipalidad de Maipú: Fuera de radio.- Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter eventual por Higuera Ciénagas de Mirasso, Rama 4, C. Cauce 1718, Padrón Parcial 0014, debe \$ 3.794,23.- al 16-09-99.-; posee pozo de 8”, Cuenta N° 07-01181, debe \$ 1.055,86.- al 16-09-99.- GRAVAMENES: HIPOTECA por préstamo a favor del Banco de la Nación Argentina por A 300.000.000.- del 08-08-91.-; EMBARGO de estos autos por \$ 15.000.- MEJORAS: Pisa sobre el inmueble casa habitación construcción antisísmica compuesta de tres dormitorios, cocina comedor, baño instalado, pisos mosaicos calcáreos, muros revocados y pintados, techos caña, barro y chapa de cinc a dos aguas, sobre su costado este y en el exterior churrasquera y quincho techos de paja y palos de palmera; Además existe otra construcción contigua compuesta de cocina comedor, dos dormitorios y baño instalado, pisos mosaicos calcáreos, muros revocados y pintados, techos caña, barro y cinc.- Existen 3.000 mts2 aprox. de terreno parquizado y jardines, resto del inmueble chacras de ajo y actualmente se están realizando plantaciones de olivos.- Pozo de 8” con salida de 10”, electrificado.- Base de venta 70%

avalúo fiscal o sea \$ 1.493,10.- donde partirá primera oferta.- Comprador depositará acto subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobada la misma.- Se hace saber a los adquirentes que al momento de inscribir deberán acompañar certificado catastral actualizado y aprobado a su cargo, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia.- Títulos, deudas, gravámenes y plano de mensura.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- Informes: Secretaría actuante o martillero, Miguel Angel Belarde mat. 1337, Suipacha 471, Piso 1º, Of. 2, Ciudad, Mendoza.
Bto. 51902
16/18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) \$ 118

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, orden Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 75.445, caratulados: «KAHR, FEDERICO MARTIN c/MESA JOSE PAULINO p/EJEC. CAMB.», rematará el uno de diciembre próximo, a las diez horas, frente a los Estrados del Tribunal, tercer piso, ala norte del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, propiedad del demandado, ubicado en el Departamento de Tupungato, Distrito Ciudad, en el Barrio General Urquiza, designado como Lote Dos de la Manzana «E», con superficie s/t y s/p de 240,08 m2.; y superficie cubierta aproximada de 100 m2. Límites: Norte: con calle Patricias Mendocinas en 8,00 mts.; Sud: con lote 18 en 8,01 mts.; Este: con lote 3 en 30,02 mts.; Oeste: con lote 1, 22, 23, 24 en 30,02 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro Público de la Propiedad N° 5.734, fs. 269, T° 25 Par de Tupungato, a nombre de José Paulino Mesa en el 100% (fs. 67 vta.); NC. N° 14-01-03-0068-000002-0000-0, avalúo fiscal \$ 10.021; Padrón Territorial N° 14.05562-8; Padrón Municipal N° Q-0205/00; Agua: el servicio lo presta la Municipalidad local. Gravámenes: 1º) Hipoteca: \$ 4.053,53, a fv. del Instituto Provincial de la Vivienda, del 27/4/95, (fs. 67 vta.); 2º) Embargo: \$ 10.660, estos autos, del 17/6/98, (fs. 67 vta.); 3º) Embargo: \$ 13.400, estos autos, del 2/3/1999, (fs. 67 vta.). Deudas: Por Impuesto Imo-

bilario: \$ 533,94; Por Tasas y Servicios \$ 377,20 (fs. 62). Mejoras: Vivienda construida por el Instituto Provincial de la Vivienda. Transformada en dos departamentos chicos con un dormitorio, cocina-comedor, y baño. Galpón con fosa. Pisos de cerámicos, paredes revocadas y pintadas. Carpintería metálica en puertas y ventanas. Patio piso cemento. Portón de entrada de chapa galvanizada lisa. Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas. Sin teléfono. Transporte público de pasajeros. En la actualidad ocupados por los Sres. Rebeco y Cuello, con sus respectivos grupos familiares quienes lo hacen como inquilinos. No exhiben ni contrato ni canon de alquiler. Mayores detalles consultar la Inspección Ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de venta: Base: \$ 7.014,70, el 70% del avalúo fiscal, mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del martillero, 2,5% impuesto a los sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de dominio y plano de loteo agregadas al expediente donde podrán ser consultadas no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral, debidamente legalizado y a cargo del comprador.
Bto. 51979
18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) \$ 142,50

Vicente de la Vega, martillero matrícula 1359, orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 5, autos N° 174.165, caratulados: «ALEGRET DE FEMENIA ROSA ANGELICA c/ LUIS ENRIQUE FERREYRA, JORGE VICTOR RIGA, MIGUEL ANGEL OCHOA p/COBRO ALQUILERES», rematará el uno de diciembre próximo, a las once treinta horas, frente a la Secretaría del Tribunal, sexto piso, cuerpo central, Palacio de Justicia, Mendoza, el 50% indiviso de un inmueble urbano, perteneciente al señor Jorge Víctor Riga, ubicado en calle 3 de Febrero s/n, entre las calles Márquez de Aguado (a 58,27 mts. de ésta) y Benjamín

Matienzo (a 54,02 mts. de ésta), contrafrente de la propiedad ubicada sobre calle Independencia 2398 de Las Heras, Mendoza, propiedad en condominio entre Luis Alberto Roldán y Jorge Víctor Riga, identificada en plano aprobado y archivado en la Dirección de Catastro al N° 18369 de Las Heras como fracción B; con una superficie según el mismo plano de 565 m2. Límites: Norte: calle 3 de Febrero entre las calles ya indicadas en 12 mts.; Sud: con Gabriela Edit, Luis Eduardo, Mario Alberto y Víctor David Roldán, en 11,99 mts. y Este: Rolando Soria en 47,37 mts.; Oeste: José Luis Muñoz en 47,37 mts. Anotado en el Registro de la Propiedad al Folio Real N° 89.895/3 - Asiento A-1. Nomenclatura catastral 09-03-0009-000066; Avalúo fiscal 1998 \$ 7.396. Padrón Rentas N° 54322/03; Municipalidad de Las Heras Padrón N° 31.006; O.S.M. N° Identificación 073-0128346-000-4. Gravámenes: no registra. Embargos: en estos autos por la suma de \$ 8.000 sobre la parte indivisa de Jorge Víctor Riga registrado a fs. 14, T° 6 de Embargos de Las Heras. Deudas: por Impuesto Inmobiliario en padrón 54322/3 \$ 654,29 deuda al 31-8-99; por Tasas y Servicios Municipalidad de Las Heras \$ 192,27 correspondiente al año 1999/01 al 04; además un plan de pago en cuotas N° 12941/98 abarcando los periodos 1993/05 bimestre hasta 1998/06 bimestre, el que se encuentra al día en sus pagos, informe del 26-7-99; O.S.M. al 29-9-99 \$ 3.264,08. Mejoras: lote baldío, sin cierre perimetral en lados este y oeste. Al frente sobre calle 3 de Febrero portón de chapa y cierre de ladrillo en regular estado. Los impuestos correspondientes a Municipalidad de Las Heras y O.S.M. no han sido desglosados para las fracciones A y B, estando considerados en su fracción original. Informes en Secretaría del Tribunal o Martillero, Perú 62, primer piso, dpto. 4 de Ciudad. Condiciones de venta: Base \$ 2.588,60 (50% del 70% avalúo fiscal), al mejor postor. En el momento del remate comprador deberá abonar: 10% seña, 3% martillero, 2,5% impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Copia legalizada de escritura y plano de la propiedad en expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndome reclamos por defec-

tos una vez finalizado el acto de remate. Previo a la correspondiente inscripción catastral del inmueble adjudicado en la subasta, deberá acompañarse certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46, incs. 1 y 4 del CPC.), a cargo del comprador.

Bto. 93305

18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) 156,75

María Cristina Zapata martillera matrícula N° 1944 orden del 2º Juzgado Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 21.377 «ZAPANA BERNARDO c/ SANTIAGO SEGURA p/CAMB.». Remataré el veinte de diciembre de 1999 a las doce horas, frente a los Estrados del Juzgado, del Departamento de San Martín, al mejor postor, un inmueble propiedad del demandado ubicado en Villa Anita del Distrito Palmira del Departamento de San Martín, designado como lote 5 de la manzana I. Superficie total: 343,85 metros cuadrados según título. Límites perimetrales: según título: Norte: calle pública N° 1 en 10 metros; Sur: Carril Nacional en 10,11 metros; Este: lote 6 en 33,55 metros, y Oeste: lote 4 en 35,22 metros. Inscripciones: Registro de la Propiedad bajo N° 15.967 fs. 39 Tomo 38 D San Martín. Dirección General de Rentas bajo el padrón territorial 58-07891 con nomenclatura catastral N° 08-020200160 000034, padrón municipal N° 5683, contribuyente N° 8698. Deudas: Rentas \$ 4.367,24, Municipalidad \$ 12.617,71. Gravámenes: Hipoteca en primer grado a favor del Banco Mendoza por \$ 100.000.000 registrado N° 53 del 3-10-81 fs. 155 a 6.220 fs. 177 Tomo 16 Par de San Martín; Embargo autos N° 21.377 del 2º Juzg. Civil de San Martín por \$ 3.000 anotado al N° 103 fs. 103 Tomo 50 de embargo de San Martín de fecha 12-10-95. Base del remate: avalúo fiscal \$ 26.481 año 1998. El 70% del avalúo fiscal o sea \$ 18.536,70 donde deberá partir la primera oferta. Mejoras: inmueble que consta de una construcción antisísmica compuesta por living comedor, dos dormitorios, cocina y baño instalado completos, cochera techada, lavandería, despensa, con carpintería de madera, pisos de baldosa calcárea, gal-

pón con estructura y portón metálicos, posee agua, luz, gas y está habitada por el titular y su familia. Títulos y deudas agregadas en autos pudiendo ser compulsado por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Adquirente depositará en dicho acto en dinero efectivo el 15,5% en concepto de. seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Informes: Tribunal o martillera, Bº San Telmo, Mzna. A casa 3 de San Martín. Tel. 4237547.
Bto. 93397
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.)
\$ 90,25

Luis Apatye, martillero público matrícula N° 1329, San Martín N° 85, Malargüe, Mza. designado Autos N° 15.766, caratulados ROJAS RAMON ARIEL c/RAUL RODRIGUEZ p/CAMBIARIA» rematará con base 70% (\$ 4.177,60) del avalúo fiscal (\$ 5.968,00) según fs. 35, de donde partirá la primera oferta, día 17 de Diciembre de 1999, 10 hs., Estrados Juzgado de Paz de Malargüe. Propiedad demandado ubicada en Capdevilla s/n Malargüe - Mza. Superficie total: según título, 4.002,66 m2, (según plano N° 1.295/93), linderos según fs. 23, Nomenclatura catastral N° 19-01-88-0000-006369-0000, Padrón territorial Departamento de Malargüe, Matrícula N° 1989/19, según fs. 44. Titular del dominio Rodríguez Raúl, arg. L.E. N° 8.022.184, domicilio Capdevilla N° 071, Mgüe. Donación: Not. Jorge Mariani (112), Esc. N° 180, fs. 38 del 17-12-1993. Ent. N° 02 del 6-1-1994, dominio 100%, según fs. 44. Superficie cubierta: 110 m2 (aprox.). Servicios: Agua potable, luz eléctrica, gas natural. Casa habitación, living 7x5, piso de baldosa, dos dormitorios con humedad, piso llaneado, baño azulejado, piso baldosa, con artefactos, lavandería piso cemento, sin cielorraso palos a la vista, instalación eléctrica aérea, techo de madera, rollizos y manta de plástico, mampostería de cemento, estado general de la propiedad regular, antisísmica, galpón de adobe en regular estado 5x5 piso de cemento, techo de madera. La propiedad está cercada con alambre de roseta, trabas y postes de madera (regular estado). Gravámenes, Restricciones e

Interdicciones: Embargo: U\$S 3.000,00 p/capital, con más U\$S 1.500,00, que se fijan prov. p/responder a int., costas e int. correspondiente la tasa pasiva promedio elaborada por Banco Mendoza. Expte. N° 52.935- Lifona, José Orlando c/Raúl Rodríguez p/Ej. Prendaria, del 2do. Jdo. de P. de S. Rafael. Reg. a fs. 165, Tº 3 de Emb. de Malargüe. Ent. N° 1175 del 30-8-1995, según fs. 23. Deudas: dicho inmueble no se encuentra inscripto, padrón de tasa por servicios Municipales. Registra deuda Red de agua potable, importe asciende a la suma de (\$ 2.375,91) padrón N° 312, 5/8/1999, según fs. 49. Registra deuda concepto Impuesto Inmobiliario año 1995: 02-03-04; año 1997; año 1998: 01-02-03-04-05; año 1999: 01-02-03; (\$ 95,30) al 30/6/99, según fs. 48. Obras sanitarias: cuenta N° 181-0015165-000-0, lote 7, (\$ 569,79) al 5/8/1999, fs. N° 51. Comprador abonará acto de remate efectivo 10% seña más 3% comisión martillero más 2,5 % Ley fiscal. Saldo aprobación en efectivo. Título agregado en expediente, donde pueden consultarse, no admitiéndose reclamo por falla del mismo después del remate. Las deudas se actualizarán, fecha efectivo pago. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, San Martín N° 85, Malargüe. Telefax 02627-471958. Bto. 82156
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 133

H. María Manucha de Sajn, Martillera pública matrícula 1647, Orden Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Secretaría 4, autos 107.216 caratulados «MOLINERO GILBERTO POR SU HIJA MENOR en JUICIO N° 126.437 c/Y AC. CIVIL c/SIARRI CARLOS p/LESIONES c/SIARRI CARLOS EJECUCION DE SENTENCIA». Remataré treinta de noviembre de 1999, hora diez y treinta en calle Salta 650/652 de Ciudad de Mendoza. Sin base mejor postor, estado en que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto del mismo. Un automotor marca Volkswagen Gacel GL, Dominio RTC 353 modelo 1989, Sedán cuatro puertas, motor marca Volkswagen N° UN928393 inscripto en el Registro del automotor a nombre del Señor Siarri Carlos Alberto. Gravámenes: Embargo de estos autos \$ 58.939,34

del 9-12-98. Deudas: D.G.R. Impuesto automotor \$ 299,28 al 29-10-99 monto que será actualizado una vez hecho efectivo el mismo. Acto subasta adquirente depositará 10% Seña, 1,5% Impuesto fiscal, 10% Comisión martillera. Saldo una vez aprobada la subasta. Informes: Juzgado o Martillera Avenida España 512 1er. piso apto. 2 Ciudad. Tel. 4252559. Bto. 93373
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 28,50

Juana Carpenito de Bajda, Martillera matrícula N° 1988, orden Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - Mendoza, autos N° 71.011 caratulados «FERRER ESTEVE ANTONIO, FERRER DE GOMEZ ANTONIA c/GUELIS TERESA MARÍA p/CUMPLIMIENTO CONTRATO», rematará próximo trece de diciembre a las once horas, en los Estrados del Tribunal, Palacio de Justicia, tercer piso, ala norte, 100% inmueble urbano propiedad demandada ubicado con frente a calle Juan G. Molina N° 62 esquina Brandsen, Dorrego, Guaymallén con una superficie s/ título y s/ plano de mensura 301,56 m2 expediente municipal archivado en Dirección Planificación bajo el N° 1760-D-70), y plano de mensura archivado en Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 28.818. Límites y medidas perimetrales: N.: Ana Quiroga de Sciognamillio en 20,95 mts.; S.: calle Juan G. Molina en 20,99 mts.; E.: Francisco Romero en 13,78 mts.; O.: calle Brandsen en 15 mts. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial: matrícula 139855/4 de folio real, Rentas: padrón territorial 04 9465/2, Nomenclatura Catastral: 0401010051000020; Municipalidad de Guaymallén bajo el padrón N° 4387; Obras Sanitarias Mendoza cuenta N° 059-0019455-000-0. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 433,84 al 31-8-99. Municipalidad \$ 55,34 al 27-8-99. O.S.M. S.A. \$ 164,67 al 20-8-99. Todas las deudas serán actualizadas fecha pago. Gravámenes y embargos: según informe que se expide el 23 de agosto de 1999 de estos autos (1) Embargo: \$ 6.500. Por oficio del 16-2-99 en J. 71.011 «Ferrer Esteves Antonio y ot. c/ Guelis Teresa María p/Cump. Cont. Ejec. Sent.» del 8º Juzg. Civ. Mza. Reg. a Fs. 141 del Tº 41 de Emb. Gillén. Ent. 719 del 18-2-99. (2) Embargo: \$ 2.600. Por oficio

del 16-2-99 en J. 75567 «Del Popolo Javier en J. 71.011 Ferrer Esteve Antonio y ot. c/Guelis Teresa María p/Cump. Cont. Ejec. Sent. p/Ejec. Hon.» del 8º Juzg. Civ. Mza. A. fs. 142 del Tº 41 de Emb. Gillén. Ent. 720 del 18-2-99. De estos autos (3) Embargo: (por ampliación) \$ 12.000 por oficio del 19-4-99 en J. 71.011 «Ferrer Esteve Antonio y ot. c/Guelis Teresa María p/Cump. Contrato - Ejec. Sent.» del 8º Juzg. Civ. Mza. Reg. a 15. 120 del Tº 42 de Embargos Gillén. Ent. 1.706 del 21-4-99. Mejoras: Sobre la propiedad pisa construcción vivienda adobe por 116 m2 declarados sin expediente municipal; 3 m2 s/exp. N° 1760-D-70; 32 m2 de vivienda y 16 m2 de tinglado s/declaración jurada ante municipalidad. La parte de vivienda constante de un salón y habitación donde actualmente funcionan en ellos salón comercial y oficina respectivamente, piso plásticos, techo caña y barro, cielorraso lienzos, separados de un patio techado (tinglado mencionado, con chapas de zinc y plásticas), pequeño depósito, baño lavandería. El resto de la superficie lo ocupa un galpón, tinglado parabólico zinc sostenido por doce columnas posee dos entresijos del lado oeste aproximadamente 12 mts. x mts. por de ancho y de la parte este seis mts. por doce aproximadamente, para el acceso a estos entresijos posee una escalera móvil hierro y madera, contrapiso cemento, todos los espacios libres, de la pared hasta los techos de chapa rejas, paredes laterales adobe, carpintería madera y portón acceso a galpón sobre calle Brandsen chapa, vereda. Inmueble ocupado por la demandada, cumpliendo función de actividad comercial (taller). Servicios luz, agua. Avalúo fiscal 1999 \$ 53.005,00. Base de remate: \$ 37.103,50 (70% del avalúo fiscal) desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. El adquirente deberá tramitar el certificado catastral previo a la inscripción registral, el que deberá ser a su cargo. Saldo aprobación. Título, inscripciones, deudas agregados en autos donde podrá consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos poste-

riores a la subasta. Informes: Secretaría o martillera, Belgrano N° 1069 de Godoy Cruz - Mza. Tel. 4304306.

Bto. 93409

22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 152

Oswaldo López, Martillero Público, matrícula N° 1967, orden Juez Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael (Mza.), Secretaría N° 1, autos N° 95.303, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/BALLARINI HNOS. S.A. p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará día siete de diciembre próximo a las once horas, en los Estrados del Juzgado, calle Las Heras s/n San Rafael (Mza.), con la base determinada según convenio de fs. 67/70 y homologado a fs. 83 de estos autos, que asciende a dólares estadounidenses Dos millones ochocientos mil (U\$S 2.800.000), y al mejor postor, un inmueble de propiedad de la firma demandada, destinado a Fábrica de Conservas, ubicado con frente a Ruta Nacional N° 143 s/n, Distrito de Rama Caída, departamento de San Rafael (Mza.), identificado por plano aprobado por la Dirección de Catastro Zona Sur al N° 5.638, polígono determinado por los puntos 1-2-3-4-1, con una superficie s/Título de 2 ha. y s/plano de 1 ha. 3.378,45 m2, limitando: Norte: en 69 mts. con Río Diamante; Sur: en 55,05 mts. con Ruta Nacional N° 143; Este: en 224,70 mts. con Otto Viscio; y Oeste: en 210,85 mts. con Luisa Corvalán, y que de acuerdo a croquis realizado por la agrimensora Clelia Casola Rotta de Perdigués en noviembre de 1996, de acuerdo a fotocopia adjunta en autos, individualizado como Título N° 1, correspondiente al polígono B-J-K-Ñ-B, y que el mencionado forma parte de un complejo industrial de mayor superficie y correspondiente a otros títulos, en este caso el N° 2 y N° 3, según el mencionado croquis. Inscripciones: Título de Dominio a la matrícula N° 10.728/17, asiento A-2 Folio Real San Rafael (Mza.), a nombre de Ballarini Hnos. S.A. Nomenclaturas Catastrales: 17-99-01-1906-620360; 17-99-01-1906-670380 y 17-99-01-1906-690380. Dirección General de Rentas: Padrones Territoriales N° 21031/17; 49427/67 y 21031/08. Departamento General de Irrigación: derecho definitivo riego Río

Diamante, hijuela Salinas, ramo Mansilla, Código 4065/0000, Padrón General 75.401, Padrón Parcial N° 2. Registro Unico de Establecimientos (R.U.E.): bajo el N° 004/00001. Mejoras: El complejo destinado a Fábrica de Conservas, está ubicado como se enunció precedentemente, con frente a la muy importante Ruta Nacional N° 143, debidamente pavimentada, por donde pasan distintas líneas de transportes de pasajeros, alumbrado público, líneas de electricidad de alto y bajo voltaje, teléfonos, servicio de gas natural industrial. El predio, cerrado al frente con alambrada en perfecto estado, con cierre perimetral en parte abierto, en parte con ladrillo y el resto con alambrado tipo olímpico, no así el límite Este, que se encuentra abierto en parte y en parte formando parte con otras edificaciones, que como ya dijimos es un complejo de mayor superficie, al fondo y unos 50 mts. antes del límite del título, cruza una línea de alta tensión en diagonal de noroeste a sudeste; por el límite Oeste cruza una hijuela regadora, la que a su vez, y pasando la línea eléctrica mencionada, toma rumbo idéntico a ésta. Edificaciones: el mencionado complejo industrial, y teniendo en cuenta los números del croquis adjunto en autos, corresponde al siguiente detalle: N° 2: casa de familia, construcción adobe, techo palos, cañas y zinc, pisos cemento, instalación eléctrica exterior, de 95 m2 cubiertos aproximadamente, constante de comedor, cocina con mesada y chimenea, dos dormitorios, baño instalado completo, con azulejos en parte, algunos despegados, lavadero precario exterior con pileta, quematutti; N° 3: pileta de cemento para agua; N° 4: tinglado y pozo calzado con escalera, con bomba y motor; N° 5: sala de planta rebaje de energía eléctrica de material cocido y puerta metálica de 50 m2 aproximadamente; N° 6: galpón destinado a taller, material cocido, techos correas metálicas y chapas de zinc, pisos cemento, instalación eléctrica exterior, de 115,34 m2 cubiertos aproximadamente; N° 7: Sala de calderas, material cocido, techos palos canteados y chapas de zinc, pisos cemento, con instalación eléctrica y de gas natural para dos calderas, de 170 m2 cubiertos aproximadamente; N° 8: una construcción de material co-

cido, techos de losa, pisos cemento, destinado a baños personal para damas y caballeros, de 52,80 m2 cubiertos aproximadamente; N° 15: tinglado bicicleteros personal techos de zinc de 30 m2 cubiertos aproximadamente; N° 11: casilla material cocido, techos zinc, pisos cemento, de 18 m2 cubiertos aproximadamente, destinada a planta rebaje gas natural; N° 10: construcción de material cocido, carpintería metálica, pisos cerámico, techos correas metálicas y madera, destinada una parte a laboratorio, con divisiones madera, otra parte con mesada y pileta, otra habitación para enfermería, baño instalado con inodoro, lavatorio y botiquín, y otro sector para oficina de personal, con baño instalado azulejado y una de las ventanas con abertura para atención obreros, sobre la oficina de personal existe un atillo, con acceso por una escalera metálica con peldaños madera, con dos paredes de mampostería y dos de madera, destinada a depósito, cubriendo todo una superficie de 113,92 m2 aproximadamente; N° 9: (parcial) galpón material cocido, pisos cemento con sus correspondientes desagües, cañerías para instalación eléctrica, vapor, aire y agua, con vigas, columnas, techos cabriadas y correas hierro, dividido en dos naves, destinado a elaboración, cubriendo la parte del título N° 1, aproximadamente 1.700 m2; N° 13: (parcial) galpón material cocido, pisos cemento con sus desagües, cañerías instalación eléctrica, vapor, aire y agua, con vigas, columnas, techos parabólicos cabriadas y correas hierro y chapas de zinc, dividido en dos naves, destinado parte a elaboración y depósito, cubriendo la parte del título N° 1, aproximadamente 600 m2; N° 14: (parcial), galpón de material cocido, pisos cemento, columnas y vigas, techos parabólicos cabriadas y correas metálicas y chapas de zinc, dividido en dos naves, instalación eléctrica, destinado a depósito, cubriendo la parte del título N° 1, aproximadamente 500 m2; N° 12: tinglado abierto parcialmente, con columnas, techos parabólicos con cabriadas y correas metálicas, chapas de zinc, pisos cemento con desagües y rejillas, dividido en dos naves, instalación eléctrica, con una superficie de 1.050 m2 aproximadamente. En el detalle de los

galpones N° 9, 13 y 14, se aclaró que se trataba de «parcial», porque como se indicara precedentemente, las edificaciones cubren otros títulos contiguos simultáneamente. Estado Ocupacional: El establecimiento se encuentra ocupado por los demandados, en su carácter de propietarios, con la explotación de su industria conservera con las correspondientes maquinarias, y anexos, de acuerdo a lo manifestado por el señor Mario Oscar Cianci, con DNI 16.376.212, en su carácter de apoderado, y la vivienda por el señor Aurelio Armando Quiroga, con DNI 11.545.228, junto con su señora esposa y sus dos hijos en calidad de préstamo. Deudas: Dirección General de Rentas: impuesto Inmobiliario padrón 21031/17, de 1°/93 a 4°/99 \$ 368,15 al 29-9-99, padrón 49427/67 de 5°/87 a 1°/99 \$ 332,88 al 14-5-99; padrón 21031/08 de 1°/91 a 1°/99 \$ 11.295,05 al 14-5-99, importes actualizables a la fecha de pago. Avalúos fiscales año 1999: padrón 08/21031 \$ 174.122; padrón 67/49427 \$ 2.247 y padrón 17/21031 \$ 2.247. Departamento General de Irrigación: por derecho de agua de 1997 a 2°/99 \$ 179,60; derecho pozo de 1996 a 1999 \$ 432,82, por multas Ley 4306 \$ 869 por Inspección e inscripción \$ 240 al 29-4-99, actualizable a la fecha de pago. R.U.E.: Canon, gastos y multa control contaminación más gastos apremio \$ 18.168,83 al 29-4-99, actualizable a la fecha de pago. Gravámenes: 8) Hipoteca: a favor Banco Unión Comercial e Industrial C.L. por U\$S 250.000 (billetes) Equivalente a A 1.415.000.000. Reajutable, registrada a fs. 114/118 T° 18 hipotecas con reajuste. Entró 22-10-90. 26) Embargo preventivo: \$ 125.000 por capital con más \$ 53.010, fijada provisoriamente para responder a intereses, tasa activa general, honorarios, costas y demás ajustes que por Ley correspondan. Expte. N° 92.073 «Banco Mendoza S.A. c/Ballarini Hnos. S.A. p/Cambiaría» del Primer Juzgado Civil San Rafael, Reg. Fs. 187 T° 105 Embargos San Rafael. Entró el 16-9-94. Afecta además otros inmuebles. 27) Embargo preventivo: \$ 442.120 por capital con más \$ 180.235 fijada provisoriamente para responder a intereses a Tasa Activa General (Ley 3939) honorarios, cos-

tas y demás ajustes que por ley correspondan. Expte. 92.067 «Banco de Mendoza S.A. c/ Ballarini Hnos. S.A. p/Cambiaria» del Primer Juzgado Civil San Rafael, Reg. Fs. 188 Tº 105 Embargos San Rafael al 16-9-94. Afecta además otros inmuebles. 28) Embargo preventivo: \$ 90.000 con más \$ 31.810 fijada provisoriamente para responder a intereses a Tasa Activa General (Ley 3939), honorarios, costas, y demás ajustes que por Ley correspondan. Expte. 92.069 «Banco de Mendoza S.A. c/Mario Herrera S.A. y Ballarini Hnos. p/Cambiaria» del Primer Juzgado Civil San Rafael, Reg. Fs. 189 Tº 105 Embargos San Rafael al 16-9-94. Afecta además otros inmuebles. 29) Embargo preventivo: U\$S 203.000 por capital con más U\$S 75.000 fijada provisoriamente para responder a intereses y costas. Expte. 34.663 «Banco de Mendoza S.A. c/ Ballarini Hnos. S.A. y Otros p/Ordinario» del Segundo Juzgado Civil San Rafael, Reg. Fs. 2 Tº 106 Embargos San Rafael, al 26-9-94. Afecta además otros inmuebles. 30) Embargo preventivo: U\$S 150.000 por capital más U\$S 79.000 fijados provisoriamente para responder a intereses y costas. Expte. 34.662 «Banco de Mendoza S.A. c/Ballarini Hnos. S.A. y Otros p/Ordinario» del Segundo Juzgado Civil San Rafael Registrado Fs. 3 Tº 106 Embargos San Rafael al 26-9-94. Afecta además otros inmuebles. 31) Embargo preventivo: U\$S 90.000 por capital con más U\$S 43.000 fijada provisoriamente para responder a intereses y costas. Expte. 34.714 «Banco de Mendoza S.A. c/ Ballarini Hnos. S.A. y Otros por Ordinario» del Segundo Juzgado Civil San Rafael, registrado al 26-9-94. Afecta además otros inmuebles. 32) Embargo preventivo: \$ 7.750 por capital con más \$ 2.650 que se fija provisoriamente para responder a Intereses Tasa Activa General (Ley 3939) honorarios, costas y demás ajustes que por Ley correspondan. Expte. 92.071 Banco de Mendoza S.A. c/ Ballarini Hnos. S.A. p/Cambiaria» del Primer Juzgado Civil San Rafael, registrado a fs. 5 Tº 106 Embargos San Rafael al 26-9-94. Afecta además otros inmuebles. 33) Embargo: \$ 366.848,15 por capital con más \$ 68.142 fijados provisoriamente para responder a

intereses, costas y demás ajustes que por Ley correspondan. Expte. 109.073 «Dirección General de Rentas c/Ballarini Hnos. S.A. p/ Apremio» del Primer Juzgado de Paz San Rafael, registrado a fs. 73 Tº 107 Embargos San Rafael al 24-2-95. La traba afecta además otros inmuebles. 34) Embargo: \$ 52.283,33 por capital con más 9.711 fijados provisoriamente para responder a intereses, costas y demás ajustes que por Ley correspondan. Expte. 109.072 «Dirección General de Rentas c/Ballarini Hnos. S.A. p/Apremio» del Primer Juzgado de Paz San Rafael, registrado a fs. 74 Tº 107 Embargos San Rafael al 24-2-95. La traba afecta además otros inmuebles. 35) Embargo: U\$S 250.000 (billetes) por capital con más U\$S 660.000 presupuestados provisoriamente para responder a intereses pactados, gastos y costas. Expte. 95.303 «B.U.C.I. Coop. Ltda c/Ballarini Hnos. S.A. p/Hipotecaria» del Primer Juzgado Civil San Rafael Reg. A fs. 35 Tº 110 Embargos San Rafael al 29-12-95 y correspondiente a estos autos. 36) Ampliación Embargo: del relacionado al asiento B-35 por U\$S 5.600.000 (billetes) registrado a fs. 165 Tº 13 de Aclaraciones, al 2-9-96. 37) Embargo: \$ 7.570,69 Expte.: 74.389 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/ Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 198 Tº 112 Embargos San Rafael al 21-3-97. 38) Embargo: \$ 6.298,10 Expte. 75.583 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 199 Tº 112 Embargos San Rafael al 21-3-97. 39) Embargo: \$ 488,13 Expte. 74.629 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. por Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael registrado a fs. 200 Tº 112 Embargos San Rafael al 21-3-97. 40) Embargo: \$ 13.752,93 Expte. 74.159 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 48 Tº 113 Embargos San Rafael al 18-4-97. 41) Embargo: \$ 5.693,97, Expte. 80.215 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. por Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 93 Tº 113 Embargos San Rafael al 13-5-97. 42) Embargo: \$ 10.019,75, Expte. 81.204 Fisco

Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 107 Tº 113 Embargos San Rafael al 20-5-97. 43) Embargo: \$ 7.087,64 Expte. 80.216 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 108 Tº 113 Embargos San Rafael al 20-5-97. 44) Embargo: \$ 4.380,34 Expte. 78.860 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. por Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 110 Tº 113 Embargos San Rafael al 20-5-97. 45) Embargo: \$ 3.579,23, Expte. 79.531 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 134 Tº 113 Embargos San Rafael al 22-5-97. 46) Embargo: \$ 7.444,90 Expte. 80.699 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 135 Tº 113 Embargos San Rafael al 22-5-97. 47) Embargo: \$ 31.468,56 Expte. 81.277 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 161 Tº 113 Embargos San Rafael al 30-5-97. 48) Conversión Embargo: el embargo relacionado en B-28 se convierte en definitivo. Registrada la conversión a fs. 18 Tº 14 de Aclaraciones, al 30-5-97. 49) Conversión Embargo: El embargo relacionado en B-27 se convierte en definitivo. Registrada la conversión a fs. 19 Tº 14 de Aclaraciones al 30-5-97. 50) Conversión Embargo: El embargo relacionado en B-26 se convierte en definitivo. Registrada la conversión a fs. 20 Tº 14 de Aclaraciones, al 30-5-97. 51) Embargo: \$ 32.458,59 Expte. 80.130 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/ Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael registrado a fs. 143 Tº 114 Embargos San Rafael al 8-9-97. 52) Embargo: \$ 2.102,02 Expte. 80.030 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/ Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 169 Tº 114 Embargos San Rafael al 19-9-97. 53) Embargo: \$ 28.368,69 por capital y suma presupuestada para responder a intereses y costas, Expte. 77.776 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, re-

gistrado a fs. 14 Tº 115 Embargos San Rafael al 7-10-97. 55) Embargo: \$ 5.414,28 Expte. 74.387 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 36 Tº 115 Embargos San Rafael al 10-10-97. 56) Embargo: \$ 16.432,08 Expte. 78.369 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 37 Tº 115 Embargos San Rafael al 10-10-97. 57) Embargo: \$ 12.276,50 Expte. 77.032 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 47 Tº 115 Embargos San Rafael al 21-10-97. 58) Embargo: \$ 84.798,14 Expte. 75.883 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 68 Tº 115 Embargos San Rafael al 30-10-97. 59) Embargo: \$ 5.678,43 Expedientes 81.118 y 81.313 «A.F.I.P. c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 96 Tº 14 de Aclaraciones. La traba afecta además otro inmueble. Al 7-11-97. 60) Embargo: \$ 74.779,07 Expte. 73.063 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/ Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 70 Tº 116 Embargos San Rafael. La traba afecta además otro inmueble. Al 17-2-98. 61) Cesión crédito hipotecario y fideicomiso: (Ley 24441) Cedido el Crédito de la Hipoteca relacionada en B-8 a favor del «Corp Banca S.A.» y quien trasmite en fideicomiso a favor de «Atuel Fideicomisos S.A.» (Fiduciario). Registrado a fs. 30/47 del Tº 74 de Escrituras de Otras Circunscripciones Judiciales, al 11-3-98. 62) Embargo: \$ 71.994,06, con más \$ 35.000, estimados para responder a intereses y costas Expte. 80.803 «ANSES Ex CASFPI y Otros c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 33 Tº 117 Embargos San Rafael, al 20-4-98. Afecta además otros inmuebles. 63) Embargo: \$ 35.151 Expte. 81.896 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/ Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 73 Tº 117 Embargos San Rafael, al 27-4-98. La traba afecta además otros inmuebles. 64) Em-

bargo: \$ 71.500 Expte. 81.897 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. por Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 105 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 65) Embargo: \$ 32.350 Expte. 80.236 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 106 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 66) Embargo: \$ 32.350 Expte. 80.237 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 107 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 67) Embargo: \$ 10.088 Expte. 80.835 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.R.L. p/Ejecución Fiscal», del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 108 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 68) Embargo: \$ 7.324 Expte. 80.955 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.R.L. p/Ejecución Fiscal», del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 109 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 69) Embargo: \$ 45.726 Expte. 80.886 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.R.L. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 110 Tº 117 Embargos San Rafael, al 4-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 70) Embargo: \$ 11.575 Expte. 81.895 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 169 Tº 117 Embargos San Rafael, al 5-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 71) Embargo: \$ 10.405 Expte. 82.063 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 50 Tº 118 Embargos San Rafael, al 27-5-98. La traba afecta además otros inmuebles. 72) Embargo: \$ 14.221,78 Expte. C-238 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» registrado a fs. 119 Tº 118 Embargos San Rafael al 17-6-98. 73) Embargo: \$ 7.139,91 Expte. 82.192 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San

Rafael, registrado a fs. 185 Tº 118 Embargos San Rafael, al 3-7-98. 74) Embargo: \$ 11.823,90 Expte. C-127 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 190 Tº 118 Embargos San Rafael, al 3-7-98. 75) Embargo: \$ 71.994,06 con más \$ 35.000 estimados para responder a intereses y costas Expte. 80.803 «ANSES Ex CASFPI y Otros c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 27 Tº 119, al 10-7-98. 76) Embargo: \$ 117.897,58 Expte. 81.905 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 66 Tº 119, al 6-8-98. 77) Embargo: \$ 15.654,82 Expte. 81.977 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 67 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 78) Embargo: \$ 20.359,22 Expte. 72.534 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 68 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 79) Embargo: \$ 70.594,28 Expte. 81.876 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 69 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 80) Embargo: \$ 41.626,16 Expte. 72.854 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 70 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 81) Embargo: \$ 11.185,27 Expte. 77.482 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 71 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 82) Embargo: \$ 17.460,50 Expte. 76.940 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 72 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 83) Embargo: \$ 88.879,85 Expte. 81.719 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 73 Tº 119 Embargos San Rafael, al 6-8-98. 84) Embargo: \$ 34.737,56 Expte. 81.501 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San

Rafael, registrado a fs. 75 Tº 119 Embargos San Rafael al 6-8-98. 85) Embargo: \$ 10.125,37 Expte. 81.937 «A.F.I.P. (A.N.A.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal», del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 25 Tº 120 Embargos San Rafael, al 1-10-98. 86) Embargo: \$ 51.197,76 Expte. C-697 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 168 Tº 120 Embargos San Rafael, al 5-11-98. 87) Embargo: \$ 200.000 por capital con más \$ 220.000 fijada provisoriamente para responder a intereses y costas Expte. 34.619/2 «Ente de Fondos Residuales de los Bancos Mendoza S.A. y Previsión Social S.A. c/Ballarini Hnos. S.A. p/Prendaria» del Segundo Juzgado Civil San Rafael, registrado a fs. 181 Tº 120 Embargos San Rafael al 6-11-98. La traba afecta además otros inmuebles. 88) Conversión Embargo: Convertido en definitivo, el embargo relacionado al asiento B-29, registrado a fs. 170 Tº 14 de Aclaraciones, al 27-11-98. 89) Ampliación Embargo: del relacionado al asiento B-29 hasta cubrir la suma de \$ 205.842 por capital con más \$ 205.000 fijados provisoriamente para responder a intereses que pudieran corresponder y costas, registrado a fs. 170 Tº 14 de Aclaraciones, al 27-11-98. 90) Embargo: \$ 33.808 Expte. 80.731 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 85 Tº 121 Embargos San Rafael, al 15-12-98. La traba afecta además otros inmuebles. 91) Embargo: \$ 50.916 Expte. C-491 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael al 2-2-99. Afecta además otros inmuebles. 92) Embargo: \$ 30.176. Expte. 80.400 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 127 Tº 121 Embargos San Rafael al 2-2-99. La traba afecta además otros inmuebles. 93) Embargo: \$ 24.331,43 Expte. C-962 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 167 Tº 121 Embargos San Rafael, al 17-2-99. 94) Embargo: \$ 235.148 Expte. C-94 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos.

S.A. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 100 Tº 122 Embargos San Rafael, al 17-3-99. La traba afecta además otros inmuebles. 95) Embargo: \$ 15.896. Expte. C-105 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ballarini Hnos. S.A. p/Ejecución Fiscal», registrado a fs. 114 Tº 122 Embargos San Rafael, al 23-3-99. La traba afecta además otros inmuebles. 96) Embargo: \$ 10.949,34 por capital con más \$ 2.190 estimados provisoriamente para responder a desvalorización monetaria, intereses y costas. Expte. 71.848 «Fisco Nacional c/Ballarini Hnos. S.C.A. y/o sus Sucesores Universales y/o Part. p/Ejecución Fiscal» del Juzgado Federal San Rafael, registrado a fs. 192 Tº 122 Embargos San Rafael, al 23-4-99. El comprador depositará en el acto de la subasta 10% de seña, 3% comisión martillero y 2,5% Impuesto Fiscal; saldo de precio una vez aprobada la subasta y demás impuestos que por Ley correspondan. Caso de ser necesario plano mensura por cuenta comprador. Título y documentación agregado en autos, no admitiéndose reclamos por defectos o fallas en los mismos después de realizada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, calle Alsina N° 412, San Rafael (Mza), Tel. 02627-428334.
Bto. 82132
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.)
\$ 1.201,75

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 5, autos N° 103.589, caratulados «BANCO MULTICREDITO S.A. c/ LUIS ALBERTO CAMILO D'ORAZIO Y JOVINO ANIBAL CONTRERA p/EJEC. TIPICA» rematará el día 3/12/99, hora 11.00, Estrados del Tribunal, Segundo piso ala Norte, inmueble propiedad del codemandado, Jovino Anibal Contrera, ubicado en calle Los Cóndores s/n, lugar Las Chacritas, distrito Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza. Inscripciones: Registro Propiedad N° 22.691, fs. 561, Tomo 55 «A» de Luján de Cuyo; Dirección General de Rentas Padrón Territorial N° 31.589/06, Nomenclatura Catastral N° 06-13-02-0016-000029, Municipalidad de Luján N° 8988. Deudas: Rentas al 27/4/99 \$ 129,44; Municipalidad al

24/6/99 \$ 255. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según título 471,47 m² y según plano 583,76 m². Límites: Norte: calle Los Cóndores en 12 mts.; Sur: con río seco de la Garganta del Diablo en 13,53 mts.; Este: con Angel José Penisse en 42,35 mts. y Oeste: con Antonio y Salvador Inzirillo en 48,59 mts. Se hace constar que según plano existe una superficie sin título en posesión del propietario de 112,29 m², incluida dentro de la superficie referida, y está determinada por el vértice «2d» en 13,53 mts. hacia el norte y al sur con barrancas del arroyo y el este en una longitud de 6,20 mts; partiendo del vértice «d» hacia el sur. Mejoras: Pisa sobre el terreno casa de material. Posee dos dormitorios sin placard, ambos con ventanas al exterior (uno con celosía de madera). Paredes de machimbre y otras de material. Las primeras lustradas y las restantes pintadas. Piso de cerámico. Living comedor cuenta con una estufa hogar en un vértice, con ventanas al exterior. Paredes pintadas, piso de cerámico. Se comunica a la cocina comedor por medio de una puerta de doble hoja. La cocina comedor es amplia con ventanales y puerta al patio. Tiene bajo mesada y alacena. La mesada es de acero inoxidable con una bacha. Paredes pintadas piso de baldosa calcárea. Baño cuenta con inodoro, bidet, lavabo y rectángulo para ducha. En este sector las paredes están revestidas con cerámicos. Piso de cerámico. Hay una pequeña ventana que da a la cocina. En el fondo hay una pileta de natación de medianas dimensiones. Hay churrasquera y horno de barro. Delante de la construcción hay una galería con piso de baldosas calcárea. Al frente hay un jardín en regular estado. El techo de la propiedad es de madera tipo machimbre a dos aguas y recubierto por membrana. Marcos de puertas y ventanas metálicos y de madera. Puertas de madera. Ventanas con rejas. Cuenta con energía eléctrica. Agua de pozo con bomba eléctrica. Habitada por el Sr. Enrique Pereyra en calidad de inquilino, quien manifiesta que el contrato vence en octubre de 2000. No exhibe contrato de alquiler. Gravámenes: embargo autos 107.949 «Massutti Gustavo Daniel

c/Jovino Aníbal Contrera p/Ej. Camb.», originario del 7º Juzgado de Paz por \$ 3.745; autos 103.065 Banco Multicredito c/D'Orazio Luis Alberto Camilo y ot. p/Ej. Típica», por \$ 4.000, originario del 5º Juzgado Civil, Comercial y Minas; estos autos por \$ 11.000. Avalúo fiscal año 1999 \$ 12.490. Base de la subasta 70% del avalúo fiscal o sea \$ 8.743, de donde partirá la primer oferta. Título y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará acto subasta 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. A fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero, Infanta Mercedes de San Martín 56, 4º piso Of. N° 1 Ciudad. Bto. 93331
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 190

María Manucha de Sajn, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, orden Cámara Primera del Trabajo Mendoza. Autos N° 24.430, caratulados, «BACCANI CESAR E. c/SIMON MANUELE p/ORDINARIO rematará seis de diciembre a las nueve y treinta horas, frente Secretaría de la Cámara sita en calle Rioja 1165 Primer Piso Ciudad de Mendoza, al mejor postor. Inmueble urbano ubicado en calle Avenida España s/n Maipú, Mendoza, conforme surge de los títulos agregados en autos Fracción Uno: Superficie un mil noventa y siete metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados según plano de mensura agregado en autos bajo el número 12021 de Maipú confeccionado con fecha marzo de 1985 por la agrimensora Señora Liliana Magni. Límites y medidas perimetrales: Conforme surge del plano que posee datos actualizados, Norte: con calle España en 31,63; Sur: con Juan Santonocito en 31,74 mts. Oeste: con Rodolfo Eduardo Manuel en 34,66 mts. y Este: con la Fracción II en 34,55 mts. Inscripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad, bajo el 3 número 7790 fs. 196 tomo 55 A de Maipú. Dirección General de Rentas: Fracción 1 Padrón

Territorial N° 84/07 debe \$ 5.406,15. Nomenclatura Catastral 07-01-10-0002-000027. Avalúo Fiscal año 1998 Fracción I año 1999 \$ 42.666. Padrón Municipal N° 1317 debe \$ 1.317,58 y apremios \$ 3.024,58. Base de venta \$ 29.866. Gravámenes: Embargo preventivo en los autos N° 28.692 2 caratulados Baccani Oscar c/Simón Manuele p/Embargo Preventivo anotado al N° 131 folio 131 tomo 45 de embargo Maipú. \$ 22.000. Definitivo a fs. 116 tomo 33 de aclaraciones del 1-6-98. Embargo expediente 154.524 caratulados D.G.I. c/Manuele Simón p/Apremios \$ 4.500 anotado a N° 25 folio 25 del T° 48 de embargos. Mejoras: Inmueble antisísmico, compuesto por tres dormitorios uno de los cuales posee placard enchapado en cedro, cocina comedor, mesada en mármol, paredes y pisos en cerámica, lavandería con paredes revestidas en cerámica, dos baños completos, living comedor separado de la cocina por una puerta en madera y vidrio escritorio, garaje embaldosado, patio con churrasquera de material embaldosado. Los techos son en la cocina, escritorio, living comedor y garaje de madera con tejas y el resto de losa. Sobre la pared y en toda la casa se encuentra revestimiento de machimbre. Se encuentra ocupada por la Señora Aída Magni, esta propiedad tiene conexión con un lote baldío con una construcción precaria totalmente cerrado en sus límites perimetrales con una construcción de ladrillo con un portón de chapa. Este lote también posee una puerta de conexión con la propiedad que linda con el límite Este cuyo propietario es uno de sus hijos. Conforme surge de la escritura el inmueble poseía derecho de agua, el cual fue dado de baja. Acto subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y planos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillera, España 512, 1er. Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 4252559.
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) A/ Cobrar \$ 137,75

Felipe Ventura Sánchez, martillero, matrícula N° 1064, por orden del Sr. Juez del 3er. Juzgado de Procesos Concursales y Registro, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. Piso de la ciudad de Mendoza, procederá a la subasta por ofertas en sobres cerrados del bien (automotor) objeto de la presente quiebra, fíjase el día 9 de diciembre de 1999, a las 10 horas, la que se realizará en los estrados del Tribunal Pedro Molina N° 517, 1er. Piso, de ciudad Mendoza, sin base y al mejor postor debiendo quienes resulten adquirentes pagar el 10% del precio en concepto de seña, más el 10% comisión martillero y 1,5% por impuesto fiscal e IVA si correspondiera. Asimismo se fija el día 07 de Diciembre de 1999 a las trece horas como fecha hasta la cual se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, a la orden del Sr. Juez del 3er. Juzgado de Procesos Concursales, las que de existir serán abiertas por el Martillero al iniciarse el acto, pudiendo mejorarse las ofertas en el mismo. Todo lo expuesto ha sido resuelto a fs. 359 de los autos N° 3.009 caratulados «RIGHI HNOS SOC. DE HECHO p/QUIEBRA y el bien es: Un automotor marca Peugeot, dominio R.N.R. 749-Sedán 4 puertas, modelo 505 S.R. INJ-Motor marca Peugeot N° 447384 chasis N° 2035428 marca Peugeot, inscripto en el Registro N° 16 del automotor a nombre de Héctor Rubén Righi y en el estado que se encuentra se subastará el mismo. Gravámenes: Embargo inscripto el 25-08-97, según oficio del 14-08-97 ordenado en los autos N° 163244 caratulados Molinos Florencia S.A. c/Righi Hnos Soc. de Hecho y otros p/Ejec. Camb.; Medida Precautoria inscripta el 22-03-99 s/oficio de fecha 15-03-99, ordenado a fs. 306 de los autos N° 3.009 caratulados Righi Hnos. Soc. de Hecho y ots. p/Quiebra Vol. Deudas: D. G. Rentas por impuestos a los automotores por los períodos 1994/95 a nombre de Eugenio Carretero \$ 1.559,29 y períodos 1996/99 a nombre de Héctor R. Righi de \$ 1.520,49, total \$ 3.079,78 válido hasta el 30-04-99, debiendo ser reajustado a la fecha de pago. Exhibición: El vehículo se encuentra depositado en la Playa de Estacionamiento que ubica en calle Perú N° 832 de

la ciudad de Mendoza, donde se podrá visitar de lunes a viernes desde las 8 a 20 horas, toda persona interesada en el bien que se ofrece en subasta, no aceptándose reclamos posteriores. Informes: Al martillero, Buenos Aires 330 1er. Piso Cdad. Mza. T. 4251.438. 22/23/24/25/26/11/99 (5 P.) \$ 114,00 a/cobrar

Carlos Nicolás Amitrano martillero 1309 domiciliado Boulogne Sur Mer 1345 Ciudad, orden 15º Juzgado Civil, autos Nros. 63.839 caratulados «OLMOS GRACIELA BEATRIZ c/ FRANCISCO PODADERA POR EJEC. CAMBIARIA». Rematará 3 diciembre próximo hora 10, en tercer piso Palacio Justicia, frente Secretaría Tribunal: Inmueble con edificio ubicado en calle Rivadavia No. 1869 Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, Mendoza constante de una superficie de 247,50 m2. s/t y plano e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al No. 60282/5 Folio Real a nombre de Francisco Félix Podadera. Límites y medidas perimetrales: Según constancia fs. 89 de autos; Inscripciones y deudas: Rentas: padrón Territorial N° 2473/05, debe \$ 1.478,29; Padrón Municipal N° 504, debe \$ 1.063,27; Obras Sanitarias Mendoza, cuenta N° 056-0020852-000-0; Deudas reajustables al efectivo pago; Nom. Catastral: 05-01-18-0004-000034; Gravámenes: Bien de familia: Por Acta del 21/11/91; Embargo: Por sustitución del trabado en Mat. 57893, de autos \$ 4.000. «Mejoras»: Pisa sobre el terreno casa habitación de construcción antisísmica en 2 plantas a saber: Planta baja: Living, separado de cocina comedor por puerta plegable, escritorio, baño con accesorios, garage con cierre por portón madera; Patio parqueizado, jardín con churrasquera; Planta alta: Tres dormitorios con placards, baño completo con cerámica y accesorios, lavandería cubierta y terraza con rejas de protección. Pisos: Planta baja: Granito y calcáneos Planta alta: Cerámicos: Paredes: Pintadas; Techos P. baja: losa y P. alta: Machimbre con membrana y tejas; Posee todos los servicios y habita la misma el Sr. Francisco Félix Podadera y núcleo familiar. Base de remate \$ 37.217,60 (70% avalúo fiscal \$ 53.168/99). Al mejor postor, depositando comprador

acto subasta dinero efectivo 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal; saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes Secretaría Juzgado o martillero 155068683. Bto. 93.407 22/24/26/30/11/99 y 2/12/99 (5 P.) \$ 90,25

Delfín Héctor Escudero, martillero, matrícula N° 1563, Orden Primer Juzgado en lo Civil y Comercial de San Martín, Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, Autos N° 39.482 caratulados «P.S. BANCO DE LA NACION ARGENTINA EN J:38.532 MARASCO VICENTE Y OTROS p/QUIEBRA p/CONCURSO ESPECIAL», rematará el día tres de diciembre próximo a las diez y treinta horas, Estrados del Juzgado, sito en Avda. España N° 29, 1º piso Ciudad de Gral. San Martín (Mza.), un inmueble rural propiedad de los demandados ubicado en calle El Altillito s/n. Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie total de 12 Has. 9.549,56 metros cuadrados, individualizado como fracción III y comprendido su terreno dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: Fracción IV de Lucía Di Marco de Caón en 409,64 mts.; Sud: Fracción II de Amado Zogbi Sociedad en 453,63 mts. Este: calle El Altillito en 280,54 mts. y Oeste: Fracción II, ya citada, en 276,27 mts. Cultivos: 4½ Has. aproximadas de espalderos, variedad criolla; ½ Ha. espalderos variedad Barbera Bonarda; 3 Has. 7.000 m2 aproximados de parral, variedades Lambrusco, Merlot y mezclas; los que se encuentran en buen estado. Posee una casa habitación de adobes, techos de caña y barro, pisos enlucidos, buen estado, ocupada por el señor Israel Ponce y su grupo familiar, en su calidad de obrero; con una superficie cubierta aproximada de 100 m2.; un galpón de material con techos de zinc, recto, pisos cemento, de unos 80 m2. cubiertos. Posee derecho de agua de carácter definitivo para toda su extensión y una perforación de 6 pulgadas con bomba de 5 pulgadas y un motor muy anti-

guo sin marchar. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz N° 19.484, fs. 333, T° 72 «B» de San Martín; Dirección de Rentas, Padrón Territorial 08/17442, Nomenclatura Catastral 09-99-00-0400-550520-0000; Irrigación Padrón General 85.803 y Padrón Parcial 14, Pozo N° 225/2368. Deudas: Rentas \$ 487,54 y parte de la misma (ant. 94/01 al 98/05) se encuentra afectada con la situación especial Quiebras y Concursos; Irrigación: por riego no registra deuda y por pozo contiene un débito de \$ 53.- por gastos de Sindicatura. Gravámenes y embargos: 1º) Hipoteca en Primer Grado otorgada por los Titulares a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 60.000.- Dólares Estadounidenses, según escritura N° 1 de fecha 06/01/94 pasada ante el Escribano Arturo Martínez Pelaez (66) a fs. 02. Anotada al N° 2024, fs. 353, T° 20 Impar de Hipotecas de San Martín (Mza), fecha 11/01/94. 2º) Embargo Expediente N° 7879/T caratulado «D.G.I. c/Vicente Marasco y otro p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 y anotado al N° 192, folio 192, T° 52 de Embargos de San Martín (Mza.), 11/09/96. Hasta cubrir la suma de \$ 40.000.- p c/u. Se embarga la parte de los demandados. Afecta a otro inmueble. 3º) Expediente N° 2438/T caratulado «D.G.I. c/Marasco Vicente, Marasco Roberto, Marasco José Luis p/Ejecución Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 y anotado al N° 62, folio 62, T° 53 de embargos de San Martín (Mza.) 02/10/96, hasta cubrir la suma de \$ 19.000. Se embarga la parte del demandado. 4º) Embargo: Expediente N° 2440/T caratulado D.G.I. c/Marasco Vicente, Marasco Roberto, Marasco José Luis p/ Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 y anotado al N° 63, folio 63, T° 53 de embargos de San Martín, Mendoza 02/10/96. Hasta cubrir la suma de \$ 15.000.- Se embarga la parte de los demandados 5º) Embargo: Expediente N° 5221/T caratulado «D.G.I. c/Marasco Vicente y otros p/Ejecución Fiscal», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 y anotado al N° 73, folio 73, T° 53 de Embargos de San Martín, Mendoza 04/10/96. Hasta cubrir la suma de \$ 1.000.- Se embarga la parte de los deman-

dados. 6º) Embargo Expediente N° 5632/T caratulado «D.G.I. c/ Marasco Vicente, Marasco Roberto, Marasco Luis José p/Ejecución Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 y anotado al N° 24, folio 24, T° 54 de embargos de San Martín, Mendoza 22/11/96, hasta cubrir la suma de \$ 1.000.- Se embarga la parte de los demandados. 7º) Embargo Expediente N° 14.229/2 caratulado Banco Nación Argentina c/Vicente Marasco y otros p/Ejecución Hipotecaria» tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 y anotado al N° 186, folio 186, T° 54 de embargos de San Martín, Mendoza 18/03/97, hasta cubrir la suma de \$ 75.000.- Se embarga la parte de los demandados. Todo según informe N° 26206 de fecha 23/09/99 agregado en autos. La subasta se realizará con la base de \$ 82.616.- debiendo abonar en dicho acto el o los postores que resulten adjudicatarios, en dinero efectivo o cheque certificado, el 10% de seña, el 3% de comisión de martillero y el 2,5% de Impuesto de Sellos -Ley 6648. El saldo de precio, porcentaje que corresponda al Impuesto Nacional Transferencia -Ley 23.905 más Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondan, deberán depositarse una vez aprobada la subasta. Para el caso de no existir postores para la hora y fecha indicada, se procederá a efectuar una segunda subasta, con la reducción del 25%, media hora después de efectuada la primera, en el mismo lugar, o sea con la base de \$ 61.962.- de donde partirán las ofertas. Serán a cargo del adquirente los gastos que demande la confección y/o actualización de los planos de mensura y/o certificación Catastral para obtener la inscripción registral a su nombre y todos aquellos gastos que se derivan de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos; así como podrá otorgar asistencia crediticia, hasta un 70% a los adquirentes que estén en condiciones de operar a crédito, para lo que deberán concurrir, con la suficiente antelación, a la Sucursal San Martín. Títulos y demás antecedentes agregados en autos, donde podrán

consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos. Exhibición diariamente. Informes: Secretaría actuante, Banco Nación o domicilio del Martillero, Alvarez Condarco N° 491 Ciudad de Gral. San Martín (Mza.) TE. 02623 423298 o Cel. 02623(15)66 2770. Bto. 93.406
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 304

Alfredo Manuel Di Césare, Martillero, Mat. 1.699, orden Juez Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 13, autos N° 110.893/108.711, carat.: «ZACCARIA ARMANDO y MIGUEL ANGEL CAMPOY c/JUAN AGUSTIN ROSSI; HUMBERTO CARLOS ROSSI y ORLANDO OSCAR MORALES p/EJ. SENT.», rematará día uno de diciembre próximo a las once horas, en pasillo frente Secretaría Juzgado, con la base del 70% del avalúo fiscal, mejor postor, un inmueble urbano, propiedad del demandado Sr. Orlando Oscar Morales, ubicado en calle Mitre N° 2.678, Distrito Pedro Molina, del Departamento Guaymallén, Mendoza; constante de una superficie según título de 490 mts.2 y según plano de 371,10 mts.2. Límites y medidas perimetrales obrantes en título agregado en autos. Inscripciones: Dirección General de Rentas: Nomenclatura Catastral N° 0403020009000023000 2, Padrón Territorial N° 54 04347/6, Inscripción Registro Propiedad: Folio Real matrícula N° 24.906/4; a nombre de Orlando Oscar Morales; Padrón Municipal N° 14.097; O.S.M. cuenta N° 0659-0004077-000-0. Avalúo año 1999: \$ 34.650,00. Deudas: Impuesto Inmobiliario: ejercicios: 98/5°; 99 (2 al 5), por \$ 307,40 de fecha 26-10-99, importes actualizados a la fecha de pago; Municipalidad: \$ 600,59 al 21-07-99; O.S.M.: \$ 531,45 al 14-07-99. Gravámenes: Hipoteca Preexistente por \$ 530.000 m/n a favor de Rinaldi de Perelli, Cayetana y Perelli Cosimo de fecha 13-1-69; Hipoteca por \$ 3.000.000 a favor de Joaquín Genaro Canesa y Germán Silvestre Canesa de fecha 4-7-78, Embargo de autos N° 107447, Zaccarias Armando c/ Juan Agustín Rossi, Humberto Carlos Rossi y Orlando Oscar Morales p/ Cob. Alq., 7mo. Juzgado Paz, por \$ 3.100 de fecha 5-8-96; Embar-

go preventivo de autos por \$ 1.800 de fecha 26-9-96, Embargo de autos por \$ 2.378 de fecha 16-3-98. Mejoras: Pisa sobre el terreno una casa habitación, construcción antisísmica, compuesta de: frente con puerta, ventana y portón de metal y vidrios, revestimiento del frente de piedra, y porland vidriado; living con paredes pintadas, pequeño estar donde se unen los ambientes; cocina comedor, con amoblamiento de cocina enchapado en nerolite, paredes en parte azulejadas, partes pintadas con unos 0,80 mt. de altura con revestimiento de machimbre de madera, una habitación sin placares; pequeño patio con piso de mosaico, con techo metálico plegable, lavandería techada, una habitación sin placares; una pequeña despensa, garage dividido por una separación de madera, donde funciona una peluquería, explotada por la Sra. Rosa Gómez, techos de la vivienda de losa, pisos de mosaicos, paredes enlucida y pintadas, carpintería de metal y madera; habitada por el Sr. Mauricio Dadone, su esposa Rosa Gómez y dos hijos, quienes manifiestan ser inquilinos del Sr. Morales desde hace aproximadamente diez años, sin contrato de alquiler, pagando un canon de \$ 250,00 mensuales; Un galpón con techo de zinc parabólicos con estructura metálica de aproximadamente 12x10 mts. cubiertos, una fosa, un espacio descubierto de 8x7 mts. aproximadamente, un pequeño baño con piso y partes de paredes revestidos con cerámica, se ingresa a travez de un portón metálico por un pasillo de aproximadamente 3,00x9,00 mts, todo con contrapiso de hormigón, funciona un taller mecánico, explotado por quien manifestó llamarse Salvador Frías, que dijo ser inquilino, no mostrando contrato de alquiler, ni otros datos sobre la relación contractual; una habitación antisísmica con piso de cerámica y un baño instalado con pisos y paredes revestidos en cerámica, con puerta de metal de acceso por calle Mitre y con puerta y ventana metálica que da al pasillo del galpón, habitada por el Sr. Claudio Flores quien manifiesta que es en calidad de préstamo. Posee los servicios de energía eléctrica, gas, cloacas, asfalto. En buen estado de conservación. Base: \$ 24.255,00. Títulos y deudas agre-

gados en autos, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos posteriores al acto de remate. Adquirente abonará: 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, dinero efectivo acto subasta, saldo una vez aprobada la misma. Informe: Juzgado o martillero: 9 de Julio N° 1485, 5to. piso, ala Sur-Ciudad, Mendoza. Bto. 93430
22/24/26/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 199,50

Orden Cuarto Juzgado Civil, autos 107.635, «OF. LEY 22.172 AUTOS 1011-96 «SANCOR COOP. UNIDAS LTDA C/ CABEZA DE DEMICHELIS, A. M. S/ EJEC. HIPOT.» JDO. 1° INST. CIVIL, C. Y DEL TRAB. DE RAFAELA - SANTA FE P/ DILIG. OFICIO».- El día uno diciembre próximo, hora once, frente Secretaría Tribunal, Segundo piso, Palacio Justicia, se subastará inmueble urbano propiedad de la demandada Sra. Ana María Cabezas de Demichelis, que ubica en calle Gral. Paz 956, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a la Matrícula 16.654/5, Asiento A-1 de Folio Real, constante de una superficie total de 312,50 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: Calle General Paz en 10 mts.- SUD: Nestor Abel Garay en 10 mts.- ESTE: Lote 21 en 31,25 mts.- y OESTE: Fondos de los lotes 3 y 23 en 31,25 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección General de Rentas: Padrón N° 05-12115, AVALUO FISCAL AÑO 1999 \$ 7.006.- debe \$ 290,68.- al 08-06-99.- Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón N° 15.151, debe \$ 41,96.- en concepto de tasas por servicios, al 07-06-99.- O.S.M.: Cuenta N° 056-0042172-000-7, debe \$ 36,66.- al 07-06-99.- GRAVAMENES: Hipoteca a favor de SANCOR COOP. UNIDAS LTDA., por \$ 150.000.000.- del 30-06-82.-; Hipoteca por préstamo a favor de BANCO CREDITO DE CUYO S.A., por U\$S 13.500.- del 30-12-96.-; Embargo de estos autos por \$ 6.373,34.- más \$ 3.186,67.- MEJORAS: Pisa sobre el inmueble casa habitación construcción mixta, compuesta de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño instalado; pisos mosaicos, muros revocados y pintados, techos madera y en su exterior tejas estilo colo-

nial; Patio mosaico calcáreos, parte techada con chapas de cinc, habitación construcción ladrillo y churrasquera.- Habitan el mismo demandada, esposo Sr. Carlos Darío Demichelis, dos hijos menores y madre política de la demandada.- Base de venta avalúo fiscal, o sea \$ 7.006.- donde partirá primera oferta que de no existir postores por la misma y transcurridos 15 minutos se reducirá la base en un 25% o sea \$ 5.254,50.- y de persistir la misma situación y transcurridos otros quince minutos se efectuará la subasta sin base y al mejor postor.- Comprador depositará acto subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobada la misma.- Se hace saber a los adquirentes que deberán acompañar certificado catastral a su cargo al momento de la inscripción.- Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- Informes: Secretaría actuante o martillero Miguel Angel Belarde, mat. 1337, Suipacha 471, Piso 1°, Of.2, Ciudad. Bto. 93457
22/24/26/29/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 104,50

Estela Adriana Perrotta, martillera matrícula N° 2348, Orden 13° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mza., autos N° 94210, caratulados «PEREZ, STELLA MARIS, c/ MESA, ROBERTO S. P/ ALIMENT. PROV.», rematará 2 de diciembre próximo a las 11:30 horas, frente a los Estrados del Tribunal, 2° Piso ala norte del Palacio de Justicia, el 50% indiviso de ROBERTO SANTIAGO MESA de 2 Inmuebles Urbanos. 1° INMUEBLE: frente a calle Benavente 4344, Villa Nueva, Departamento de GUAYMALLEN, Mendoza, constante de una superficie: s/t 357 m² y s/p 377,83 m². Límites y medidas Perimetrales en fs. 391 vuelta de autos. Inscripciones: Registro de la Propiedad Folio Real matrícula N° 50.450/4 a nombre de ROBERTO SANTIAGO MESA (50%) y ESTELLA MARIS PEREZ, Avalúo Fiscal año 1999 \$ 11.289,00, N.C. N° 04-08-03-0065-000018-, Padrón Territorial N° 08917/04, Padrón Municipal N° 25354 Lote 18 manzana «A», OSM cuenta N° 059-0031988-000-1.

Gravámenes: Embargo: \$ 35.000 estos autos (fs. 381). Deudas: Por I. Inmobiliario \$ 643,93, 1º / 1992 al 5º /1999. Por tasas y servicios Municipales: \$ 512,64 deuda por Servicios a la propiedad raíz, 1º/ 1994 al 6º bimestre de 1999; más Premios \$ 30,23; O.S.M. \$ 1285,45, 2º/ 1995 al 5º/ 1999. Al 15/11/99. Deudas actualizadas a la fecha de pago. Mejoras: Casa, Habitación de adobe, con una superficie cubierta aproximada de 90 m², con techo caña y barro, cielorrasos de lienzo. Consta de 4 habitaciones sin placard, galería cerrada con mamparas de vidrio, cocina con mesada de granito, baño exterior completo con artefactos y ducha, sin revestimientos en pared, patio, cochera para 1 auto. Los pisos de la propiedad son calcáreos, los muros en mal estado de conservación. Estado de ocupación: Sra. Stella Maris Perez y sus 5 hijos. Servicios: luz, gas agua y cloacas. 2º INMUEBLE: LOTE BALDIO (interno), con frente a calle Benavente Nº 4344, Villa Nueva, 50% indiviso del demandado. Superficie s/p 89,11 m². Límites y medidas Perimetrales en fs. 394 vuelta de autos. Inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz matrícula 50451/4, a nombre de ROBERTO SANTIAGO MESA y STELLA MARIS PEREZ, N.C. Nº 04-08-03-0065-000028. Avalúo Fiscal Año 1999: \$ 1174. Padrón Territorial 55782/04, Padrón Municipal Nº 50363, OSM. Cuenta Nº 059-0121118-000-3. Gravámenes: 1º) Embargo \$ 5.000 en estos Autos (a fs. 381). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario: \$ 199,16 1º / 1994 al 5º / 1999, Tasas y Servicios Municipales: \$ 410,25 6º/ 1992 al 6º/ 1999, más Premios \$ 88,67, OSM \$ 2161,12 6º/ 1994 al 5º/ 1999. Al 15/11/99. Deudas actualizables a la fecha de pago. Mejoras: Sin mejoras constructivas, cierre perimetral en paredes comuneras, Servicios: Todos. Sin ocupantes. Pasillo Comunero: Inscripciones: Padrón Territorial: 08916/04, N. Catastral: 04-08-03-0065-000026, Avalúo Fiscal: año 1999 \$ 82. Deudas: I. Inmobiliario: \$ 165,10, OSM no registra deuda, Municipalidad: no Registra deuda Al 15/11/99. Deudas actualizables a la fecha de pago. Condiciones de venta: Base: 1º INMUEBLE: Casa Habitación, 50% del 70% del Avalúo Fiscal, o sea \$3.951,15.- 2º INMUEBLE

LOTE BALDIO, 50% del 70% del Avalúo Fiscal, o sea \$ 410,90, desde donde partirán las primeras ofertas. Comprador depositará acto de la subasta 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Títulos, deudas y planos agregados en autos. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Se hace saber al Adquirente que al momento de inscribir el inmueble, deberá presentar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo su exclusivo cargo. No se admitirá reclamo alguno por faltas o defectos de los presentes, una vez realizado el acto de subasta. Informes: Secretaría del Tribunal o Martillera 9 de Julio 674, Ciudad. Bto. 93461 22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 185,25

Julio Saravia Martillero Matrícula 1293, rematará Orden Tercer Juzgado Concursal en Autos Nº 1202 MARTINEZ LUIS BENITO p/ QUIEBRA» en calle Godoy Cruz 2884 de Guaymallén, 30 Noviembre de 1999, 10 horas, los siguientes bienes de la fallida: 1) Un escritorio grande de madera. 2) Dos escritorios chicos de madera tres cajones con cubierta de vidrio. 3) Un escritorio grande metálico con cubierta de vidrio siete cajones. 4) Dieciséis cuerpos de estanterías metálicas de 0,60 x 2,00 mts. aproximadamente. 5) Cinco cuerpos de estantería metálica 0,30 x 2,00 mts. aproximadamente. 6) Doce cuerpos de mostrador metálico 0,40 x 1,00 mts. aproximadamente. 7) Un modular de madera de dos cuerpos y 2 puertas corredizas abajo y arriba con cuatro estantes. 8) Un armario metálico con dos puertas corredizas. 9) Una caja fuerte de hierro marca Mejer. 10) Seis sillas de madera tapizada bratina negra, algunas rotas; 11) Un sillón de madera tapizado en bratina negra tipo presidente. 12) Un sillón chico de madera. 13) Una máquina escribir Remington. 14) Un fax marca Murata sin número visible. 15) Una máquina de calcular Shaf Nº 91045855. 16) Una máquina de calcular Toshiba Nº 10042889; 17) Lote de repuestos, compuesto por pernos de pistón Leyton y Mercedes Benz 6600-3500, disco de embrague Rastrojero, 13 juntas

tapa cilindro de tractor Fiat modelo antiguo. Todo en el estado en que se encuentra. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión más 1,5% impuesto Fiscal acto de subasta, saldo aprobada. Informes San Martín 1693, 1er. piso Godoy Cruz y/o Pedro Molina 517 Juzgado Concursal. Hasta el día 26 de noviembre de 1999 a las 13 horas se recibirán ofertas bajo sobre en la Secretaría del Tribunal. 23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 85,50

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65 5º piso of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 144.788 caratulados «MONTEMAR C.F. c/LUIS ROBERTO CIANI y OT. p/P.V.E.» rematará diciembre veintiuno 1999, doce horas, en los Estrados del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio de Justicia), la tercera parte indivisa de un inmueble propiedad de la demandada Viviana Carmen Ciani, ubicado en calle Alzaga 4685, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Superficie según título y plano: 541,25 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas: padrón 06-02790-8, Nom. catastral 06030100410000 1900004. Registro Público y Archivo Judicial Nº 38.344 fs. 976 del Tº 53 B de Luján. Municipalidad: Padrón Municipal 13623. OSM. Cuenta Nº 156-0001135-000-8. Deudas: Rentas Impuesto inmobiliario \$ 3.318,32 más gastos de apremio al 15-10-99. Municipalidad \$ 1.240,55 (tasas), más \$ 350 (gastos causídicos), más \$ 800 (red cloacal) al 19-10-99. OSM. 165,99 al 23-10-99. Gravámenes: Embargo de los presentes autos por \$ 1.105 al 31-8-95. Afectado por servidumbre de riego. Mejoras: construcción antisísmica, dos baños completos, cocina, comedor y living. Patio y jardín en la parte de adelante del inmueble. Pisos de baldosas, techos de losa impermeabilizados. Cielorraso de yeso, falta pintura. Servicios: luz, agua, gas y cloacas. Al costado izquierdo de la casa, existe una ampliación sin terminar, de dos plantas (dos habitaciones en planta alta y una en planta baja, que es el garage convertido en habitación), todo en ladrillo bolseado y piso de contrapiso, sin terminar.

techo en planta baja de losa y en planta alta de zinc. Habitada por el Sr. Segundo Luis Ciani (padre de la demandada) y familia. Avalúo fiscal \$ 21.152. Base (1/3 del 70%) \$ 4.935,46, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal (comisión e impuesto a cargo comprador). Saldo aprobación. Títulos agregados expediente, incluso plano de mensura, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436). Bto. 93491 24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 95

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65 5º piso of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 146.836 caratulados «MONTEMAR C.F. c/MARTIN OSCAR GARCIA y OTRA p/EJECUCION PRENDARIA», rematará diciembre dieciséis 1999, doce horas, en los Estrados del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio de Justicia); Inmueble propiedad de la co demandada Sra. Argentina Andrea Navarro de Fernández (hoy sus sucesores), ubicado en calle Godoy Cruz Nº 22 de Las Heras. Superficie según título y plano: 147,66 m2. Límites y medidas perimetrales según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas Padrón 10915/03. Nom. Catastral 030809003600004200007. Registro Público y Archivo Judicial Nº 17.734 fs. 145 del Tº 53 B de Las Heras. Municipalidad: Padrón Municipal 2286. O.S.M. Cuenta Nº 073-0055055-000-0. Deudas: Rentas Impuesto inmobiliario \$ 302,05 al 15-7-99. Municipalidad \$ 24,59 (por tasas con plan de pagos al día), más \$ 16 (por multa) al 28-7-99. OSM. 261,75 al 2-7-99. Gravámenes: Embargo de los presentes autos por U\$S 8.000 al 7-2-97. Mejoras: casa adobe y techo caña y barro; puerta de acceso y dos ventanas con rejas a la calle. Tres habitaciones, un baño completo e instalado, cocina y comedor; patio posterior con lavandería. Pisos baldosa calcárea (salvo patio que es de cemento). Techos: caña y barro. Cielorrasos

lienzo. Falta pintura. Servicios: luz, agua, gas natural y cloacas. Calle asfaltada, luz a mercurio. Habitada en la actualidad por el Sr. Juan García (yerno de la codemandada Sra. Argentina Andrea Navarro de Fernández -fallecida- y padre del demandado Sr. Martín Oscar García). Avalúo fiscal \$ 9.341. Base (70%) \$ 6.538,70 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo aprobación. Títulos agregados expediente, incluso plano de mensura, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 93490

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.)

\$ 90,25

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 61.711 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ELENA BELLOSO DE MANDRILLI Y RODOLFO MANDRILLI p/CAMBIARIA», rematará diecisiete de diciembre de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n Ciudad, con base y al mejor postor (50%) cincuenta por ciento parte indivisa Rodolfo Mandrilli: un inmueble urbano con edificación ubicado en Pasaje Fernández Macías N° 36 entre Avda. Mitre y calle Barcala, San Rafael, Mendoza, afectado Régimen Propiedad Horizontal Ley 13.512. Superficie: 70,467 m². Superficie cubierta propia 37,68 m², patio 30,88 m², muros 1,90 m². Superficie cubierta total 39 mts. 587 cm. Horizontal de copropiedad - Administración pertenece formando parte Consorcio Propietarios del Edificio Pasaje Francisco Fernández Macías N° 36, San Rafael, Mendoza. Inscripta N° 123 fs. 505 Tomo 1 P.H. a nombre de Arturo Ricardo y Rodolfo Enrique Mandrilli. Límites: Norte: en 11,13 mts. con Rudecindo Marti y Josefa Blasco de Marti. Sud: en 11,13 mts. con unidad funcional N° 1. Este: en 6,40 mts. con Pasaje Fernández Macías. Oeste: en 6,40 mts. con Alejandro Casado. Padrón Territorial 10.660/17. Nomenclatura Catastral 17-01-12-0005-

00001-00000-2. Avalúo fiscal año 1999 \$ 8.849. Base remate 70% avalúo del 50% \$ 3.097. Deudas: Rentas sin deuda al 25-2-99. Obras Sanitarias \$ 60,05 al 10-2-99. Municipalidad sin deuda al 25-3-99. Gravámenes: Embargo autos 61.711 Atuel Fideicomisos S.A. c/Elena Belloso de Mandrilli y Rodolfo Mandrilli p/Cambiaria, del 20-10-98, traba afecta parte Rodolfo Mandrilli. Hipoteca primer grado, deudor Arturo Ricardo Mandrilli y Rodolfo Enrique Mandrilli, acreedor Estallo Sánchez e Hijos S.R.L., \$ 1.000.000 Escritura N° 9 fs. 13 del 9-1-78. Mejoras: pisa departamento construcción mixta adobe crudo y cocido, cimientos y vigas hormigón, techo zinc, cielorraso lienzo, piso baldosa, carpintería álamo, paredes revocadas pintura al agua, compuesto por cocina 2,20 x 3,50 mts., living comedor 2,20 x 2,50 mts., un dormitorio 3,50 x 3 mts. y baño instalado 1,60 x 1,80 mts., estado general regular. Propiedad horizontal dos habitaciones, material cocido adobones, cimientos vigas y columnas hormigón armado, planta baja y primer piso de 3,50 x 4 mts. c/u, cielorraso yeso y machimbre, paredes revocadas pintura látex, carpintería madera dura, resto piso hormigón y tierra. Servicios: electricidad, agua corriente y cloacas. Ocupación: ocupado por Nelly Mandrilli, hermana del demandado, calidad préstamo según su informe. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta, caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo y 1,5% Ley 23.905 en D.G.I. una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675. Tel. 432794 San Rafael, Mendoza. Firmado: Miryam Peralta de Mazurenco, juez.

Bto. 82166

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.)

\$ 137,75

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 127.631 caratulados «ROSSI GUILLERMO OSCAR c/ NESTOR BARCIA Y CESAR BARCIA p/CAMBIARIA», rematará

quince de diciembre de 1999 once treinta horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n Ciudad, con base y al mejor postor, un inmueble urbano con edificación, ubicada en calle Hipólito Yrigoyen N° 2.615, El Toledano, San Rafael, Mendoza. Superficie 823,54 m², Padrón 24 Sección 139 lote 7. Procedencia N° 22.246 fs. 140 Tomo 107-C San Rafael, inscripto Rgtr. Púb. Prop. Raíz a nombre de Barcia César Ramón, Matrícula 00622/17, Padrón Territorial 15.379/17. Nomenclatura Catastral 17-99-07-14-0162067-00000-8. Avalúo fiscal año 1999 \$ 3.181. Base remate 70% avalúo \$ 2.227. Límites: Norte: en 12,50 mts. con Avda. Hipólito Yrigoyen. Sud: en parte en 16,79 mts. con lote 18 y en otra en 12,50 mts. con Armando Pérez. Este: en 39,44 mts. con Antonio Marquetti. Oeste: en 42,86 mts. con Eduardo Collado. Derecho de agua toda extensión, Río Diamante, Canal Toledano, Código 4022/0201, Padrón General 79.646, Padrón Parcial 201, Desagüe Colc. Toledano Aflue. General del Norte, Plano 2459-C. Deudas: Rentas \$ 773,39 89 3° a 99 4° del 27-9-99. Dpto. G. Irrigación Periodo 1981 a 5° 99 con gastos causídicos \$ 1.321,95 al 7-9-99. Municipalidad \$ 55,17 del 1° al 4° Btre. 99 al momento de pago se calcularán los intereses del 17-9-99. Gravámenes: 1°) Embargo \$ 1.000 autos 51.219 Parra de Martínez Francisca c/Barcia Néstor E. César R. Barcia y Lucía B. Arrouzet p/Típica, del 12-12-96. Ampliado por \$ 4.800 del 20-11-98. 2°) Embargo U\$S 3.650 autos 114.720 Bitar Elías O. c/Néstor E. Barcia y otros p/Típica, del 13-3-97. 4°) Embargo U\$S 7.650 autos 127.631 Rossi Guillermo Oscar c/ Néstor Barcia y César Barcia p/ Cambiaria, del 24-6-99. Mejoras: pisa edificación casa material cocido, ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo caña barro ruberoide y tejas y zinc, cielorraso yeso, pisos mosaicos, paredes revocadas pintura látex, carpintería álamo, frente piedra y ladrillo visto, rejas en ventana y portón, hierro y vidrio. Dos dormitorios 5 x 4 mts., cocina 6 x 5 mts., living comedor 12 x 4 mts. dos baños, lavandería. Planta alta dos ambientes 3 x 3 mts. ídem construcción, cochera 12 x 3 mts. medidas aproximadas. Servicio electricidad, agua corriente y gas na-

tural. Resto lote con medianeras material. Ocupación: ocupado por César Barcia calidad propietario según su informe. Título, agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta, caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo 1,5% Ley 23.905 en D.G.I. e impuestos nacionales y provinciales una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, juez.

Bto. 82162

24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 152

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 118.130 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ARIEL NESTOR FERNANDEZ y MARIA ESTER CEJAS p/CAMBIARIA», rematará tres de diciembre de 1999 once horas. Estrados del Juzgado, Las Heras s/n Ciudad, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes usados: Un televisor color 20 pulgadas con control remoto marca Phillips Trend 3 N° 17842. Una máquina de coser marca Kopp modelo antigua a pedal, base de hierro con madera s/n visible. Una bicicleta de hombre rodado 28 color blanca y verde claro con cambio de 3 coronas s/n visible. Se subasta estado que se encuentra. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero. Saldo, 1,5% impuesto fiscal e impuestos nacionales y provinciales una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794, San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, juez.

Bto. 82165

24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 25,65

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 122.081 caratulados «DE MARTOS ANTONIO HECTOR c/ MARISA GRACIELA VELAZCO p/ CAMBIARIA», rematará seis de diciembre de 1999 once horas, en calle Gutiérrez 7939 Rama Caída, San Rafael, sin base y al mejor

ras: pisa estructura metálica con columnas de hierro espacio cubierto aproximadamente 1.000 m², techo parte carpa y parte planchas madera liviana, piso baldosa, cerámica parte cemento alisado. Baños caballero y damas, piso cerámico, mesada lavatorio. Ingreso explanada con estructura metálica, piso madera y falso techo madera enrejada. En parte posterior de estructura hay falsa fachada mampostería y puerta madera, sigue salón utilizado como cocina, construcción ladrillo con columnas cemento armado y frente piedra con dos puertas madera en acceso. Techo de caña con cobertura de mezcla, piso cerámico, ventanas y puerta en la parte posterior da acceso al exterior, donde hay construcción antisísmica 40 m², aproximadamente, constante tres habitaciones, cocina comedor y baño completo. Servicios: agua y luz. Resto de propiedad la constituye terreno inculto. La habita Sr. Vílchez en carácter de encargado. Puede visitarse diariamente. Más detalles: ver Inspección ocular agregada en autos. Base de remate el 70% Avalúo Fiscal (\$ 7,70) donde partirá primer oferta. Señal: 10 %, comisión martillero: 3 %, Impuesto Fiscal: 2,5% pagadero acto remate en dinero efectivo, saldo aprobación. Título y plano agregados autos para ser consultado, no aceptándose reclamo posteriores a subasta por fallas o defectos de los mismos. Téngase presente que de conformidad con disposición técnico registral N° 20 publicada en Boletín Oficial del 14/2/96, deberá a la inscripción de transferencia del inmueble estar agregado en certificado catastral del mismo expedido por Dirección de Catastro, trámite que de devengar gasto, será a cargo del demandado. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 4240471. Bto. 93506
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 Pub.) \$ 142,50

Oswaldo Ariel Cordón, martillero matrícula N° 2.378, orden Primera Circunscripción Judicial, Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Secretaria N° 2, Autos N° 129.159, caratulados «CARMONA LEONARDA C/MORALES ANTONIO Y OTRO P/DAÑOS Y PERJUICIOS», rematará el día nueve de diciembre de 1999, a las once

horas, en los estrados del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, calle Las Heras s/n, Ciudad de San Rafael, Mendoza, con la base del 70% del Avalúo Fiscal y al mejor postor, dos inmuebles: 1) Inmueble: 100% de un inmueble urbano con edificación, propiedad del co-demandado Sr. Simonassi, Enrique Alberto, ubicado en calle Italia 240, entre calle España y Emilio Mitre, Ciudad de San Rafael, Mendoza. Superficie: según título y plano archivado en Dirección Provincial de Catastro al número 11.233 de San Rafael, de 421,80 m². Límites y medidas: Norte, en 38m con Rafael Lira, Sur: en 38m con Colagero Bellomo, Este: en 11,10 m con Colagero Bellomo y Oeste: en igual medida (11,10m) con calle Italia. Inscripciones: Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Matrícula N° 00792/17, de Folio Real; Padrón Territorial N° 44207/17; Padrón Municipal N° 1435 sección 02; Nomenclatura Catastral N° 17-01-02-0039-000016, O.S.M. cuenta 14.342, Avalúo Fiscal \$ 19.481 año 1999. Gravámenes: 1) Asiento B-6, Hipoteca: \$ 100.000.000, reajutable (ley 21.309) a favor del Banco de Previsión Social. Not. Alberto Chambard (30). Esc. n° 114. fs. 456 del 23.10.1980. - Ent. n° 2758 del 20.11.1980. 2) Asiento B-7, Embargo Preventivo: \$ 40.000, Expte 137.586 «CARMONA LEONARDA C/ ANTONIO MORALES y OTRO P/DAÑOS Y PERJ.» del 2° Juzg. Civ. Sec. N° 2 de Mendoza, Reg. a fs. 180 - T° 111 de Emb. de San Rafael. - Ent. N° 1151 del 25.09.1996. 3) Asiento B-8, Conversión Embargo: Convertido en Definitivo, el embargo relacionado al asiento B-7. Reg. a fs. 124 - T° 14 de aclaraciones Ent. N° 580 del 30.04.1998 - Deudas: Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto Inmobiliario \$ 140,98 al día 29/10/99; O.S.M. \$ 172,01, al día 26/10/99, Municipalidad de San Rafael \$ 290,70 por concepto de Tasas por Serv. a la Propiedad Raíz, al día 15/11/99. Todas las deudas son actualizables hasta el efectivo pago. Mejoras: vivienda antisísmica con una superficie cubierta total según plano archivado al n° 11233 de San Rafael, de 99,80 m² y construidos año 1977, la cual está compuesta de: porch, living/comedor, cocina/

comedor diario, pasillo de distribución, baño con antebañito, 3 dormitorios (uno de ellos con ventana a cochera), cochera techada para 2 vehículos (donde se encuentra además el lavadero), patio y jardín al frente. En general cuenta con techos de losa, cielorrasos con yeso, pisos calcáreos, cocina con paredes revestidas con azulejos decorados sobre mesada de escallas de mármol, amoblamientos con nerolite en alacenas y bajo mesada, en baño con antebañito paredes revestidas con cerámica e instalado completo, con artefactos de color claro, resto paredes enlucidas y pintadas, carpintería de madera barnizada y en sectores pintada, ventanas con celosías de enrollar (madera y plásticas) y rejas. Los tres dormitorios con placares. Desde el garage se accede a un patio, con cierre perimetral de ladrillo. Frente con revestimiento aplicado de color y zócalo hasta una altura de aproximadamente 0,60 mts. con piedra. Cuenta además de la entrada principal, con un portón de madera de cuatro hojas, para acceso al garage. La propiedad se observa en buen estado de conservación y se encuentra ocupada por el Sr. Enrique Alberto Simonassi y su grupo familiar. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente y gas natural (las cloacas pasan frente al inmueble, sin conectar). Base: \$ 13.636,70 - 2) Inmueble: 100% de una fracción de terreno con edificio, propiedad del co-demandado Sr. Simonassi, Enrique Alberto, con frente a Avenida Ballofett (N° 698, esquina Perú N°1108), entre las calles Perú y Monseñor De Andrea, designada como B-1, Ciudad de San Rafael, Mendoza. Superficie: S/título 136,85 m² y s/mensura plano N° 39.449 de San Rafael de 140,48 m². Límites y medidas: Norte: en 14,50m c/ Héctor Falco, Sur: en 10,96m c/ calle Perú, Este: en 6,46m c/ fracción C, librada al uso público, hoy Ballofett, Oeste: en 10 m c/ Fracc. A, y Sur-Este: en 5,18m c/ Fracc. C, librada al uso público, hoy Avda. Ballofett. Inscripciones: Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Matrícula N° 31042/17, de Folio Real; Padrón Territorial N° 83.192/17; Padrón Municipal N° 915 sección J (10); Nomenclatura Catastral N° 17-01-10-0046-000015, O.S.M. cuenta 28.088,

Avalúo Fiscal \$ 13.635 año 1999. Gravámenes: 1) Asiento B-1, Embargo Preventivo \$ 40.000, Expte. N° 137.586 «CARMONA LEONARDA C/ANTONIO MORALES Y OTRO P/D Y PERJUICIOS», del 2do Jdo. Civ. de Mza. Sec. N° 2, Reg a fs. 181, T° 111 de Emb. de San Rafael - Ent. N° 1152 del 25.09.96. 2) Asiento B-2, Conversión Embargo: El embargo relacionado en B-1 se convierte en Definitivo. Reg. a fs. 125 T° 14 de Aclaraciones. Ent. N° 581, del 30.04.98. Deudas: Dirección General de Rentas, en concepto de Impuesto Inmobiliario \$ 56,77 al día 29/10/99; O.S.M. \$ 42,48, al día 19/11/99; Municipalidad de San Rafael \$ 141,78 por concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz y \$ 21,55 por Comercio e Industria, al día 15/11/99. Todas las deudas son actualizables hasta el efectivo pago. Mejoras: dos locales comerciales, con una superficie cubierta total entre ambos de 116 m² y construidos en el año 1977 s/plano 39.449 de San Rafael, construidos con paredes de ladrillos enlucidas y pintadas, pisos calcáreos, techos de losa y carpintería en general metálica. Cada local posee un baño, con paredes revestidas hasta una altura de 2mts. aprox. con azulejos, lavamanos, inodoro y carpintería de madera pintada. Frente del inmueble con revestimiento aplicado de color y piedra. Al Salón principal con entrada por calle Ballofett, esquina Perú (ochava), se ingresa por una doble puerta con ventanas a sus costados, metálicas y vidriadas, con rejas y persiana metálica de enrollar, contando además por calle Perú con dos ventanas (una de ellas también con persiana metálica de enrollar) y una segunda puerta de acceso. El local se observa en buen estado de conservación y esta ocupado por su propietario y destinado a la venta de repuestos y accesorios para el automotor. El segundo local, con ingreso por calle Ballofett, con puerta metálica vidriada y rejas, al igual que ventana frontal, observándose además al fondo del local, ventana y puerta con salida al patio. El local se encuentra en buen estado y destinado a peluquería, ocupado por el Sr. Daniel Colamaio, el cual manifiesta no tener contrato de locación. Entre ambos locales, se encuentra puerta de chapa, que da

a una escalera de material, en obra gruesa, para acceder a planta alta aun sin construir. Por calle Perú, también se observa una puerta de chapa, que ingresa a un patio, que da a los fondos de ambos locales, con sus cierres perimetrales de material y contrapiso. Servicios: Ambos locales con Luz eléctrica y agua corriente, (gas natural y cloacas pasan por el frente del inmueble, sin conectar). Base: \$ 9.544,50. El comprador depositará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del martillero y el 2,5% Impuesto Fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Primera Circunscripción Judicial - Ciudad de Mendoza). Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos, donde se pueden consultar, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por faltas y/o defectos de los mismos. Se hace conocer, que en caso de que los bienes subastados sean adquiridos por la modalidad «por comisión», dentro del término de tres días deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de tener por comprador, a la persona que se encontraba presente en el acto de la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o Domicilio del Martillero, 9 de Julio 855, 1er. piso, Dpto. 4 - Ciudad de Mendoza, Tel. (0261) 425-0767. 24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 Pub.) \$ 330,00 a/cobrar

Sergio Alejandro Duarte, martillero público Mat. 1.727, por orden de la Quinta Cámara del Trabajo Sec. Unica, en Autos 8.194 Caratulado ROJAS EDUARDO EN J: 2.127 «RINALDI OCTAVIO Y OT. C/ BUCCOLINI CIFIA p/Ord. C/ S.A. BUCCOLINI CIFIA P/E. HON. Rematará día 14 de diciembre de 1999 a las 11:00 hs., frente secretaría del tribunal, Calle Rioja 1165 - 5° piso Ciudad Mendoza, 100% inmueble rural con edificación, ubicado en calle Sarmiento 5.705 esquina Calle Ortega Rodeo del Medio Maipú Mendoza, propiedad de Buccolini SACIFIA, con una sup. total, según plano archivado al N° 07/21691 de 2 ha. con 4.925,34 m2, y S/T 2 ha. 5.001,00 m2. Límites y medidas: Norte 292,80 m, con Carlos Abraham Dumit y Juan D. Nora. Sur: 293,70 m. con Calle Ortega. Este: 84,60 m con Calle Sarmiento. Oeste:

85,40 m con Francisco Lembino. Inscripciones y gravámenes: Inscripto al N° 7.651 Fs. 244 T° 69 A de Maipú y transferido a Folio Real Matrícula 75865/7.- Embargo: \$ 29.433,57 autos N° 2127 Rinaldi O. y Ot. C/ S.A. Buccolini CIFIA p/Ord. Al 17/11/95. Embargo: \$ 6.800 autos N° 6996 Carat. Sánchez Antonio en J: 2127 Rinaldi Octavio c/S.A. Buccolini p/ E. Hon. del 9/08/96 Embargo: \$ 4.141,80 autos N° 8.194 en J: 2127 Rinaldi Octavio y Ot. C/Buccolini CIFIA P/Ord. C/ Buccolini CIFIA p/ E. Hon. del 29/7/98. Embargo: \$ 512.125,00 Autos 77.254 Carat. Atuel Fideicomisos c/Buccolini CIFIA y Ot. P/E. Camb. del 14/10/98. Deudas: D.G.R. Padrón Territorial N° 07/04848/1 por \$ 30,34 al 1/10/99 Municipalidad de Maipú fuera del radio de servicio. - Irrigación: Derecho de agua Río Mendoza Canal Gral. Ortega Padrón General N° 102.256, Padrón Parcial N° 53, plano N° 3087 Letra «P» ficha 117.906 por \$ 29,83 al 30/09/99. Mejoras: la propiedad rural, posee 150 olivos en producción de 60 años aprox. Se encuentra alambrado en todo su perímetro. Posee una casa con 2 dormitorios, una despensa, un baño, un comedor otra despensa una cocina. El gas es en tubos, techos de caña y álamo, su exterior es de chapas de cinc. Pisos calcáreos con una Sup. Aprox. de 211,15 m2. Galpón con techos de caña, álamo y chapas de cinc de aprox. 25,14 m2. , una churrasquera, 2 hornos de barro, una lavandería techada con chapas de cinc y puerta metálica. Un depósito de herramientas con puerta metálica corrediza. 3 Corrales con techos de cinc, paredes de ladrillón y cercas metálicas, 3 chiqueros, un galpón abierto de estructura metálica, un gallinero de estructura metálica y chapas de cinc con una Sup. Aprox. de 136,00 m2, una pileta de agua tipo cisterna, al frente sobre calle Sarmiento se encuentra un jardín, frutales y calle de tierra, sobre calle Ortega posee una salida por tranquera metálica. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Domingo Santiago Ponzina y Sra., en calidad de encargados de la misma. Posee derecho de agua para la totalidad de la propiedad. Catastro: Nomenclatura catastral 07-99-00-0600-340340 Avalúo Fiscal al 28/9/99 \$ 3.875,00.- Base de subasta 70% es decir \$ 2.712,50 de donde partirán las

ofertas. Todas las deudas descritas en el presente edicto serán actualizadas al momento de la inscripción. Comprador abonará acto subasta 15,5% de seña, comisión e Imp. Fiscal, saldo aprobación.- Títulos y demás agregados en autos donde podrán consultarse no aceptándose reclamos por falta o defectos de los mismos, posteriores al acto de la subasta. Informes: Juzgado o Martillero Sergio A. Duarte, Mitre 521 PB. Of 3 Ciudad Tel. 156-503.045.- 24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 Pub.) \$ 133,00 a/cobrar

Ernesto Francisco Córdoba, martillero matrícula 2.189, orden 5° Juzgado Civil, autos N°113.600, caratulados: «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA. c/LEMOS JORGE Y OTS. P/EJEC. CAMBIARIA», rematará 30 de noviembre, hora 11, en calle Salta 650 de Ciudad, en el estado que se encuentra un automóvil marca Fiat, tipo sedan, modelo DUNA SCL 1,4, año 1.992, con motor y chasis marca Fiat N° 159A203879 82610 y 8AS146000N5021858 respectivamente. Inscripto en el Registro del Automotor N° 6, con placa de dominio N° TLJ-688 a nombre de Lemos Jorge Eduardo. Gravámenes: Registra prenda en 1° grado vigente a favor de Banco Galicia y Buenos Aires S.A. por U\$S 13.800,00 (27/2/96) y embargo de autos por U\$S 11.577,60. (03/08/99). Deudas: por patentes \$ 931,12 al 1/11/99 (Fs. 44); este importe sujeto a reajuste al momento del efectivo pago. Condiciones de venta: base U\$S 5.788,80, el 50% de la deuda que se reclama, según contrato prendario de fs. 6vta., Art. 17 de autos, mejor postor, acto dinero efectivo el 21,5%, saldo de precio a los tres días de notificada la aprobación. Exhibición día del remate en calle Salta N° 650 de Ciudad. Informes: Secretaría Tribunal y martillero Pedro Vargas N° 527 Ciudad. Tel.4237396 - Nota: en caso de no existir postores por la base, acto seguido un nuevo remate, sin base, mismas condiciones. Bto. 93386 24/25/26/11/99 (3 Pub.) \$ 39,90

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, autos N° 18046, caratulados «ANTOLIN HNOS. S.A. s/CONC. COM. PREV. (HOY QUIEBRA),

PIEZA SEPARADA», hace saber por cinco días alternados que martillero Eduardo E. Funes Mat. 1387, rematará el día 10 de Diciembre de 1999, a las 10 horas en Av. Libertador Norte N° 1221 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, Un Inmueble urbano destinado a Establecimiento Industrial, constante de una superficie de 3 ha. 9194,43 m2. Límites y Linderos: Norte en 200,50 mts. con Howard Maitland Thompson; Sur en una parte de 30 mts. formando martillo con el lote 3-B y en otra parte de 170,60 mts., con desagüe Ingeniero Fodatti; Este en 203,50 mts. con calle Buenos Aires; y Oeste: en una parte de 30 mts., por donde forma martillo con los lotes 3-C y 3-B y en otra de 166,50 mts., con Ruta nacional 143, Rama Centro Viejo en medio. Inscripciones: Registro de la Propiedad: matrícula N° 2127/18, Dirección General de Rentas: Padrón N° 5239/18; Municipalidad: Padrón N° 2190, Departamento General de Irrigación: Derecho renunciado en fecha 19/2/1971, según Expte N° 91331. Mejoras: Pisan sobre el terreno varias construcciones, tipo antisísmicas, mampostería adobes cocidos asentados con mezcla, con vigas y columnas de vinculación, muros revocados y pintados, techos fibrocemento a dos aguas, sobre cabreada metálica, contrapisos de hormigón alta resistencia, fachada ladrillo visto pintado, portones chapa acanalada, que conforman el establecimiento industrial para la elaboración de frutas desecadas, las que se detallan a continuación: I) Galpón empaque, elaboración y equipo: medidas 20 x 40 mts. II) Galpón depósito y expedición: medidas 20 x 40 mts. III) Galpón para descarozar y clasificar: medidas 10 por 40 mts. IV) Galpón elaboración y autoclave: Medidas 10 mts. por 32 mts., posee una cámara autoclave de H. 6MM. Medidas 0,75 x 1,30 x 3,20 mts. para tiernizar fruta. V) Galpón lavado de frutas y entrada de hornos, medidas 12 mts. x 27,50 mts. VI) Galpón salida fruta de hornos: Medidas 14,50 mts. x 26,50 mts. (incendiado, sin techos, existiendo solamente contrapiso). VII) Galpón calderas y ablandadores: Medidas 7 mts. x 13 mts. VIII) Galpón taller, depósito y cochera: Medidas total 10 mts. x 18 mts. distribuidos en: cochera 4 mts. x 10 mts.; depósito

4 mts. x 10 mts. y taller 10 mts. x 10 mts. con fosa. IX) Galpón aserradero y tinglado: Medidas 16 mts. x 20 mts. X) Hornos de secado de frutas medidas total 17 mts. x 24 mts. constante de cinco hornos de 2 mts. por 17 mts. y cinco cámaras de 2,40 x 18 mts. XI) Tres cámaras azufradero: Medidas 5 mts. x 10 mts.; 5 mts. x 17 mts. y 5 mts. x 16 mts. Respectivamente, de material cocido, techos de losa, dos en mal estado y sin funcionar y la tercera en funcionamiento con cubierta techo membrana. XII) Tinglado parabólico: Medidas 17,50 mts. x 40 mts., nave con techos chapa metálica, con columnas vigas y cabreada metálica. XIV) Tinglado parabólico (Playa): Medidas 6 mts. x 24 mts., techo chapas aluminio, con columnas y vigas hierro, piso hormigón. XV) Tinglado recto (azufradero): Medidas 4 mts. x 11 mts., techo chapas metálicas sobre rollizos madera de álamo. XVI) Tinglado recto (costado norte galpones grandes): Medidas 7 mts. x 50 mts., techo chapas metálicas sobre rollizos madera de álamo. XVII) Tinglado recto (cocheras): Medidas 5 mts. x 20 mts., cabreada metálica, con techo y protección chapas aluminio acanalada. XVIII) Tinglado recto (cepilladora madera): Medidas 6 mts. x 6 mts., techo chapas metálicas sobre rollizos madera álamo. XIX) Pasillo techado entre galpones elaboración y galpones maquinarias: Medidas 5,50 mts. x 67,50 mts. XX) Pasillo techado entre galpones y hornos: Medidas 2 mts. x 17 mts. XXI) Escritorios (gerencia, contaduría, administración): Superficie 75 m2. Construcción tipo antisísmica, material adobones cocidos, muros internos revocados y pintados, externo ladrillo visto pintado, techos teja, cielorraso yeso, pisos baldosas granito, carpintería madera, en las que se encuentran: una caja fuerte caudales con combinación empotrada, marca Reyba; Un armario empotrado 6 x 0,45 x 1 mts., con ocho puertas corredizas y un estante con tapa mármol; un mostrador de madera de pino de 3 x 1 x 0,60 mts. con codos cajones y dos estantes con tapa de mármol adosado una mampara de vidrio con una puerta vaivén y un aparato demarcado para la báscula de 26.000 kgs., marca La Torre Hnos., (7,50 x 2,60) emplazada en el lugar. XXII) Un tanque para depósi-

to de agua, con capacidad para 30.000 litros, chapa negra de 3,20 mts. de diámetro x 4 mts. de alto, sobre torre de hierro ángulo de seis patas de 10 mts., con base de hormigón abastecido por perforación de 136 mts., de profundidad, caño 4" y pulmón. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el locatario Los Compartos S.R.L., y cuyo vencimiento opera el 14 de Febrero del año 2000, según contrato de locación corriente a fs. 91 de los autos Nº 18046 caratulados «Antolín Hnos. S.A. s/Conc. Com. Prev. (hoy quiebra)». Cuerpo Nº 1 Avalúo fiscal vigente para el año 1999 de \$ 71.807. Gravámenes: 1) Hipoteca \$ 1.000.000.000 a favor del Banco de Previsión Social - Not. Leopoldo R. Ríos (41) Esc. Nº 22 Fs. 76 del 22/2/82. Ent. Nº 125 del 2/3/1982 (crédito cedido a la firma Los Compartos S.R.L. según constancia en autos y cuyo valor actualizado asciende a la suma de pesos \$ 81.663,27); 2) Embargo: \$ 2.324,70 Expte. 62810 carat. D.G. Impositiva c/Antolín Hnos. S.A. p/Ejec. Fiscal, del Jdo. Federal de San Rafael Reg. a fs. 97 Tº 28 de Emb. de G. Alvear - Ent. Nº 1510 del 6-10-1983. Deudas: 1) Dirección General de Rentas Impuesto Inmobiliario \$ 12130,54, incluye periodos 1995 1º a 5º, 1996 1º a 5º, 1997 1º a 5º, 1998 1º a 5º y 1999 1º a 5º; los comprendidos entre el 1º ant. 95 y el 5º de 1998, se encuentran incluidos en el plan de pagos Nº 231-99000145400, de 36 cuotas de \$ 298,66 de las cuales 2 se encuentran pagadas; 3 vencidas y 31 impagas, 2) Municipalidad de General Alvear \$ 4.954,98, compuesto por \$ 4.674,98 de un plan de facilidades de pagos Nº 7134 constante de 48 cuotas de \$ 106,25 de las cuales hay 4 pagadas y 1 vencida a la fecha, más los bimestres 4º y 5º de 1999 por la suma de \$ 280,00. Base: Ochenta y un mil seiscientos sesenta y tres con 27/100 (81.663,27), por encontrarse dicho inmueble gravado con hipoteca en 1er. grado de privilegio y cuyo valor actualizado es el fijado como base precedentemente, conforme Art. 206 apartado 1º de la Ley 24522, dinero al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar acto de remate 10% de seña, 3% comisión del martillero y 2,5% impuesto fiscal, resto aprobada que sea la venta. Asimismo

el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la Ley 23905 (transferencia de inmuebles) que asciende al 3% del precio obtenido en el remate. Dicho importe deberá, ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta. Las deudas que registre el inmueble serán soportadas por el adquirente desde la fecha de la declaración de quiebra (14-4-1994), correspondiendo a la fallida la producida con anterioridad. Publíquense edictos por cinco días alternados en el Boletín Oficial y Diario Uno. Informes: Secretaría del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, con domicilio en Ing. Lange Nº 83 Tel.: 423340 a cargo del Sr.: Ernesto García; Martillero señor Eduardo E. Funes, domicilio en Lavalle Nº 228; Síndico: Raúl Osvaldo Podestá, domicilio Independencia Nº 121, Tel. 423983, General Alvear. 24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 384,75

Eduardo Muñivez, Martillero Público, matrícula Nº 2441, domicilio legal calle Capitán de Fragata Moyano Nº 145 Ciudad, por cuenta y orden del «Banco Bansud S.A. por acción privada prendaria», conforme al artículo 585 del Código de Comercio y las facultades que autorizan al acreedor prendario artículo 39 de la Ley 12.962 y el artículo 5º inciso «a» reformado por Ley 21.412, rematará en condiciones que se encuentran al mejor postor 16 de Diciembre de 1999, 10:00 horas, en carril Godoy Cruz Nº 4841 (Estación de Servicio) Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, una pickup marca Toyota, Modelo Hilux 4 * 2 Cabina, año de fabricación 1997, motor marca Toyota, número 3L-4372319, chasis marca Toyota, número 8AJ31LN86V9501322, dominio BQG-237, cuatro cubiertas armadas y usadas en regular estado, estado malo se encuentra chocada, propiedad del demandado, secuestrado en autos Nº 78.514 caratulado «BANCO BANSUD S.A. c/TARGET ARGENTINA S.A. p/A.P.P.», que se tramita ante el Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Secretaría Nº 16. Deudas: Dirección General de Rentas Impuesto Automotor \$

617,16 correspondiente periodos 2, 3 y 4/1998; 1, 2, 3, 4/1999, deuda a cargo del comprador y ajustable a fecha de pago. Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor del Banco Bansud S.A. por la suma de U\$S 14.356,19 inscrita en el Registro Automotor Nº 11 de la Provincia de Mendoza, el día 7/10/97. Base del remate, sin base, donde remate, los gastos ocasionados por el traslado, las deudas del Impuesto automotor (patente), como el gasto de la transferencia y cualquier otro gasto es a cargo exclusivo del comprador. Queda expresamente prohibido la compra en comisión o ulterior cesión de la adjudicación antes de la transferencia. Comprador abonará acto subasta el 30% seña, más el 10% de comisión al martillero y el 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo en pesos. No se aceptarán cheques ni dólares. El comprador deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o Cédula Federal. La entrega del vehículo se realizará una vez cancelado el saldo que se abonará al martillero, dentro de los cinco días corridos de realizado el remate, en Banco Bansud S.A. sito calle 9 de Julio Nº 1244/56 Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo establecido, el Banco deja sin efecto la subasta, sin necesidad de interpelación judicial quedando a su favor la seña y demás entrega. El acto de remate se realizará ante Escribano Público Señor Juan Carlos Meca Panelli, o quien él designe. Exhibición del vehículo día 1 al 10 de diciembre de 1999, en horario de comercio, en el lugar del remate. Informes: Martillero en domicilio legal o teléfono Celular 156-531930 y 4241478. Bto. 93538 24/26/30/11/99 (3 P.) \$ 68,40

Eduardo Muñivez, Matrícula 2441, domicilio legal calle Capitán de Fragata Moyano Nº 145 de Ciudad de Mendoza, por orden del Primer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 2 de la Provincia de Mendoza, en Autos Nº 167.226 caratulados «BANCO BANSUD S.A. c/OLIVARES FELIPE ALJANDRO p/EJECUCION CAM.» rematará el próximo once de diciembre de 1999, a las nueve horas en calle Salta Nº 650 de Ciu-

dad, sin base, en las condiciones que se encuentra y al mejor postor, Un automotor propiedad del demandado, dominio ROK-114, marca Renault, modelo 19 RT sedán 4 puertas, año fabricación 1994, motor Renault N° 5707225, chasis Renault N° 81L533ZZRS00 7200. Inscripciones: Registro Automotor N° 16. Deudas: Dirección General de Rentas \$ 1.459,68 en concepto de Impuesto Automotor períodos 4, de 1997; 98, 99, completos, deuda ajustable a fecha de pago. Gravámenes: prenda en 1er. grado inscrita el 30/7/97 por U\$S 10.176 a favor del The First National Bank Boston. Embargo: del 17/6/99 autos 167.226 cart. BANCO BANSUD S.A. c/FELIPE y OTS. p/EJ. CAMB por \$ 1.896 del Primer Juzgado de Paz Letrado Sec. 2 de Mendoza, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Comprador depositará acto subasta el 21,5% dinero efectivo, en pesos, en concepto de 10% seña, más 10% comisión y el 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación de subasta. Informes en Juzgado o martillero, Teléfono 4241478. Bto. 93537
24/26/30/11/99 (3 P.) \$ 42,75

Jorge Pagnotta, martillero, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Doce, Expte.: 92.998 «PAOLETTI OSCAR c/ EDUARDO MOLINENGO, HIPOLITO MARTIN p/COB.», rematará nueve diciembre próximo, once horas, en sexto piso Palacio Justicia frente Secretaría Tribunal: Inmueble propiedad demandado Eduardo Roberto Molinengo, ubicado: Calle Pueyrredón 280 Barrio Cona, Tunuyán, Mendoza. Superficie terreno 455,60 mts2. frente 20 mts. Mejoras: Casa construcción antisísmica, techo losa cerámica, paredes-cielorrasos yeso, pisos cerámicos. Comodidades: Cuatro dormitorios, tres con placares pisos parquet; Dos baños cerámica paredes; Cocina-comedor, paredes madera y cerámica; Estar; Cochera; Hall; Lavandería; Depósito; Patios jardines churrasquera; Porch ingreso; Frente: enlucido-salpicret jardín. Carpintería exterior madera, interior marcos metálicos. Superficie cubierta 196 mts2. Servicios: agua, luz, gas natural, cloacas instaladas, asfalto. Ocupado: Deman-

dato. Inscripciones: Propiedad Raíz: N° 339 Fs. 747 T° 37-I Tunuyán; Padrón Territorial 15-05339-0; Padrón Municipal 1796; Nomenclatura Catastral 15-01-04-0013-000016. Gravámenes: Hipoteca Primer Grado: Banco de la Nación Argentina, U\$S. 35.000,- del 15-7-94. Embargos: estas actuaciones \$ 12.500,- N° 107 F. 107 T° 27 del 5/6/96. Expte: 19736/4 Banco Nación c/Molinengo - Ejec. Juzgado Federal Dos, \$ 54.700. Deudas: Rentas \$ 1.633,35 años 95/99. Municipalidad \$ 1.951,09. Avalúo Fiscal \$ 39.440. Base Subasta 70% \$ 27.608, desde donde partirá primera oferta, mejor postor. Comprador depositará acto remate, efectivo 15,5% seña, comisión, Impuesto, saldo aprobación. Títulos, informes, Plano mejoras, agregados expte., no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, defectos, después efectuada subasta. Informes Juzgado. Martillero 9 de Julio 2141 Mza. Tel. 4256.640. Bto. 93.487
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 66,50

Orden Sexta Cámara del Trabajo, autos 4.729/4.911, «PIZARRO SEBASTIAN C/ ANGELINO GIORDANI P/SUM.».- El día TRES DICIEMBRE próximo, HORA DIEZ, frente Secretaría Tribunal, calle Rioja 1165, sexto piso, se subastará inmueble rural propiedad del demandado Sr. Angelino Giordani, que ubica sobre calle Terrada s/n°, Perdiel, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al N° 32.334, fs. 214, T° 51 «B» de Luján de Cuyo, constante de una superficie total de 15 has 5.024,59 mts2 según título, superficie expropiada por D.N.V. (Ruta Nacional N° 40) 1 ha 7.986,65 mts2, por lo que queda una superficie a subastar de 13 has 7.037,94 mts2, divididas en dos parcelas, a saber: de Ruta Nacional N° 40 hacia el ESTE es de 5 has 6.672,35 mts2 y de la mencionada ruta hacia el OESTE es de 8 has 365,59 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: Jacinto Arcadio Alvarez en dos tramos de 185,51 mts y 683,90 mts respectivamente.- SUD: Carmen C. Alvarez de Alurralde y ot. en 842,60 mts.- ESTE: Calle Terrada en 164,13 mts.- y OESTE: Carmen C. Alvarez de Alurralde en 188,57 mts.- INSCRIPCIONES Y DEU-

DAS: Dirección General de Rentas: Padrón n° 06-00472, AVALUO FISCAL AÑO 1999 \$ 1.165.- no registra deuda al 26-08-99.- Municipalidad de Luján de Cuyo: Fuera de radio.- Departamento General de Irrigación: Código Contable 1112, P.P. 19, posee derecho de riego de carácter definitivo para toda su extensión por Río Mendoza, Canal Corvalán, debe \$ 128,64.-; Pozo N° 06-000569 de 8" debe \$ 1.405,13.- todo al 14-07-98.- GRAVAMENES: Embargo de autos por \$ 18.000.- MEJORAS: Pisa sobre la parcela que ubica hacia el Este de Ruta Nacional N° 40, Casa habitación construcción adobe, compuesta de tres dormitorios, cocina y galería, pisos emporlados en regular estado, muros revocados y blanqueados con cal, techos caña, barro y ruberoit, baño precario en su exterior, resto de la parcela existe viña baja con uvas de variedad cabernet y pinot.- Sobre la parcela que ubica hacia el Oeste, existe casa construcción ladrillo, compuesta de tres dormitorios, baño instalado y galería, pisos mosaicos calcáreos, muros revocados y pintados, techos caña, barro y ruberoit, resto de la parcela viña baja con uvas de variedad francesa.- Datos que son proporcionados por el Sr. Carlos Fernandez, DNI N° 10.343.480, quien se empeña como contratista de la finca.- Base de venta 70% avalúo fiscal, o sea \$ 815,50.- donde partirá primera oferta.- Comprador depositará acto subasta 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, 3% comisión y 2,5% de impuesto fiscal, saldo aprobada la misma.- Se hace saber a los adquirentes que al momento de inscribir deberán acompañar certificado catastral correspondiente a su cargo, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia.- Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- Informes: Secretaría actuante o martillero Miguel Angel Belarde, mat. 1337, Suipacha 471, Piso 1°, Of.2, Ciudad. 24/26/29/11 y 1/3/12/99 (5 Pub.) \$ 152,00 a/cobrar

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Matrícula 1804, Orden Juzgado Federal N° 2 de Mendo-

za, Secretaría Tributaria, Autos N° 19.657/T caratulados «FISCO NACIONAL DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/GONZALEZ AGUSTIN EDUARDO p/EJECUCION FISCAL». Rematará en día 29 de Noviembre de 1999, hora 12.30 frente a Secretaría del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, Ciudad, Mendoza. Un bien inmueble propiedad de la demandada en buen estado inscripto a nombre de la firma demandada de acuerdo al siguiente detalle: Ubicación: frente a calle Río Negro N° 2261, Distrito Pedro Molina, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. Superficie: según título de 358,14 m2. Límites y medidas perimetrales: obrantes en fotocopia título de dominio a fs. 30, 30 vta. y 31, 31 vta. Inscripciones: Registro de la Propiedad: matrícula N° 71.734/4, de Guaymallén. D.G.R.: Padrón territorial N° 11.418/4, nomenclatura catastral N° 04-03-02-0024-000019. Municipalidad de Guaymallén: padrón municipal N° 13.974. O.S.M. cuenta 059-0022929-000-2. Afectaciones: 1) Embargo; autos 163.122 caratulados Molinos Florencia SA c/Agustín E. González p/Ejec. Camb. por U\$S 1.370 al 15/8/97. 2) Embargo autos 96932 caratulados Ojeda Félix D. c/ Eduardo Calas y Agustín González por \$ 5.845 al 7/11/97. Embargo autos 18.418 caratulados DGI c/ González Agustín Eduardo por \$ 32.560,50 del 22/11/97. Embargo autos 19.657 caratulados DGI c/ González Agustín Eduardo por \$ 290.000 del 18/8/98. Embargo autos 21.801 caratulados AFIP c/ González Agustín Eduardo por \$ 165.000. Deudas: D.G.R. impuesto inmobiliario al 23/9/99 \$ 522,10. O.S.M. al 29/9/99 \$ 785,57. Municipalidad de Guaymallén al 22/10/99 \$ 4.464,04 importes actualizables al momento de pago. Mejoras: Se trata de un terreno con paredes medianeras y frente de chapas de zinc y rejas impidiendo el acceso al mismo con una construcción de paredes de ladrillo y techo de losa de 6 mts. x 14 mts. aproximadamente con una pieza sin puerta de 2 mts. por 2 mts. que forman parte de un salón del terreno colindante, el terreno tiene una plataforma de hormigón de aprox. 30 mts. por 3 mts. todo en total estado de abandono. Condiciones de Venta: el remate se rea-

lizará en el estado de uso y conservación que se encuentra el inmueble adjudicándose al mejor postor. Base del remate: \$ 5.814,00 (dos terceras partes del avalúo fiscal año 1999: \$ 8721). Acto del remate comprador depositará dinero efectivo 10% de seña y 1,5% comisión, fijando domicilio legal dentro del radio del tribunal, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Perú N° 456, Mendoza. Cel. 1556-33183. Bto. 93557
25/26/11/99 (2 P.) \$ 55,10

Gerardo Daniel Schelfthout, Martillero Matrícula 2228 rematará orden Décimo Juzgado Civil, Secretaría Diez, autos 28414 «SANCHEZ ARIEL ANDRES c/ LOPEZ RICARDO RAFAEL p/EJ. ACELERADA», 29 de noviembre próximo, 10:30 hs. en Salta 650 Ciudad Mendoza, estado en que se encuentran: Un televisor Telefunken de 20" con control remoto, Una video reproductora Goldstar modelo VCP, Una mesa de TV con 3 estantes de madera color marrón oscuro, Un mueble marca Platinum con dos estantes y dos puertas de aproximadamente 1,20 x 1,45, Un escritorio tipo Platínium con dos cajones de 1,20 x 1,45 cms. aproximadamente color claro, Una computadora marca Apex By Epon compuesta por: CPU, Monitor y Teclado, con impresora marca Epon T1000, sin números visibles y sin funcionamiento, Un juego de living madera de cedro, tapizado en pana de color verde compuesto por un sillón de 3 cuerpos y dos sillones de un cuerpo, con cinco almohadones. Todo en buen estado de conservación. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero, Beltrán 176 Godoy Cruz. Tel. 156513855.
Bto. 93561
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 31,35

Alejandro Marotta, Martillero, Matr. 2.141 Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría 2, Mendoza, autos 13.485/2, O.S.P.R.E.R.A. c/TAHAN

HNOS. S.A. s/EJECUCION FISCAL, rematará uno diciembre 1999, 10:30 horas, frente Estrado del Tribunal (Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza) con base de las dos terceras partes del avalúo fiscal, mejor postor en el estado que se encuentra un inmueble propiedad del demandado Tahan Hnos. S.A. situado en el Distrito Mayor Drummond, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, frente a calle Terrada, con superficie según título 24 ha. 1.238,63 m2 y según plano mensura N° 1.527 de 24 ha. 544 m2, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: César Egusquiza, Elías Meneschi y Sucesión Domingo Venditti, en 472,70 mts., Sur: Sucesión de Agustín Rosas en 457,25 mts. Este: calle Terrada en 535,75 mts., al Oeste: Francisco Granata, Sucesión Carlos Panella y Leoncio Arizu en 509,50 mts. Avalúo Fiscal año 1999: \$ 47.368. Base: \$ 31.578,66. Inscripciones: Registro de la Propiedad: Dominio 4.594 Fojas 154, Tomo 22 de Luján de Cuyo, Mendoza; Derecho de agua de regadío inscripto de carácter definitivo para 24 ha. 0544 mts. por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Hijueta Lima empadronamientos Nros. 120 y 160.562 padrones Parcial y General de Irrigación - Plano 726B. Ficha 74686; Nomenclatura Catastral 06-99-00-0200-370560; Padrón Territorial 2381/6. Gravámenes: Embargo Exp. 1897/T, D.G.I. c/Tahan Hnos. SA. p/Ejecución fiscal, Juzgado Federal N° 2, por \$ 3.000. Embargo Exp. 1149/T, D.G.I. c/Tahan Hnos. SA. p/Ejecución fiscal, Juzgado Federal N° 2 por \$ 3.500. Embargo preventivo Exp. 23491, «Banco Q. c/Tahan en J: 19263 Huarpe Coop. Liq. D y P». Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros por \$ 30.000. Embargo Exp. 4525/T, D.G.I. c/Tahan Hnos. SA. p/Ejecución fiscal, Juzgado Federal N° 2 por \$ 9.000. Embargo Exp. 20695, «Bauco Gustavo c/Gustavo José Tahan y Ot. en J: 19263 Huarpe Coop. Seg. Liq. p/D. y P.», Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros por \$ 4.117,60. Embargo Exp. 13485/T O.S.P.R.E.R.A. (EX I.S.S.A.R.A.) c/Tahan Hnos. SA. p/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 2, por \$ 16.490. Embargo Exp. 18024/T «D.G.I. c/Tahan

Hnos. SA. p/Ejecución fiscal» Juzgado Federal N° 2 por \$ 12.000. Embargo Exp. 20389/T «D.G.I. c/Tahan Hnos. SA. p/Ejecución fiscal», Juzgado Federal N° 2 por \$ 8.000. Deudas: Irrigación: \$ 3.010,18 al 4/10/99; Dirección General de Rentas: \$ 3.077,70 al 17/11/99. Mejoras: Cierre perimetral. Dos Inmuebles y Galpón 1) Inmueble construcción antisísmica, superficie aproximada 65 m2. Frente ladrillo revocado, tres entradas, cochera (pisos calcáreos), cocina comedor con mesada, alacena, bajomesada, artefacto cuatro hornallas, tres dormitorios con placares, baño revestido cerámicos, despensa y lavandería. Todo techo losa, pisos cerámicos y paredes revocadas pintadas. Marcos chapa, puertas y placares placa cedro. Ocupada por dos familias y seis hijos. 2) Inmueble antisísmico tres dormitorios, más cuatro independientes, externos. Comedor, dos baños (uno externo), ambos con lavamanos, inodoro, ducha. Dos cocinas, (una externa) ambas mesada y mueble bajomesada. Todo puertas y marcos de chapa, paredes bolsadas pintadas, techo losa sin revocar, pisos contrapiso. Ocupada pareja y cinco hijos y señora con un hijo. 3) Galpón antisísmico, pisos contrapisos, portón y techo de chapa. Superficie aproximadamente 90 m2. Además construcción adobe estado abandono. Adquirente abonará acto de subasta 11,5% (seña, comisión) saldo dentro de los cinco días aprobado remate. Título y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos después de realizada la subasta. Informes Juzgado o Martillero, Gutiérrez 560, Cdad. Mendoza. Tel. 4204734.
Bto. 93575
25/26/11/99 (2 P.) \$ 74,10

María Haydee Ciccioli, martillera, Mat. 2067, por orden del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mza., en autos N° 21.619, caratulados: «ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BCOS. PREV. S. A. y MZA. S.A. c/MARIA CRISTINA GIORDANO p/ PRENDARIA», rematará el día: tres de diciembre próximo a las once y treinta horas, la que deberá realizarse en calle

Ingeniero Lange N° 83 de Ciudad, de General Alvear, sin base, dinero al contado y al mejor postor: Un automotor tipo automóvil sedan 4 puertas, marca Ford, modelo L, año 1.979, motor N° XJAS64059, marca Ford; bastidor N° KAS1XJ-57158, dominio M-204.776, color verde, detalles de chapería, pintura en mal estado, cinco cubiertas armadas en regular, con radio, sin gato de auxilio, tapizado en mal estado. Gravamen: Embargo: autos N° 21.619, U\$S 3.000 por capital con más U\$S 1.900,00 presupuestado provisoriamente para responder a intereses, honorarios y costas. Deudas: D.G.R. \$ 1.118,13 al 28/06/99. Debiendo el comprador depositar acto de remate 10% de seña, 10% comisión martillero, y 1,5 Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la venta.- Títulos, deudas y gravámenes podrán consultarse en autos, no admitiéndose reclamos algunos por causas o defectos de los mismos después de la subasta. Publíquense edictos por tres días, en el Boletín Oficial y diario Los Andes. Informes: Secretaría del Juzgado a cargo del Sr. Juan Ernesto García y martillera, Zeballos 98, Gral. Alvear, Mza. T.E. 02625-425069.
Bto. 93587
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 42,75

(*)

Eduardo Funes, martillero público matrícula N° 1387, comunica por orden Excma. Primera Cámara del Trabajo, San Rafael, Mza. a fs. 113 y 114 autos N° 15992 caratulados «LIMA MARCOS H. y OTS. c/AGRO IND. INCA S.A. p/ORDINARIO», Secretaría señor José Yague, rematará día tres de diciembre 1999 a las once horas, en el lugar donde se encuentra depositado el bien embargado, Ruta Nacional 143, Establecimiento Agro Industrias Inca S.A. - Cuadro Benegas - San Rafael, Mendoza. Sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe: Una caldera semiautomática a fuel oil, marca Belcon, tipo S.K. modelo CM411, número de fabricación 952, máxima presión de trabajo 10 kg/cm2, presión de diseño 11 tn/cm2, presión de vapor normal 8000, presión de vapor en pico 8.800, fabricación año 1975, color naranja, con tablero comando eléctrico, manómetros y tres motores eléctricos sin numeración visible. Gra-

vámenes: según informe de fs. 111, no registra gravamen prendario. Medidas cautelares: Embargo estos autos fs. 102 y vta., por la suma de \$ 66.961,28 en concepto capital, con más \$ 20.000 estimados para responder a intereses y costas. Condiciones de venta: Quien resulte comprador depositará al contado y en dinero efectivo, el 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 1,5% Ley Impositiva Provincial y lo que corresponda por IVA, de acuerdo a la situación fiscal del demandado y comprador, una vez aprobada la subasta. Desarme y traslado a cargo del comprador. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Alem N° 120, San Rafael, Tel. (02627) 422638. Cel. 15670809.

26/29/30/11/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Javier Luciano Aguerre, Martillero Matrícula 2044, orden Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 6571, caratulados: «RUIZ ANA MARIA c/IND. PLASTICAS PENNISI DE RAFAEL PENNISI p/ RECONSTRUCCION», rematará día 10 de Diciembre de 1999 a las diez horas, frente a la Secretaría de esta Excm. Cámara, sita en calle Rioja 1165, 6° Piso de Ciudad Mendoza, un inmueble propiedad de la Señora Angela Antonia Belardo, L.C. N° 1.608.676, ubicado en la calle Ricardo Guiraldes 144, Distrito Ciudad, Departamento Guaymallén, Mendoza, el que según título y plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos A. Soto, en octubre de 1997, aprobado y archivado bajo el número 38.687-04 por la Dirección Provincial de Catastro, consta de Cuatrocientos Metros Cuadrados comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Con Clara G. Alonso en diez metros; Sud: con calle Ricardo Guiraldes en diez metros; Este: Con Félix Demos y Carlos Zárate en cuarenta metros; y Oeste: Con Justo D. Seguel, en cuarenta metros. Inscripciones: Registro de la Propiedad Matrícula N° 40109-4 Asiento A-2 Folio Real, Guaymallén, Mendoza; Dirección General de Rentas: Nomenclatura Catastral 04-01-040002-000015-0000, Padrón N° 05104-04; Municipalidad de

Guaymallén: Padrón Municipal N° 003185. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 12.241 subcuenta 000 DV.-4. Deudas: Dirección General de Rentas: Según informe de fojas 17-21, al 28-7-98 adeuda un total de \$ 926,12, importe que será actualizado al momento de su efectivo pago. Municipalidad de Guaymallén: Según informe de fojas 4-16 \$ 273,29 en concepto de Gastos Causídicos, 180,84, en concepto de Obra Red de Gas; \$ 21,29 Derechos de Industria y Comercio, \$ 66,02 Saldo Fac. Der. Ind. y Com.; \$ 1.412,53 período 05-96 al 04-98. Todos estos importes al día 1-7-98 y actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: (3) Hipoteca: U\$S 35.000 -por giro comercial- a favor de «Baresi S.R.L.» -Escrib. Silvestre Peña y Lillo (129), Esc. N° 90, fs. 718 del 1/3/96 - Ent. N° 5288 del 15-11-96. Ver D-1. Inscripción Provisional Art. 9 Ley 17.801 por 180 días «Hasta tanto cancele la inhibición de Rafael Carlos Pennisi (D-1) Escritura presentada fuera de término. (D-2) Conste: Que se presentó Escrit. de Cancelación de la Hipoteca relacionada al Asiento B-3, la cual fue devuelta sin inscribir por haber caducado la misma. Escrib.: Silvestre E. Peña y Lillo (422), Esc. 88 fs. 295 del 15-8-97. Ent. 3.998 del 11-9-97. (4) Embargo: \$ 2.027,20 por oficio del 21-3-97 en j.: 79782, carat.: «Alegrini Francisco Luis c/Mario Alfredo Regner y Rafael Carlos Pennisi p/Cob. de Alq.» del 8° Juzgado de Paz Letrado Mza. Reg. Fs. 61 T° 35 de Emb. de Gllén. Ent. 1237 el 9-4-97. (5) Embargo: \$ 500 por oficio del 20-5-97 en j.: 12611-T. «Dcción. General Impositiva c/ Pennisi Rafael Carlos p/Ejec. Fiscal» del 2° Juzgado Federal Mendoza. Reg. a fs. 240 del T° 35 de Embargos Gllén. Ent. 2531 del 18-6-97. (6) Embargo: \$ 420 por oficio del 7-7-97 en J. 3948-T, carat.: «D.G.I. c/Pennisi Rafael p/Ej. Fiscal», del Jdo. Fed. N° 2 Mza. Reg. a fs. 51 T° 36 de Embargos de Gllén. Ent. 3169 del 31-7-97. (7) Embargo Preventivo: \$ 13.000 por Of. del 30-10-97 en J. 7605 «Ruiz Ana María en J. 6571 Ruiz Ana María c/Ind. Plásticas Pennisi p/ Sum. c/Rafael Carlos Pennisi p/ Emb. Prev.» de la 6ª Cámara del Trabajo Mza. Reg. a fs. 39 del T° 37 de Emb. Gllén. Reg. fs. 39 del T° 37 de Emb. Gllén. Ent. 4986 del

3-11-97. Condicional cert. p/transf. 15.263. (8) Inscripción definitiva: Del embargo preventivo relacionado en el asiento por oficio del 20-5-98 en J. 6571 del Cámara 6ª del Trabajo Mza. Reg. fs. 55 T° 10 de Aclaraciones Ent. 2893 del 22-5-98. (D3): Se hace constar que el adquirente de la escr. relac. al As. A-3, conoce y acepta los embargos relac. a los asientos B-5, B-6 y B-7 B-2. Mejoras: La propiedad se compone de un galpón y una construcción antisísmica de dos plantas. La planta baja está compuesta por oficinas y un baño. En la misma funciona una Cooperativa de Trabajo llamada Industrias Plásticas Limitada. La planta alta se encuentra habitada por dos personas de apellido León, según manifestación de un Señor que dijo llamarse Roberto Klinar, D.N.I. N° 18.749.403, y además dijo ser el Socio-Gerente de la Cooperativa de Trabajo. Avalúo fiscal año 1998 \$ 51.625,00. Base de venta \$ 36.137,50, es decir el 70% de donde partirá la primera oferta. El remate será al mejor postor, quien deberá depositar en el acto del remate el 10% de seña a cuenta de precio, 2,5% de impuesto fiscal y el 3% de comisión del martillero actuante. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobado el remate. Títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos en los mismos. Informes: Juzgado o al teléfono 4964606 en horas de la tarde.
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.)
A/Cobrar \$ 256,50

(*)

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 6, autos N° 115.371, caratulados RICCHIARDI MIGUEL ANGEL c/ ARTURO RETA Y GRACIELA V. CADILE p/EJ. HIP.», rematará el día 10/12/99, hora 12, Estrados del Tribunal, Tercer piso ala Norte, inmueble propiedad del demandado, Arturo Aquilino Reta, ubicado en calle Fray Luis Beltrán 571 de Godoy Cruz, Mendoza. Inscripciones: Registro Propiedad N° 40944/5 Folio Real; Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 4.702/5, Nomenclatura catastral N° 05-01-14-0007-000075; Municipalidad de Godoy Cruz N° 1969; O.S. Mendoza N° 056-0009004-000-0.

Deudas: Rentas al 14/9/99 \$ 477,90; Municipalidad al 8/9/99 \$ 2.086,26; O.S. Mendoza al 26/10/99 \$ 1.211,15. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie: según título 237,04 m2 y según plano 245,05 m2. Límites: Norte: Gabriel Coraglia NC 80 en 15,30 mts.; Sur: Luis Ruselle NC 74 en 10 mts.; Este: Gabriel Coraglia NC 03 y Luis Ruselle NC 74 en 19,38 mts. y Oeste: Calle Beltrán en 20,97 mts. En su límite Oeste existe una superficie de que integra el inmueble de 70,13 m2 librada al uso público con los siguientes límites: Norte: límite abierto en 3,34 mts.; Sur: límite abierto en 3,59 mts.; Este: superficie edificada en 20,40 mts. y Oeste: calle Beltrán en 20,97 mts. Mejoras: Pisa sobre el terreno inmueble de adobe. Cuenta con dos dormitorios. Uno con placard, ventana a la calle y dos puertas, una al comedor y la otra el otro dormitorio. Paredes pintadas. Techo de yeso suspendido. Piso de parquet. El otro dormitorio con el marco del placard. Puerta a un patio y otra puerta al comedor. Paredes pintadas. Techo de yeso suspendido y piso parquet. Comedor con puerta de acceso a la vivienda. Puertas al comedor de diario y otra a la cocina y a los dormitorios. Hay una ventana que da al patio. Paredes pintadas. Techo de yeso suspendido y piso parquet. Cocina con lavandería. Mesada en forma de «L» de escalla de mármol, una bacha de acero inoxidable. Pared donde se encuentra la mesada y la lavandería con paredes azulejadas hasta 3/4, resto pintado. La pileta de la lavandería azulejada. Piso de baldosa calcárea. Techo de yeso suspendido. Comedor de diario en un solo ambiente con la cocina. Paredes con cerámicos y pintadas. Techo de yeso suspendido y piso baldosa calcárea. Hay una galería con mampara que la separa del patio y comunica al comedor de diario, el baño y otra habitación. Paredes con cerámico y pintadas. Techo de yeso suspendido y piso baldosa calcárea. Baño totalmente instalado. Con lavabo, inodoro, bidet y bañera. Paredes con cerámicos hasta 3/4 y resto pintado. Piso de cerámico y techo de yeso suspendido. Habitación para despensa con dos paredes revestidas de ladrillo, ventana al patio.

Paredes pintadas, techo de yeso suspendido y piso de cemento llaneado. Un patio que da a la calle, con rejas, piso de baldosa calcárea y paredes pintadas. Otro patio con rejas a la calle, con canteros y churrasquera. Paredes pintadas y piso baldosas calcárea. Hay un portón de chapa para el ingreso de vehículos. Marcos de puertas y ventana y puertas y ventanas de madera y de metal. Las ventanas al exterior poseen celosía de madera y otras rejas. Habitada por el Sr. M. Pérez y su grupo familiar en calidad de préstamo. Cuenta con todos los servicios. Gravámenes: Embargo autos 65035 «Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. c/Arturo Aquilino Reta p/Ejec.» por \$ 29.000. Originario del 15 Juzgado Civil; Hipoteca a favor de Francisco Eduardo Delgado por U\$S 40.000; Embargo autos 66595 «Banco Shaw c/Aquilino Reta por ejec.» por U\$S 3.912, originario del 15 Juzgado Civil; Embargo autos N° 139.038 «Banco de Boston c/Arturo Aquilino Reta p/Ej. Camb.» por \$ 17.804,15, originario del 11 Juzgado Civil; Embargo autos 70775 «BUCI Coop. Ltda. c/Arturo Aquilino Reta p/Camb.» por \$ 35.000 originario del 15 Juzgado Civil; Embargo autos 154123 «Sanver SA. c/Arturo Reta p/Camb.» por \$ 2.600 originario del 1er. Juzgado de Paz; Embargo estos autos por U\$S 60.000. Avalúo fiscal año 1999 \$ 9.857. Base de la subasta 70% del avalúo fiscal o sea \$ 6.899,90 de donde partirá la primera oferta. Título y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará acto subasta 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Previo a la inscripción correspondiente, deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral, a costa del adjudicatario como asimismo los gravámenes y deudas que registre el inmueble a subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero Mitre 639, Planta Baja Of. 27 Ciudad. Bto. 93609
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.)
\$ 194,75

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y

Registros, Autos N° 1931, caratulados «BANCO NACION ARGENTINA c/EST. LUIS RIBOLI S.R.L. EJ. PREND. EN J. 523 EST. LUIS RIBOLI S.R.L. QUIEBRA CONC. ESP. EJ. PRE.» Rematará el día 10 de Diciembre de 1999 a las 9 horas en calle Soler 695 de Las Heras (altura 3.500 de Dr. Moreno). Bienes propiedad de la fallida y en el estado que se encuentran sin base y que consisten en: Lote N° 1: Una Sierra sinfín N° 22; Lote N° 2: Una Sierra sinfín BNA 2400-760DE-1; Lote N° 3: Una Sierra sinfín N° 23 La Victoria; Lote N° 4: Una Sierra sinfín BNA2400-760DE2; Lote N° 5: Una Machihembradora La Victoria. Los bienes se exhibirán en el lugar del remate el día 9 de diciembre de 1999 de 16 a 49 horas. El traslado de los bienes será por cuenta del comprador en subasta. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña y 10% de comisión del Martillero, 1,5% de Impuesto Fiscal e IVA si correspondiere asimismo fijase el día 7 de diciembre de 1999 a las trece horas como fecha hasta la cual se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, las que de existir serán entregadas al Martillero el día 9 de diciembre de 1999 a las 13 horas y que serán abiertas al iniciarse el acto del remate sirviendo como base de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012. Bto. 93601
26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.)
\$ 80,75

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal, de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, Mendoza, Autos N° 9.864/2 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MUNOZ, JOSE LUIS Y OTROS p/EJEC. PRENDARIA». Rematará el día 6 de diciembre de 1999 a las 10 horas; con la base de \$ 52.500, bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consiste en Uno: un equipo hidráulico, identificado con la siguiente numeración: BNA-2400-1271DE N° 1 y compuesto por motor marca SMIEG, 4 HP, N° 113, bomba hidráulica marca «Venturi» de 42 litros por minuto, llave comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 60 litros ca-

pacidad con filtro, tablero de comando, tres llaves de 15 amperes y una de 45 amperes, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 6" de doble efecto. Dos: Un equipo hidráulico, identificado con la siguiente numeración: BNA2400-1271DE N° 2 y compuesto por motor marca SMIEG 3HP N° 278, bomba hidráulica marca «Venturi» de 32 litros por minuto, llave de comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 80 litros, con filtro, tablero de comando de 40, 3, 15 y 45 amperes respectivamente, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 5" de doble efecto. Tres: un equipo hidráulico, identificado con la siguiente numeración: BNA-2400-1271DE N° 3 compuesto por motor marca SMIEG 3HP N° 039, bomba hidráulica marca «Venturi» de 24 litros por minuto, llave de comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 80 litros, con filtro, tablero de comando de 40, 3, 15 y 45 amperes respectivamente, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 3" de doble efecto. Cuatro: un equipo hidráulico identificado con la siguiente numeración: BNA-2400-1271-DE N° 4 compuesto por motor marca SMIEG 3HP N° 039, bomba hidráulica marca «Venturi» de 24 litros por minuto, llave de comando hidráulico N° 1080, depósito de aceite de 80 litros, con filtro, tablero de comando de 40, 3, 15 y 45 amperes respectivamente, volteo de chasis y cilindro hidráulico de 3" de doble efecto. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 90.000. Embargo estos autos por \$ 136.412. El bien se exhibirá en calle Independencia 2348 - Las Heras, Mendoza el día 3 de diciembre 1999 de 16 a 18 horas. El traslado y desarme de los bienes será por cuenta del comprador en subasta. Adquirente abonará acto subasta 30% de seña y 10% de comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012. Bto. 93600
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 76,95

(*)

Orden Juez 2º Juzgado Federal, Secretaría Tributaria; Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos N° 1620/T,

caratulados «D.G.I. c/LASER S.A. p/EJEC. FISCAL»; rematará día 6 diciembre 1999, 9.30 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; siguientes bienes propiedad demandada: 1) Báscula marca Latorre, para 35 toneladas, color verde, completa; 2) Cinta transportadora y seleccionadora, marca Indec, 12 metros largo aproximadamente, amarilla, motor trifásico rpm 1410; 3) Teléfono Fax, marca Panasonic, modelo RX-F90, color negro. Estado que se encuentran acto subasta, no aceptándose reclamos posteriores. Sin Base. Mejor postor. Comprador/es abonará/n acto subasta, 30% seña, 10% comisión manos Martillero. Saldo, dentro 5 días aprobación subasta. Exhibición bienes: día hábiles, horario comercio, calle Ejército de Los Andes y Ruta 40, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza (domicilio demandada). Retiro y desarme bienes, cargo comprador/es. Informes: Juzgado o Martillero Tel: 156582974. Bto. 93595
26/11/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

Orden Juez 2ª Cámara del Trabajo, 1ª Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza; Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula N° 1784, en los Autos N° 27.898, caratulados «HEREDIA, ANTONIA en J. 23.091 c/SILVIA S.A.C.I.F.A. p/EJECUCION DE SENTENCIA»; rematará el día 7 de diciembre de 1999, a las 10 horas, en el domicilio de la demandada, Silvia S.A.C.I.F.A., sito en Carril Rodríguez Peña N° 3.260, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Provincia de Mendoza; el siguiente bien: Una Báscula marca «Latorre S.A.», N° 7.223, con capacidad para 30.999 Kilogramos. Con equipo electrónico incorporado, marca «Bianchetti», modelo P.B. 3000, y con batería «U.P.S.», N° 494 de pesaje digital incorporado a una P.C. (computadora). En el estado en que se encuentra al momento de la subasta, no aceptándose reclamos posteriores a la misma. Sin Base. Al mejor postor. El comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% de seña, el 10% de comisión, y el 1,5% de impuesto fiscal. El saldo de precio lo abonará al momento de la aprobación de la subasta. Exhibición y verificación del bien:

En el domicilio de la demandada y en días hábiles. Retiro y desarme del bien, a cargo del comprador. Informes: Cámara del Trabajo o Martillero, Teléfono Celular: 156582974.

26/29/30/11/99 (3 P.) A/C. \$ 37,05

(*)

Roberto Heredia, martillero público matrícula Número 2460, por orden del Tercer Juzgado Comercial y Minas de General Alvear, Provincia de Mendoza, Secretaría Nº Cinco a cargo del Sr. Ernesto García, en autos número 18.898 caratulados «PAPA SILVIA NOEMIS/QUIEBRA VOLUNTARIA», rematará mediante subasta pública el día diez de diciembre próximo a las once y treinta horas, en calle Ingeniero Lange número 83 de la Ciudad de General Alvear, con la base de la tasación efectuada a fs. 703, por la suma de Pesos dieciséis mil doscientos cincuenta, dinero al contado y al mejor postor, lo siguiente: Un (1) inmueble ubicado en el radio urbano de esta ciudad de General Alvear, con frente al norte a Diagonal Carlos Pellegrini Nº 67 entre Avenida Libertador General San Martín Sur y calle Fray Luis Beltrán el que según plano de mensura y fraccionamiento levantado en diciembre de 1969 por el ingeniero civil Carlos H. Jaliff y aprobado bajo el número 5451 por la Dirección Provincial de Catastro, se designa como fracción «A» y consta de una superficie total de ciento ochenta y cinco metros, sesenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de las medidas lineales y linderos siguientes: Al norte en 8,97 mts. con la citada Diagonal Carlos Pellegrini; al sud en 7,64 mts. con la fracción b del mismo plano, al este en 22,12 mts. con Héctor Ricardo Alonso y al oeste en 27,09 mts. con Alois Prill. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula 2829/18 Asiento A-2 Folio Real de General Alvear (Mza.), Dirección General de Rentas: Padrón Territorial número 68/44386, Nomenclatura Catastral 18-01-03-0013-0000150000, Avalúo fiscal año 1999 \$ 22.220, Padrón Municipal 4469/1, O.S.M. S.A. Cuenta Nº 051-001206-000-8. Mejoras: en el inmueble descripto existe una edificación aproximadamente de 140 m2 cubiertos, categoría 4, que data del año 1955, conforme al siguiente

detalle: a) Con frente al norte a la citada Diagonal Carlos Pellegrini un salón y baño instalado, ventanales con vidrios, puertas de madera álamo y vidrios, todo con persianas de chapa tipo rollo, cielorraso de cartón prensado en parte y otra de machimbre, pisos de baldosas, revoque interior y exterior. b) A continuación de dicho salón y adosado a la pared del costado sur existen 3 dependencias con paredes internas, un espacio destinado a lavandería y baño sin instalar, posee además un calefón quema-tutti exterior, pisos de cemento rústico y una pequeña superficie destinada a patio. Las construcciones detalladas son de material cocido, con vigas, cimientos y columnas de hormigón armado, techos rollizos de álamos y coberturas de chapa de zinc, carpintería de madera de álamo. c) Sobre el costado este existe un pasillo de igual construcción que conecta la salida a la citada Diagonal Carlos Pellegrini con las dependencias detalladas en el punto b). Servicios: posee servicios de luz eléctrica, agua corriente, municipales y una servidumbre predio dominante de acueducto subterráneas y desagüe cloacal gratuito otorgada por el resto de la propiedad inscrita a fs. 29 del Tomo 25-B de Gral. Alvear (Mza.). Ent. 289 del 22-5-1980. Cierre perimetral: El muro perteneciente a las construcciones precedentemente citadas. Deudas: D.G.R. no registra al 15-9-99, Municipalidad \$ 997,47 al 8-9-99 y O.S.M. S.A. \$ 2.760,08 al 3-9-99. Gravámenes: No registra observaciones: Servidumbre predio dominante de acueducto subterráneas y desagüe cloacal gratuito otorgada por el resto de la propiedad inscrita a fs. 29 del Tº 25-B de Gral. Alvear. Ent. Nº 289 del 22-5-1980. Debiendo el comprador depositar acto remate 10% de seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Resto aprobada que sea la venta. Asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la Ley 23.905 (Transferencias de Inmuebles) que asciende al 3% del precio obtenido en el remate. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta. Publíquense edictos por cinco días alternados en el Boletín Oficial y

Diario Uno. Las deudas que registre el inmueble serán soportados por la parte adquirente desde la fecha de declaración de la quiebra (10-8-93), correspondiendo a la fallida las producidas con anterioridad. Títulos, deudas y gravámenes podrán consultarse en autos, no admitiéndose reclamo alguno por causa o defectos de los mismos después de la subasta. Informes: Secretaría del Juzgado a cargo del Sr. Ernesto García o en el domicilio del martillero en calle Leandro N. Alem Nº 61 de General Alvear (Mza.). Bto. 78280

26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 228

(*)

Juzgado Federal San Rafael, Mendoza, a cargo Dr. Raúl Héctor Acosta, Secretaría Tributaria Dra. María Laura Bacigalupo, en autos Nº C-226 caratulados «FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/MADERERA SAN RAFAEL S.R.L. p/EJECUCION FISCAL», hace saber por dos días que martillera María Graciela Núñez, mat. 2437, rematará día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve a las ocho y treinta (8.30) horas, en Estrados del Juzgado, calle San Lorenzo esquina Barcala, San Rafael. Al mejor postor y con base de \$ 362, equivalente a dos tercios del avalúo fiscal vigente: Inmueble ubicado en ciudad y departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, con frente a Ruta Nacional Nº 188, en el radio suburbano, lugar denominado Algarrobo Bonito, designado como lote tres. Superficie: según título un mil ciento tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Límites: según títulos: Norte: en 18,40 con Ruta Nacional Nº 188. Sur: en 200,40 metros con lote 7 de Fernando Lázaro Gil. Este: en 60 metros con callejón de servidumbre de tránsito. Oeste: en 70 metros con lote 2 de Angel Raúl Gil. Mejoras: Tinglado: sup. cubierta aprox. de 75 metros, con 3 paredes construidas en material cocido, contrapiso, techo de zinc, estructura de vigas de hierro, con fosa en material cocido de 3 x 0,80 metros y 1,80 metros de profundidad; resto tierra en blanco. Cercado en límite este con alambre y rollizo. Servicio de luz eléctrica. Ocupada por Molina Rivera Eduardo Eloy, en calidad de inquilino, sin exhibir contrato. Inscripciones y

deudas: Registro de la Propiedad Matrícula 1.501/18. Dirección Gral. de Rentas: Padrón Territorial 68/44269. Nomenclatura Catastral 18-99-37-0621-290120, deuda al 26-7-99 \$ 538,42. Gravámenes: B-3: Embargo \$ 10.069,69 p/capital con más \$ 3.360. Expte. 93.335 «B.U.C.I. Coop. Ltda. c/Maderera San Rafael S.R.L. p/Camb.» del 1er. Jdo. Civil de San Rafael, Reg. a fs. 192 Tomo 36 de Emb. de Gral. Alvear. Ent. 647 del 24-5-95. B-4: Embargo \$ 1.248 Expte. 82.101 «Fisco Nacional (DGI) c/Maderera San Rafael S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Jdo. Federal de San Rafael. Reg. a fs. 73, tomo 39 de Emb. de Gral. Alvear, Ent. 457 del 17-4-98. B-5: Embargo \$ 4.765 en estos autos. Reg. a fs. 22 Tomo 40 de Emb. de Gral. Alvear, Ent. 2377 del 14-12-98. Avalúo fiscal rige 1999 \$ 543. Comprador depositará acto remate 8% seña, 3% comisión y 2,5% sellado del respectivo boleto de compraventa. Saldo de precio aprobada la subasta. Títulos y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por faltas o defectos en los mismos posteriores a la subasta. Visita: lunes y martes de 16.30 a 18.30 horas, previo aviso a martillera. Informes: Secretaría autorizante o martillera: Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 433491/15673818. Dra. María L. Bacigalupo, secretaria. Dr. Raúl Héctor Acosta, juez federal. Bto. 93642

26/30/11/99 (2 P.) \$ 57,00

(*)

Sergio Daniel Burgoa, martillero matrícula 1.776, orden Octavo Juzgado de Paz, Secretaría Nº 15, autos Nº 82.531 caratulados «HERRERO JOSE A. C/EL PAYEN S.A. p/CAMB.», rematará treinta de noviembre próximo, nueve treinta horas, en Salta 650 Cdad., sin base, mejor postor, estado en que se encuentran: 1) juego de living sofá, dos individuales, terciopelo estampado; 2) juego de comedor de madera, cubierta de vidrio hexagonal, seis sillas con asiento tapizado tela estampada. Comprador depositará 21,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación, informes juzgado o martillero Avda. España 512, 1º piso, Of. 2, Cdad., Tel. 425-2559.

Bto. 93680

26/29/30/11/99 (3 Pub.) \$ 17,10

(*)

Héctor Jorge Gómez, martillero público, matrícula N° 1737, orden Octavo Juzgado de Paz, Secretaría N° 15 autos N° 87.227, caratulados, « COLEGIO DE LA PAZ S.R.L. C/AGUINAGA, JULIANA P/EJECUCION CAMBIARIA », rematará treinta de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en Salta 650 Cdad., sin base, mejor postor, estado en que se encuentran: 1) Equipo de música Philips c/CD, dos parlantes, doble cassette s/n° visible. 2) Juego de living sillón cuatro cuerpos y dos individuales, con doce almohadones en pana color verde oscuro; 3) Juego de comedor compuesto por mesa rectangular de madera y cinco sillas con asiento y respaldo tapizados en cuero. 4) Microondas marca Daewo. Comprador depositará 21,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación, informes juzgado o martillero Avda. España 512, 1° piso, Of. 2, Cdad., Tel. 425 2559. Bto. 93619
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Jorge Alberto Calle, martillero matrícula 2007, rematará uno de diciembre próximo, diez treinta horas; en Salta 650, Ciudad; orden 2° Juzgado Paz - Secr. 4; autos 143.486 «BCO. PREV. SOCIAL S.A. c/PEDRO DANIEL GALDAME y ot. p/ Ejec. Típ.»; en estado que se encuentra, sin base y al mejor postor, automotor marca Fiat 125 Rural, modelo 1973, dominio RYS-165, propiedad Oscar Carlos Rodríguez. Gravámenes y Deudas: Embargo \$ 708 estos autos del 06-3-98. Embargo \$ 1.240 autos 95.579 «Vanella, Edgardo Adrián c/Oscar Carlos Rodríguez y ot. -Ejec.», 5° Juzgado Paz - Secr. 9, del 30-11-98. Debe \$ 398,85 al 22-10-98.- Adquirente abonará -acto subasta- de contado 21,5% (seña, comisión e Impuesto Fiscal). Saldo aprobado remate. Informes: Juzgado o martillero, M. de Rozas 1046, P.A., Ciudad de Mendoza. Bto. 96633
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matrícula N° 1677, orden Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minas, Secretaría N° 11, autos N°

143.012, caratulados, «BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. C/ ANGEL ALBERTO PIVETTA Y DORA BEATRIZ MANTINEO DE PIVETTA P/ EJEC. HIPOTECARIA», rematará trece de diciembre próximo, diez y treinta horas, frente Secretaría Tribunal, Segundo Piso, Palacio Justicia. Al mejor postor. Un inmueble, propiedad de Angel Alberto Pivetta y Dora Beatriz Mantineo de Pivetta. Ubicación: Sección Oeste, lugar denominado Sexta Sección,. Distrito ciudad, departamento capital, provincia de Mendoza, con frente a calle Jorge Newbery N° 251. Superficies: Doscientos un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, según Títulos y Planos N° 13.373. Cubierta doscientos veinte metros cuadrados (aproximadamente). Límites y medidas: Norte: Federación. Nac. Beneficencia., en 9,06mts.; Sur: calle Jorge Newbery; en 9,00mts Este: Angel Cavallo, en 22,89mts.; Oeste: Luis Ledaca, en 21,86mts. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial a nombre de Angel Alberto Pivetta y Dora Beatriz Mantineo de Pivetta, en el asiento A2 mat. 36.218/1, de Folio Real. Avalúo Fiscal año 99: \$ 49.490, Dirección Provincial de Rentas: padrón 13.396/1 (\$ 337,78); Municipalidad de La Capital padrón Mz. 687, Parcela 17 (\$ 220,52); O.S.M.: cuenta 080-0016874-000-2, debe \$ 85,08. Gravámenes: Hipoteca en 1° grado a favor del Banco Regional de Cuyo S.A., de U\$S 200.000, entrada N° 996, del 05-5-94. Embargos: asiento B4) \$ 30.279.750, expte. N° 81.138, del 12° Juzgado Civil, anotado a Fs 135, T° 8; asiento B8) U\$S 263.256, de estos autos, anotado a Fs 36, T° 26, asiento B9) \$ 20.500, expte. N° 30.653, del 10° Juzgado Civil, anotado a Fs 193, T° 31; asiento B10) \$ 15.950, expte. N° 30.652, del 10° Juzgado Civil, anotado a Fs 194, T° 31; asiento B11) \$ 12.450, expte. N° 30.651, del 10° Juzgado Civil, anotado a Fs 195, T° 31; asiento B12) \$ 2.455, expte. N° 99984, del 5° Juzgado de Paz, anotado a Fs 116, T° 32, todos de Ciudad. Mejoras: Pisa sobre el inmueble casa habitación de dos plantas, construcción antisísmica, compuesta de: Planta Alta; hall central que comunica a dos dormitorios, alfombrados y con placares, un baño completo, piso y pared con cerámicos,

terrazza. Planta Baja: living comedor, con pisos de mármol, garaje, toilette, un dormitorio en suite, totalmente alfombrado, baño completo con paredes cubiertas de cerámico, placard en madera lusturada y puerta persiana con rejas; cocina-comedor con pisos de mármol, con mesada y bajo mesada en toda la pared este y sur, resto paredes de cerámica, patio embaldosado con amplia churrasquera, lavandería cubierta y escalera de acceso a planta alta. Carpintería de madera, paredes pintadas y empapeladas. Rejas en el frente. Ocupado por el Sr. Pivetta y su grupo familiar. Servicios: todos. Base: \$ 34.643 (70% avalúo Fiscal). Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Al momento de la inscripción deberá estar agregado el certificado catastral actualizado, trámite que de devengar gasto alguno, será a cargo del demandado. Informes juzgado autorizante o martillero España 512, 1°Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 4252559. Bto. 93656
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 160,90

(*)

Eduardo Munívez, Martillero Mat. 2441, orden Juez 9 Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 131.474 carat. « CARTOCORD S.A. c/CIA. FRUTERA LOS MELLIZOS p/ORD. ». Rematará 9 de diciembre próximo 9.30 hs., pasillo frente Secretaría 9 Jdo. Civil propiedad de la demandada Cía. Frutera Los Mellizos hoy adquirida por Menfi S.A. estado y condiciones se encuentra, ubicada con frente a calle de servicio Acceso Este esquina Carril Ponce distrito Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Superficie según Título 5 ha. 866 mts. con 63 decímetros cuadrados; según Plano 4 ha. 6.377 mts. con 50 decímetros cuadrados. Inscripciones: Registro Propiedad Matrícula N° 48.086/4 de Folio Real, Padrón Territorial 8.701/04, Nomenclatura Catastral 04-99-00-0400-210380-0000, Padrón Municipal 51.168, OSM S.A. 022-0000497-000-4, Departamento General de Irrigación Padrón

General 230567 por Río Mendoza Canal Caci que Guaymallén, Rama Mathus Hoyos, Hijueta San Francisco. Límites y Medidas Perimetrales: Norte: Carril Carlos Ponce en 5,00 mts. (puntos 4-5) y Calle de Servicio de Acceso Este en tres tramos de 91,25 mts.; 15,07 mts.; y 45,18 mts; Sud: Rafael Sammartino S.A. en 172,25 mts; Este: Rafael Sammartino S.A. en 244,11 mts; y Oeste: Carril Carlos Ponce en dos tramos de 256,90 mts y 37,00 mts. y con una ochava en el esquinero Noroeste de 21,93 mts. de base. Deudas, Embargos y Gravámenes: Municipalidad \$ 1.490,37 al 1/6/99 más \$ 44,37 oficina apremios en concepto de Tasas. OSM S.A. \$ 8.519,52 al 13/5/99. Rentas: \$ 2.134,51 ejercicios 2/3/4/5 1998 y 1/2/1999 actualizable fecha de pago. Departamento General de Irrigación \$ 216,31 al 24/5/99. Hipoteca: a favor Banco de Previsión Social S.A. por U\$S 894.133, refinanciación con Banco de Previsión Social S.A. por U\$S 116.023. Embargo autos 128.934 carat. Frigorífico Tunuyán S.A. c/ Cía. Frutera Los Mellizos S.A. p/ Cam. por \$ 5.000 del 15 Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mza. Asiento B 2 mat. 48086/4, Reg. a fs. 195 del T° 24 de Embargo de Gllén. Embargo Autos N° 132.998 9no. Juzgado Civil, Comercial y Minas carat. «Cartocor S.A. c/Cía. Frutera Los Mellizos p/Emb. Prev. \$ 10.000, anotado asiento B4 mat. 48086/4 Fs. 76 T° 29 de Emb. de Gllén. Definitivo asiento B6 mat. 48086/4, registrado fs. 78 T° 44 de Embargos de Guaymallén. Estos autos 131.474 cart «Cartocor S.A. c/Cía. Frutera Los Mellizos p/Ord.» 9 Juzgado Civil, Comercial y Minas, ampliación de embargo \$ 6.000 anotado asiento B7 mat. 48086/4 fs. 24 T° 45 de embargos Gllén. 26/10/99. Mejoras: La propiedad posee un acceso vehicular por la calle de servicio de Acceso Este y una por Carril Ponce para el ingreso a una casa donde funcionan oficinas, la mencionada casa es de tres habitaciones, un comedor y una cocina comedor, baño completo con paredes y pisos de cerámica, el resto de la casa posee piso de ladrillo, las paredes son de adobe, techo con cielorraso de machimbre y membrana en su exterior, las ventanas son de marcos y persianas metálicas. A continuación de la casa y

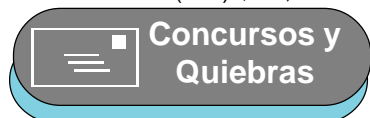
pegada a ésta se encuentra otra habitación con baño chico y piso de hormigón alisado, ocupada por caseros. En la planta industrial se encuentran dos baños para obreros sin terminar con techo de chapa sobre cabreada metálica, con tres letrinas y dos piletas cada uno y dos duchas con paredes de cerámica en cada uno. Un tinglado sin terminar de unos quince metros por diez, compuesto sólo de columnas y cabreadas metálicas, a continuación un tinglado de techo y paredes de chapa de zinc sobre cabreada metálica con piso de hormigón de aproximadamente 60 mts. por 20 mts. de ancho. Luego se encuentran cuatro cámaras frigoríficas identificadas con N° del 1 a 4 con acceso vehicular, todas de material, toda la propiedad se encuentra perimetrada por alambrado olímpico. Luego de la construcción principal se encuentra otra construcción de material compuesta por una cocinita independiente y una sala principal. Posee un sector para camiones con iluminación a mercurio y una canchita de fútbol como también un sector para juegos infantiles. Avalúo fiscal \$ 119.792, base remate 70% avalúo o sea \$ 83.854,40 donde partirá primer oferta. Comprador depositará efectivo dicho acto 10% seña, 3% comisión martillero, 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación de la subasta. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos, fallas u omisiones. Informes: Sec. Juzg. Martillero, Tel. 4259317. Av. España 512, piso 6, of. 1, Ciudad. Cel. 156531930. Bto. 93652
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.)
\$ 85,50

(*)

Eduardo Javier Ruffo, Martillero Público, Matrícula N° 1.677. Por cuenta y orden del Banco Suquía S.A. contra De Luis, Ricardo Jesús, por Secuestro de bienes prendados, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962, rematará extrajudicialmente, el día seis de diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en cocheras Parking Carrera, calle San Juan esquina Catamarca, de Ciudad, Un automotor marca Peugeot, tipo

sedán 4 puertas, modelo 504, '92, SRX, motor Peugeot N° 913799, chasis Peugeot N° 5293265, dominio THO-963 inscripto a nombre de De Luis, Ricardo Jesús, secuestrado por orden del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 12, en los autos N° 108.252 caratulados «BANCO SUQUIA S.A. c/DE LUIS, RICARDO JESUS, p/SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS». Gravámenes: Registra contrato de prenda a favor del Banco Suquía SA. del 4/8/99 por U\$S 6.354,05, Dirección General de Rentas, no ha sido inscripta el alta, deudas que se actualizarán a su efectivo pago. La subasta se realizará con la Base de \$ 2.500 (50% del capital) y al mejor postor. Comprador depositará 30% seña, 10% comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo, el saldo se abonará dentro de los cinco días corridos, en el Estudio Jurídico Lima, 9 de Julio 1357, 4° piso Of. 5/12 de Ciudad Mendoza. El automotor es subastado en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose con posterioridad al remate cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Se otorgará un plazo máximo de 15 días para la realización de los actos conducentes a su transferencia. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación de capital en el plazo estipulado, el Banco dejará sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco, y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la escribana Sra. Melisa Amalia Verzini o quien ella designe. Informes: Martilleros Asociados, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Cdad. Teléfono 4252559 y/u Oficina de Asuntos Legales del Banco. Exhibición 3 de diciembre en horario de 17 hs. a 19 hs. en Parking Carrera y el día y hora de la subasta. Bto. 93655

26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 72,10



Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en San Rafael, Provincia de Mendoza, autos N° 39.344 «**ROMBOLI ALBERTO JOSE por CONCUR-**

SO PREVENTIVO» hace saber que a fs. 43/46 se ha resuelto: Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I-... II- Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Alberto José Romboli, argentino, casado, mayor de edad, empresario, D.N.I. N° 12.833.635, con domicilio real en calle Alvarez Condarco N° 99 de esta Ciudad de San Rafael... III- Ordenar que actúe como síndico en las presentes actuaciones el CPN Luis Juan Sierra quien deberá aceptar el cargo en forma en autos, jurando su fiel y legal desempeño y fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado e indicar el horario de atención al público de conformidad al acuerdo N° 156 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad, debiendo notificarse por cédula. IV- Fijar el día veinticinco de febrero del año dos mil como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diez de marzo del año dos mil a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Intímase a sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. V- Fijar el día siete de abril del año dos mil como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura, los informes individuales. VI- Fijar el día cinco de junio del año dos mil para que el Juzgado dicte resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores... VII- Fijar el día veintiuno de junio del año dos mil como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores. VIII- Fijar el día cinco de julio del año dos mil como fecha hasta la cual deberá sindicatura presentar el informe general que prescribe el Art. 39 de la L. de C. el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. IX- Fijar el día tres de agosto del año dos mil

como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe general. X- Fijar el día diecisiete de agosto del año dos mil como fecha para dictar la resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidas en ellas. XI- Fijar el día once de octubre del año dos mil como fecha hasta la cual los deudores deberán formular propuesta de acuerdo preventivo. XII- Fijar el día uno de noviembre del año dos mil a las diez horas para que se realice la audiencia informativa que determina el Art. 45 de la Ley 24.522. XIII- Fijar el día ocho de noviembre del año dos mil como vencimiento del plazo del periodo de exclusividad. XIV- Publíquense edictos por el término de cinco días conforme a las pautas proporcionadas por los Arts. 27 y 28 de la L. de C. en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... XV- Disponer se anote la apertura del presente concurso en las reparticiones públicas correspondientes, la delegación administrativa de la Suprema Corte de Justicia de esta Segunda Circunscripción Judicial, con remisión de la ficha respectiva. XVI- Decretar la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes, debiendo oficiarse a las reparticiones respectivas para su cumplimiento... Fdo. Dra. María E. Marino de Vivanco, juez. Asimismo se hace saber que el CPN Luis Juan Sierra, aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio legal en Avda. Mitre N° 720 de esta Ciudad de San Rafael. Jorge H. Giaroli, secretario. Bto. 82157
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.)
\$ 109,25

Juez Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registro, Mendoza hace saber fs. 23/25 Autos 5043 «**PALMERO MAURICIO DAVID p/ CONC. PREV.**», resolvió: «Mendoza, 27 setiembre 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar Apertura concurso preventivo Mauricio David Palmero, DNI 17.640.037... 3º) Fijar día 14 junio 2000, fecha hasta acreedores deberán presentar peticiones verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3º); pudiendo deudores y acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir domicilio de Sindicatura hasta 29 junio 2000

(Art. 34) a revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones a las solicitudes formuladas (Art. 35). Intímase sindicatura a presentar dentro de 48 hs. de vencido plazo anterior copia de impugnaciones para agregar legajo Art. 279 Ley 24522. 4º) Fijar día 10 agosto 2000 hasta la cual deberá presentar síndico informe individual (Art. 35); dictándose resolución 25 agosto 2000 (Art.36). 5º) Fijar día 25 setiembre 2000, fecha Sindicatura deberá presentar informe general Art. 39 Ley 24522; fijar día 6 octubre 2000 fecha hasta observado por interesados informe (Art. 40 LCQ). 6º) Fijar día 8 setiembre 2000, fecha deudores presentarán, la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41); dictándose resolución categorización 23 octubre 2000 (Art. 42). 7º) Fijar día 5 febrero 2001, fecha vence periodo exclusividad Art. 43 Ley 24522 y a fines allí previstos, debiendo hacer pública su propuesta anterioridad al 20 noviembre 2000; fijándose día 28 diciembre 2000 nueve y treinta horas fecha audiencia informativa (Art. 45 Ley 24522). 8º) Ordenar, publiquen edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 27 y 28 Ley 24522). Cópiese. Regístrese. Notifíquese (Art. 26 Ley 24522). Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez. Síndico: Cont. Mariano O. Cortijo Yáñez, 9 de Julio 1357, 6º piso, Ciudad. Días, horas atención: lunes, miércoles y jueves, 9/13 hs.

Bto. 93571
25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.)
\$ 85,50

Juez Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registro, Mendoza, hace saber fs. 19/21 Autos 5042 «**PALMERO FELIPE RAMON JAVIER p/CONC. PREV.**», resolvió: «Mendoza, 27 setiembre 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar Apertura concurso preventivo Felipe Ramón Javier Palmero, DNI 16.767.378... 3º) Fijar día 14 junio 2000, fecha hasta acreedores deberán presentar peticiones verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3º); pudiendo deudores y acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir domicilio de Sindicatura hasta 29 junio 2000 (Art. 34) a revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones a

las solicitudes formuladas (Art. 35). Intímase sindicatura a presentar dentro de 48 hs. de vencido plazo anterior copia de impugnaciones para agregar legajo Art. 279 Ley 24522. 4º) Fijar día 10 agosto 2000 hasta la cual deberá presentar síndico informe individual (Art. 35); dictándose resolución 25 agosto 2000 (Art. 36). 5º) Fijar día 25 setiembre 2000, fecha Sindicatura deberá presentar informe general Art. 39 Ley 24522; fijar día 6 octubre 2000 fecha hasta observado por interesados informe (Art. 40 LCQ). 6º) Fijar día 8 setiembre 2000, fecha deudores presentarán, la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41); dictándose resolución categorización 23 octubre 2000 (Art. 42). 7º) Fijar día 5 febrero 2001, fecha vence periodo exclusividad Art. 43 Ley 24522 y a fines allí previstos, debiendo hacer pública su propuesta anterioridad al 20 noviembre 2000; fijándose día 28 diciembre 2000 nueve y treinta horas fecha audiencia informativa (Art. 45 Ley 24522). 8º) Ordenar, publiquen edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 27 y 28 Ley 24522). Cópiese. Regístrese. Notifíquese (Art. 26 Ley 24522). Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez. Síndico: Cont. Martha Elena Blancq, Rivadavia 256, piso 7, Ciudad. Días, horas atención: martes, jueves y viernes 16/20 hs. Bto. 93573
25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 85,50

Títulos Supletorios

Juez 4º Juzgado Civil, Expte. 107753 «**CONTRERAS DE AGUILERA HILDA c/SOCIEDAD RIERA HNOS. y OTROS. por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica traslado demanda título supletorio inmueble sito Balcarce 980, El Zapallar, Las Heras, Mendoza por diez días. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, juez. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 89672
28/10 - 3/8/12/17/22/26/30/11 y 2/6/12/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 11.944, «**MOLINA, PEDRO EDUARDO Y OTS. c/VICENTE PUPPATO Y OTS. POR TÍTULO SUPLETORIO**» cita a Vicente, Augusto Antonio, Domingo Valentín, Francisco Javier Puppato

Becerra y/o sus sucesores, de ignorado domicilio y a todos los que se concideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en Carril Libertador Gral. San Martín N° 1124, Distrito Los Barriales, Dpto. de Junín, Mza., constante de una superficie según plano de 2.542,77 mts.2 y según título 2.649,00 mts.2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 7075, Fs. 973, T° 46 de Junín; en Rentas al N° 4475/9 y en Municipalidad de Junín al N° 2323 Mzna. 257, Lote 11; con límites: Norte: Carril Libertador Gral. San Martín en 31,30 mts., Sud: Cooperativa de Vivienda y Urbanización del Pueblo Ltda. 29,00 mts., Este: Elisa Ascensión, María Isabel y Gabriela Puppato 82,50 mts. y Oeste: calle N° II, Coop. Viv. y Urbaniz. del Pueblo Ltda., Augusto Segundo y Raúl Puech Navarro en 87,60 mts., emplazamiento para estar a derecho dentro del término de diez días. (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 89719
28/10 - 3/10/15/18/22/26/30/11 y 2/7/12/99 (10 P.) \$ 95,00

Tercer Juzgado Civil General Alvear, Expte. N° 24.302 caratulados «**MATEO MANUEL ALEJANDRO c/AUGUSTO C. MC CARTHY p/TÍTULO SUPLETORIO**» cita a Augusto Carlos Mc Carthy de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, ubicado en Ruta N° 190 s/n y límite con Provincia de La Pampa, lugar: Puesto «El Pampa», Dto. Punta del Agua, perteneciente a San Rafael (Mza.), constante de una superficie según mensura de 4.467 ha. 4027,70 m2 y según título de 5.961 ha. 0215,75 m2. Nomenclatura Catastral N° 17-16-88-6300-020570, inscripto en la Propiedad Raíz como 1ª inscripción al N° 4.637, fs. 321 y marginal fs. 322 del T° 38 de San Rafael, Padrón Renta al N° 087803/17, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Valeriano López Méndez en 4.868,43 mts. Sur: Provincia de La Pampa en 8.388,71 mts. Este: Alberto Eduardo Ficcardi en 7.272,60 mts. Oeste: Luis Alberto Giaroli en 4.330,58 mts. Emplazamiento para estar a derecho, conteste y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley, dentro

del término de diez días. Dr. José Saponara, juez y Sr. Juan E. García, secretario. Bto. 73706
3/8/12/17/22/26/11 y 1/6/9/13/12/99 (10 P.) \$ 104,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.004 «**ORDOÑEZ DE BARNA ELSA c/TIMPANARO SANTO p/PRESC. ADQUISIT.**» notifica a posibles interesados la siguiente providencia: «Mendoza, 10 de mayo de 1999... Hágase saber a posibles interesados, la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble de calle Independencia 2.367 de Las Heras, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno a intervalos regulares, diez veces durante cuarenta días. Fdo. Dr. Horacio C. Gianella, juez». Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 51876
16/18/22/24/26/30/11 y 2/6/7/10/12/99 (10 P.) \$ 44,50

Notificaciones

Juzgado Procesos Concursales San Rafael, Mza., cita por seis meses a estar a derecho a Carlos Alfredo Vargas D'Angelo. Autos N° 35608 caratulados «**VARGAS CARLOS ALFREDO p/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO**». Fdo. María E. Marino de Vivanco, juez. Jorge H. Giaroli, secretario. Bto. 68181
21/30/9 - 13/29/10 - 12/26/11 - 13/27/12/99 - 13/27/1/00 y 11/25/2/00 (12 P.) \$ 22,80

Jueza del Segundo Juzgado de Menores, San Martín, notifica a Darío Rubén Torres, ignorado domicilio y demás interesados, para que comparezcan y respondan en el término de diez días, en autos N° 12.368 «**TORRES ALDANA FLORENCIA, POR TENENCIA**», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). Secretario: Francisco Daniel Simón. Bto. 76480
12/16/22/26/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 10,25

Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 9, en autos N° 94.105 «**PATAGONIAN TRADING GROUP S.A. c/MOTO CENTER y/o LUIS PANACITI p/COBRO DE PESOS**» notifica a Luis Panaciti, lo resuelto a fs. 84 de esos autos:

«Mendoza, 9 de agosto de 1999. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Patagonian Trading Group S.A., condenando a Luis Panaciti a que en el plazo de diez días pague a la primera nombrada la suma de Pesos setecientos setenta y dos con diecinueve ctvs. (\$ 772,19) con más los intereses legales desde marzo de 1995. II- Costas al demandado vencido (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Marisa Chocler, M. Beatriz Ortiz de Guillén, Patricia López, Luis Manuel Clemente, Miguel Nicastro y Raúl César Ortiz en las respectivas sumas de Pesos cincuenta y uno (\$ 51), Veinticinco (\$ 25), Veinte (\$ 20), Ochenta y dos (\$ 82), Cincuenta y uno (\$ 51) y Ciento ocho (\$ 108) (Arts. 3, 11, 13, 19 y 31 Ley 3641). Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, juez. María I. Herrera de Bustos, secretaria.

Bto. 51965

18/23/26/11/99 (3 P.) \$ 34,20

Por disposición de S.S., señor juez de la Excma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, en autos N° 3751 caratulados «REVECO JOSE M. c/ JUSTO O. ROMERA Y OT. p/ORDINARIO», se ha dispuesto notificar a Justo Osvaldo Romera, el auto dictado por el Tribunal a fs. 111 y que en parte resolutive dice: «San Rafael, 11 de febrero de 1999. Y vistos... Resuelve: 1º- Tener al actor, José Marcelo Reveco por desistido de la acción interpuesta a fs. 5/8 en contra del codemandado Justo Osvaldo Romera, con costas. Notifíquese. Fdo. Dres. César E. Guñazú, Ramón Sánchez Alarcón y Ricardo Luis Abalos, jueces». Analía B. de Salde, secretaria.

18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) A/C.

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN ENCABO DE MIGUEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82151

18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Susana Elena Miri de Heras, en autos N° 154.171 «BANCO DE GALICIA Y BUENOS

AIRES c/SAIN ALEJANDRO p/ EJEC. HIPOT.» notifica a Sain Alejandro Luis de ignorado domicilio, lo siguiente: Autos y vistos... Resuelvo: 1- Por presentado, parte y domiciliado a mérito del poder acompañado. 2- Ordenar se libre contra el demandado Alejandro Luis Sain, mandamiento de ejecución y embargo por la suma de Pesos cuatro mil novecientos veintiuno con 43/100 (\$ 4.921,43) en concepto de capital reclamado, con más la de Pesos dos mil trescientos noventa y ocho con 57/100 \$ 2.398,57) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. 3- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, debiendo en igual plazo comparecer a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Conmínesele para que en igual plazo denuncie nombre y domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y terceros poseedores del inmueble hipotecario. Regístrese. Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez.

Bto. 51998

18/23/26/11/99 (3 P.) \$ 34,20

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANGEL ENRIQUE NAVARRO ZAPATA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93388

22/23/24/25/26/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ARMANDO CARRIZO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93399

22/23/24/25/26/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93405

22/23/24/25/26/11/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos del Dr. ALFREDO MIGUEL MOSSO, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento

legal. Dr. Horacio O. Ortiz, gerente.

Bto. 93421

22/23/24/25/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIO SILA FERNANDEZ GUTIERREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93416

22/23/24/25/26/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Expte. N° 13.554/4 «LUKAES HORACIO NESTOR p/SU HERMANA MENOR L.M.A. p/TUTELA». Juez del Cuarto Juzgado de Familia, notifica y hace saber que ante este Tribunal se tramita la tutela de la menor M.A.L. de sexo femenino, nacida en Godoy Cruz, Mendoza, el 6-11-81, designando como tutor provisorio al Sr. Horacio Néstor Lukaes, para que se presenten todos los que se consideren con derecho a ejercer u oponerse a la designación del citado tutor por ser familiares llamados por la ley para ejercer dicha tutela. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, juez. Marta C. Suárez de Garbarino, secretaria.

Bto. 93450

23/26/11 y 1/12/99 (3 P.) \$ 17,10

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN PEREZ MANSILLA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93442

23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ATALIVAR CORONEL MONTIEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93435

23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GIUNTA LUCERO HUMBERTO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93446

23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Ministerio de Desarrollo Social y Salud

Indemnización por fallecimiento Artículo 33º Decreto-Ley 560/73 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a

herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del artículo 33º Decreto-Ley 560/73, del Sr. NESTOR ARIEL MUÑIZ, L.E. 6.885.168, quien cumplía funciones en Ministerio de Desarrollo Social y Salud, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. Mendoza, 18 de noviembre de 1999. José L. Pigliónico, jefe Area de Gestión. 23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) S/C.

1º Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2, notifica a Gómez Víctor Rogelio, de ignorado domicilio, autos N° 166.636, «MONTEMAR C.F.S.A. c/GOMEZ VICTOR Y OT. s/PREPARA VIA EJECUTIVA», la sentencia de fs. 56 que dice: «Mendoza, 29 de setiembre de 1.999.- Autos y Vistos: ... Fallos: I-Teniendo por desistida del proceso a la actora respecto al codemandado NAVARRETE DANIEL ESTEBAN, con costas a la actora y por presentada la notificación edictal correspondiente al demandado VICTOR ROGELIO GOMEZ.- II. - Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR C.F.S.A. contra GOMEZ VICTOR ROGELIO y VEGA JUAN MARTIN, ordenando en consecuencia prosiga el trámite de la presente causa hasta que el actor se haga integro pago del capital reclamado o sea U\$S 2.484,80 con más sus costas, costos e intereses legales pactados.- Regulando honorarios a los Dres. Constantino C. J. Pimenides; Rodrigo Martínez y Gustavo F. Giménez, en conjunto en la suma de \$ 745,44.- (Art. 19 y 31 de la Ley 3641, modificada por Dec. Ley 1.304/75).-Declarar rebelde a los demandados a los términos de lo dispuesto por los Arts. 74 y 75 del C.P.C.- Notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro Juez, Luis Enrique Ormeño, secretario.

Bto. 93448

23/26/11 y 1/12/99 (3 Pub.) \$ 34,20

Juez 7º Juzgado de Paz, Sec. N° 14, autos N° 114.218, «MONTEMAR C.F.S.A. C/ RAMIREZ FERNANDO Y OT. s/PREPARA VIA EJECUTIVA».- Se notifique a Fernando Ramírez y Daniel Alcides Ayes, de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: A fs. 35 el Juzgado proveyó: Mendoza 13 de Agosto de 1.999.- Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I.- Aprobar en cuanto derecho corresponda, la información

sumaria rendida en autos.- II.- Declarar como de ignorado domicilio a los demandados Sres. Fernando Ramírez y Daniel Alcides Ayes. - III. Ordenar se requiera de pago a los demandados por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes por el término de tres días con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora.- IV.- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, Juez. A fs. 36 el Juzgado proveyó: Mendoza 23 de setiembre de 1.999.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Modificar la Resolución de fs. 35, debiendo leerse la misma de la siguiente manera: «III.- Cítese a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer o no la firma puesta al pie del documento, base de la presente acción dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 inc. I del C.P.C.».- II.- Mantener la vigencia de los restantes apartados de la resolución de fs. 35.- III.- Notifíquese juntamente con la resolución de Fs. 35. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, Juez. Bto. 93447

23/26/11 y 1/12/99 (3 Pub.) \$ 45,60

Instituto Provincial de la Vivienda

Expte. 2451/A/1995 caratulado «Bº Huisi 32-38 s/Regularización» notifica al Sr. JOSE MELCHOR MOYANO y a la Sra. MARIA DEL ROSARIO CABEZAS, de domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda 38 manzana 32 del Barrio Dolores Prats de Huisi, del Departamento de Godoy Cruz, de la Resolución Número 245/99 agregada a fs. 36/39: «Mendoza, 9 de marzo de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo 1º - Desadjudíquese la vivienda 38 manzana 32 del Barrio Dolores Prats de Huisi, Departamento Godoy Cruz, adjudicada a favor del Sr. José Melchor Moyano, D.N.I. Nº 3.322.375 y Sra. María del Rosario Cabezas, D.N.I. Nº 11.882.165 por transgresión al Dcto. 868/77. Artículo 2º - Adjudíquese en venta la vivienda 38 manzana 32 del Barrio Dolores

Prats de Huisi, Departamento Godoy Cruz, a favor de la Sra. Sonia Gladys Núñez, D.N.I. Nº 14.817.922 y Sr. Roberto Esteban Arce, D.N.I. Nº 13.192.476. Artículo 3º - El Instituto Provincial de la Vivienda, determinará el precio definitivo de la vivienda de acuerdo a la Resolución Nº 261/95. Artículo 4º - Regularizada la titularidad, el Area de Regularización Dominial y Mora procederá a la escrituración de la vivienda. Artículo 5º - Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese... Fdo. Cdr. Manuel Moreno Serrano (presidente), Arq. Juan Rafael Videla (vocal H.D.), Danilo Darold (secretario técnico). 24/25/26/11/99 (3 P.) S/Cargo

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. Nº 368.797-V-98. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1º - Apruébase los trabajos realizados por la Dirección de Servicios Públicos, en la propiedad empadronada bajo el Nº 22658 propiedad del Sr. CARLOS BADANO y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad, teniendo en cuenta las constancias que obran en estas actuaciones. Artículo 2º - Autorízase a la Dirección de Rentas Generales de esta Comuna, para que proceda a registrar la suma de Pesos veintidós mil cinco (\$ 22.005) en concepto de los trabajos realizados por la Dirección de Servicios Públicos, al Padrón Municipal Nº 22658. Artículo 3º - Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal. 24/25/26/11/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. Nº 334.062-C-97. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1º - Aplícase una multa al Ing. POMENICH ALEJANDRO, profesional, con domicilio en Remedios Escalada 2598 del Distrito Dorrego, de este Dpto., dicha multa está indicada en el Apartado V.C.6. inc. b) punto (4) del Código de Edificación y Ordenamiento Territorial vigente, arrojando un resultado de Pesos sesenta (\$ 60), según constancias obrantes en el Expte. Nº 344.062-C-97. Artículo 2º - Notifíquese al Ing. Pomenich Alejandro, profesional, con domicilio en calle Remedios de Escalada del Distrito Dorrego de este

Dpto., que deberá hacer efectiva la multa aplicada en un término de diez (10) días hábiles, posteriores a su notificación, en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna y en un plazo de quince (15) días para dar cumplimiento con el Mandato Municipal (solicitar Inspección Final). Artículo 3º - Pase al Dpto. Recaudaciones Varias y Reembolsos. Cumplido a la Dirección de Obras Privadas a sus efectos. 24/25/26/11/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. Nº 310.497-I-95. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1º - Apruébase los trabajos realizados por la Dirección de Servicios Públicos, obrantes a fs. 15 en la propiedad empadronada bajo el Nº 8434 ubicada en Pelegrini y Saavedra de San José, Guaymallén, propiedad de Bodegas y Viñedos Antonio Huespe S.A. según constancias obrantes en el Expte. de referencia. Artículo 2º- Autorízase a la Dirección de Rentas Generales de esta Comuna, para que proceda a registrar la suma de Pesos setecientos cuarenta (\$ 740) en concepto de los trabajos realizados por la Dirección de Servicios Públicos, al Padrón Municipal Nº 8434. Artículo 3º - Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal. 24/25/26/11/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

Ref. Expte. Nº 222.242-H-90. Notifica a la Señora Arquitecta Estela de Hinrichs (Mat. Nº 592 Cat. «A») que se le concede un plazo de diez (10) días, para que solicite Inspección Final y presente planos conforme a obra, de la obra Construcción Salón Comercial ubicado en el Mercado Cooperativo de Guaymallén, propiedad de HELGE HINRICHES. A. A su incumplimiento queda bajo las instancias de la Ley Nº 3909 Art. 160º para que en el término de diez (10) días, presente pruebas y defensas que correspondan al caso. 24/25/26/11/99 (3 P.) A/Cobrar

A herederos del Dr. CARLOS HUGO IGNACIO ZANETTINI, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento

legal. Dr. Horacio O. Ortiz, gerente.

Bto. 93534

24/25/26/29/30/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE BERNARDO GONZALEZ GALDAME para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93520

24/25/26/29/30/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ELOY HOMERO ACEVEDO RODRIGUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93512

24/25/26/29/30/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROBERTO ANTONIO SANCHEZ PASTRANA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93510

24/25/26/29/30/11/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NELLY o NELLY EMILIA VIDELA ALVAREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93565

25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de GIUNTA HUMBERTO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 77.381. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 93569

25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.)

\$ 4,75

Policía de Mendoza

«Mendoza, 22 de noviembre de 1999. Visto el estado procesal en que se encuentra el presente sumario administrativo Registro Número 1022-1/99, que se instruye en esta sede administrativa al Agente CC. D. MARCELO ALEJANDRO SOSA M., en averiguación faltas graves al Régimen Disciplinario Policial de Ley 4747/83 y Considerando: Que,... Por ello, La Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe, Resuelve: Art. 1º - Fijar como nueva fecha y hora

de audiencia para producir el acto de indagatoria administrativa del imputado, el día lunes 29 de noviembre de 1999 a las 8.30 horas, haciéndole conocer que en caso de no comparecer a esta nueva audiencia, automáticamente a partir de las cero horas del día hábil posterior a la misma se le concede el beneficio legal previsto en el Art. 427° de la Ley 4747/83 para que ofrezca pruebas de descargo en su favor y por escrito, contando para ello con cinco días hábiles e improrrogables, teniendo vistas del presente sumario. En caso de no hacer uso de este beneficio y vencido el plazo legal previsto por ley para hacer uso del mismo, a partir de las cero horas del día hábil posterior al mismo, se le concede el beneficio legal previsto en el Art. 428° de la Ley 4747/83 para que presente escrito de alegato de defensa, contando para ello con cinco días hábiles e improrrogables, teniendo vistas del presente sumario. Art. 2° - Hacer conocer al Agente CC. D. Marcelo Alejandro Sosa Morales, que su conducta administrativa ha sido encuadrada «prima facie» como infractora a los previstos del artículo 256° inc. b concordante con el artículo 16° inc. a), h) y w) ambos de la Ley 4747/83, al realizar un acto en su vida privada que compromete su moral y dignidad, perjudicando intereses públicos, cuando para fecha 27-1-1999 aproximadamente a las 0.45 hs. en circunstancias que realizaba picadas en el Parque General San Martín, es interceptado por el Móvil interno 956 de la Compañía Motorizada a cargo del Of. Subayte. CC. D. Jorge Castro, quien le requiere presentara su identificación personal y la del vehículo marca Chevy color blanco, dominio M-070431, modelo 1973, en el que se conducía, manifiesta ser policía pero que no tiene la credencial que lo identifica como tal, por encontrarse en situación de revista pasiva, exhibiendo su licencia de conducir, tarjeta verde del rodado y un papel de compra-venta a nombre de otra persona, ante lo cual le es indicado que sería trasladado hasta Comisaría 6ta. Capital, para establecer fehacientemente su identidad y la procedencia del rodado, ordenándole que siguiera la movilidad en la que se conducía la comisión policial, lejos de acatar lo ordena-

do, sube a su rodado, lo hace arrancar y velozmente intenta darse a la fuga, siendo interceptado por la movilidad a unos 1.000 metros de donde se encontraba estacionado, indicándole nuevamente que siguiera la comisión policial, pero nuevamente intenta darse a la fuga por la calle José Ingenieros del B° Soberanía Nacional, donde se interceptado y conducido a Comisaría 6ta. Capital, donde se le reunió la causa penal correspondiente por desobediencia, afectando con tal acto el prestigio de la institución policial, ya que su acompañante tenía pleno conocimiento de su condición de funcionario policial, no teniendo en cuenta deberes esenciales que todo funcionario policial sin distinción de jerarquía y cuerpo de vista debe tener presente en todo momento. Existiendo como probanzas en su contra, compulsas debidamente autorizada del sumario de prevención N° 793/99, instruido por Cría. 6ta. Capital y donde consta el acta de procedimiento elaborada por el personal actuante y su indagatoria personal. Art. 3° - Atendiendo que el administrado no reside más en el último domicilio real denunciado y obrante en autos, desconociéndose su actual paradero, con nota de estilo oficiase al Boletín Oficial de la Provincia, solicitándose la publicación de la presente resolución y por el término de tres días seguidos. Secretaría cumplimente. Fdo. Jorge Félix Ramos, Crio. Inspector CC. (Instructor) - Fermín Antonio Garro, Oficial Subinspector CC. (secretario)». 25/26/29/11/99 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NARCISO FERNANDEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 93591 25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PLACIDO LUCERO SORIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 93585 25/26/29/30/11 y 1/12/99 (5 P.) \$ 4,75

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de

Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 358-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «TELEPOST» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez. 25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 342-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO «CONTAX» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez. 25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la

Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 293-U-99, notifica a la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA «VALLE DEL LAGO» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez. 25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 393-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «CALLE UNION» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez. 25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 216-U-99, notifica

a la COOPERATIVA AGROPECUARIA «ALPATUSCA» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez.

25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 1.180-U-98, notifica a la COOPERATIVA FOSTAL, GANADERA, TAMBERA, HORTICOLA, FRUTICOLA Y GRANJERA DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION «COLONIA ESTRELLA» LIMITADA, que mediante Resolución N° 407 de fecha 15 de noviembre de 1.999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Juan Carlos Miranda.

25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, de-

pendiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 1.169-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO «GUAYMARE» LIMITADA, que mediante Resolución N° 406 de fecha 15 de noviembre de 1.999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez.

25/26/29/11/99 (3 Pub.) s/cargo

(*)

Dra. Estella Maris Ontiveros, juez del 8° Juzgado de Paz, Secretaría N° 15, hace saber a PAPELERA DE CUYO S.R.L. de ignorado domicilio, que el Tribunal, ha dispuesto notificar por edictos, el traslado de la demanda iniciada en contra, por el término de diez días, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del Código Procesal Civil). Oscar R. Rubio, secretario.

26/11 y 1/6/12/99 (3 P.) A/C.\$ 11,40

(*)

Juez del Segundo Tribunal de Familia, en autos N° 14.443/2F, caratulados «CASTRO MOYANO MATIAS y OTRO por AUTORIZACION PARA VIAJAR», cita y emplaza a estar a derecho, por diez días a Carlos Alberto Castro, de ignorado domicilio. Secretaria Dra. Alicia Valverde de Colombi.

Bto. 93608
26/30/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Juez Segundo Juzgado de Menores, San Martín, cita y empla-

za a Genoveva Tejerina, ignorado domicilio y demás interesados, comparezcan y respondan -término diez días- autos N° 18589 «TEJERINA ELIAS p/TENENCIA», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69, 72, 212 y 311 del C.P.C.). Francisco D. Simón, secretario.

Bto. 76494
26/30/11 y 2/12/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ORLANDO OMAR LEMOLE CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93592
26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ESTEBAN ANGEL FERNANDEZ GIANUZZO o GIANUZZO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93599
26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

A herederos de AHUMADA BENJAMIN ENRIQUE, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.380. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 93637
26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN DI MARCO LAMANTIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93640
26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MERCEDES LIDIA CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 93631
26/29/30/11 y 1/2/12/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Segundo Juzgado de Procesos Universales y Registros, autos N° 48.686 caratulados «VTR TRANSPORTES S.R.L.» contrato social: 1- Socios: Rodolfo Claudio Puebla, con D.N.I. N° 13.569.560, casado, argentino, maestro mayor de obras, con domicilio Las Azucenas 630, Godoy Cruz, Mendoza y Jorge Daniel Navarro, D.N.I. 10.803.623, casado, argentino, ingeniero en construcciones, con domicilio en calle P. Mendocinas 2778 de Cdad. Mendoza. 2- Objeto: transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros.

Bto. 93649
26/11/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DANTE ALEJANDRO OLQUIN BRAOJOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82168
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Quinto Juzgado de Paz, Secretaría diez, autos N° 96.408, «AYALA NEBO DANIEL c/OSCAR DANIEL HUERTAS p/EJECUCION» notifica a Oscar Daniel Huertas, D.N.I. N° 13.034.598 la resolución dictada a fs. 28 de autos, la que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 5/8/98. Autos y vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar que el demandado Oscar Daniel Huertas es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres días la sentencia de fs. 15 y bajo responsabilidad de la parte actora. III- Tómesese nota por Secretaría en el libro respectivo. IV- De la presente resolución. Notifíquese a la Sra. Agente fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, juez». Y a fs. 15 el Tribunal proveyó la siguiente resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice «Mendoza, 5 de diciembre de 1997. Autos y Vistos... Fallo: I- Haciendo lugar a la demanda instada por

Nebo Daniel Ayala contra Oscar Daniel Huertas ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro el pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos un mil sesenta y dos (\$ 1.062) con más sus intereses Ley 3939 y costas. II- Regulando los honorarios profesionales de la Dra. Silvana B. Alonso en la suma de Pesos doscientos doce con 40/100 (\$ 212,40) (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641 to. Dec. Ley 1304/75). III- Declárese rebelde al demandado a los términos y efectos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Reg. y not. Fdo Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». Y a fs. 32 de los mismos autos se proveyó la siguiente resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de diciembre de 1998. Autos y vistos y considerando... Resuelvo: Modificar el resolutive II del auto de fs. 28 el que quedará redactado de la siguiente forma: Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer publiquen oficios en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes por un día la sentencia de fs. 15 y bajo responsabilidad de la parte actora. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez». Rosa Farías, secretaria. Bto. 93630 26/11/99 (1 P.) \$ 23,75

(*)

El Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 108.039 «ESCUADERO ANGEL P. y OTRA c/DOMESI DE BERTOLINO DELGISA p/TIT. SUPL.», ha ordenado a fs. 106 notificar edictalmente la sentencia recaída en autos a fs. 93/99 la que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de julio de 1999. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Angel Antonio Escudero y Jacinta Emilia Poblete, y en consecuencia declarar adquirido a su favor el inmueble situado en calle Yrigoyen N° 2728 esquina San Lorenzo del Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de 292,35 m2. El citado inmueble se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a nombre de Delgisa Domesi de Bertolino al N° 14.093 fs. 609 Tomo 107 B de Guaymallén, debiendo

cancelarse la inscripción denunciada y empadronarse a nombre de los actores a fin de evitar duplicidad registral. II- Imponer las costas al actor (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten los elementos que así lo permitan. IV- Firme la presente, cancelado el pago del aporte jubilatorio Ley 5059 y presentada la conformidad profesional, líbrense los oficios necesarios para proceder a la inscripción registral y empadronamiento, acompañándose los presentes autos para la toma de razón. Regístrese, cúmplase, notifíquese. Fdo. Dra. Lucía Martín (juez). Bto. 93643 26/11/99 (1 P.) \$ 14,25

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. N° 30.436 caratulado «HERRERA MIRYAN MONICA c/JOFRE OSVALDO RAMON p/B.L.S.G.» hace saber al Sr. Osvaldo Ramón Jofré, de ignorado domicilio, que el Juzgado con fecha 3-11-99 dictaminó lo siguiente: «Autos y vistos... Resuelvo: I- Declarar de ignorado domicilio al demandado Osvaldo Ramón Jofré, D.N.I. N° 11.177.779 a los términos del Art. 69 del C.P.C. y bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar que le sea notificado el traslado ordenado a fs. 14 vta. de la demanda por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por tres veces con dos días de intervalo. III- Ordenar que una vez vencido el plazo conferido al demandado y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C.». A fs. 14 vta. el Juzgado proveyó: «Mendoza, 24 de mayo de 1999... Del pedido de beneficio de litigar sin gastos, traslado a la contraria por cinco días (Arts. 93 y 95 del C.P.C.). Carla Zanichelli, secretaria. 26/11 y 1/6/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 143.189 «LOPEZ FLOREZ SIMONA c/MARTINEZ MENDOZA VIDAURRE p/DIV. VINC.», notifica al Sr. Martínez Mendoza Vidaurre, persona de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 20 vta. de autos, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 2 de

junio de 1999. De la acción instaurada traslado al demandado por el término de veinte días, con citación y emplazamiento, debiendo en igual plazo comparecer, contestar y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 165 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Martínez Ferreyra, juez». Lilia N. Cabrera, secretaria. 26/11 y 1/6/12/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Expte. E-00-N° 344-U-99, se ha ordenado el sumario para el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS «CENTRAL NIHUIL» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la regularización de su situación legal y contable, conforme lo prescripto por la Ley Nacional N° 20337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se procederá al retiro de la autorización para funcionar disponiéndose, en caso de corresponder, la remisión de las actuaciones a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316.- En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- 26/11/99 (1 P.) S/cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Expte. E-00-N° 340-U-99, se ha ordenado el sumario para el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE TRABAJO EN COMERCIALIZACION «CODICOOP» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la con-

secución de actos útiles para efectuar la regularización de su situación legal y contable, conforme lo prescripto por la Ley Nacional N° 20337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se procederá al retiro de la autorización para funcionar disponiéndose, en caso de corresponder, la remisión de las actuaciones a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316.- En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- 26/11/99 (1 P.) S/cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Expte. E-00-N° 343-U-99, se ha ordenado el sumario para el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE TRABAJO «FUTURO» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la regularización de su situación legal y contable, conforme lo prescripto por la Ley Nacional N° 20337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se procederá al retiro de la autorización para funcionar disponiéndose en caso de corresponder, la remisión de las actuaciones a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316.- En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- 26/11/99 (1 P.) S/cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados

y acreedores, que por Expte. E-00- N° 1.181-U-98, se ha ordenado el sumario para el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA INDUSTRIAL DE TRABAJOS METALURGICOS ARGENTINA LIMITADA «CITMA», y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la regularización de su situación legal y contable, conforme lo prescripto por la Ley Nacional N° 20337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se procederá al retiro de la autorización para funcionar disponiéndose, en caso de corresponder, la remisión de las actuaciones a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316.- En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - 26/11/99 (1 P.) S/cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 1.181-U-98, notifica a la COOPERATIVA INDUSTRIAL DE TRABAJOS METALURGICOS LIMITADA «CITMA», que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- 26/29/30/11/99 (3 P.) S/cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, de-

pendiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 343-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «FUTURO» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- 26/29/30/11/99 (3 P.) S/cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 340-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO EN COMERCIALIZACION «CODICOOP» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. 26/29/30/11/99 (3 P.) S/cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, de-

Provincia de Mendoza, en Expediente E-00- N° 344-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS «CENTRAL NIHUIL» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conchs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. 26/29/30/11/99 (3 P.) S/cargo

(*)

Sexto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nro. 11, conforme lo ordenado se notifica al Sr. Diego Omar García, D. N. I. 10.039.554, las siguientes resoluciones recaídas en los autos Nro. 99.533, caratulados «QUERCETTI MARIA ELENA c/DIEGO OMAR GARCÍA y OTS p/COB. ALQ.»: «Mendoza, 5 de noviembre de 1999. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.-, II.- Declarar al demandado Diego Omar García de ignorado domicilio. III.- Notifíquese la sentencia recaída en autos a fs. 116, juntamente con la presente, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes, por tres veces, con intervalo de dos días entre publicación. IV.- Fecho, y existiendo en autos debida constancia de los mismos dése vista al Sr. Defensor que por turno corresponda. Not. y Cóp. Fdo. Dra. Norma S. Laciari de Lúquez, Juez. A Fs. 116 de los autos arriba intitulados el Juzgado resolvió: «Mendoza, 30 de marzo de 1.999. Autos y Vistos: ... Resuelvo: Haciendo lugar a la demanda instada por Quercetti Elena María contra Diego Omar García, Daniel Alberto Frasca y Juan Máximo García, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma

de pesos seis mil quinientos veinticinco con 03 /100 (\$ 6.525,03) con más sus intereses legales que aplica la tasa del Banco de la Nación Argentina y costas del juicio. Regular los honorarios profesionales a los Dres. Jorge Sin en forma conjunta con Gustavo Marón en la suma de pesos un mil trescientos cinco (\$ 1.305) art. 13, 19 y 31 de la Ley 3641. Declarar rebelde al demandado a los términos de los arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Cóp. Not. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, Juez. César L. Vila, secretario, Ad-hoc. Bto. 93623 26/11 y 1/6/12/99 (3 Pub.) \$ 51,30

(*)

Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto Magnin Lavisse, Secretaría de la Dra. Claudia Montamat de Esquiro, en los autos caratulados: «PIOVANO CRISTAL S.A. c/HILDA ESTHER MARIA BADUI DE GIUNTA, CARMEN FLAMANT DE BADUI, SUSANA DEL CARMEN BADUI DE GUSMAN y ALICIA BEATRIZ BADUI - DEMANDA EJECUTIVA» ha dictado la siguiente resolución: «Sentencia definitiva número cuatrocientos sesenta y dos (462).- Río Cuarto, tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a las demandadas señoras Hilda Esther María Badui de Giunta, Carmen Flamant de Badui, Alicia del Carmen Badui de Guzman y Alicia Beatriz Badui.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) con más los intereses indicados en el considerando, hasta la fecha del efectivo pago, con costas a cargo de las vencidas en autos.- 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Valeria Mercedes Piovano en la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-) los que devengarán un interés del uno coma cinco por ciento (1,5%) hasta la fecha de su efectivo pago.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: Alberto Magnin Lavisse, Juez.- Quedan Uds. debidamente notificadas.- Río Cuarto, doce de noviembre de 1999.- Bto. 93645 26/11/99 (1 Pub.) \$ 14,25

Sucesorios

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de SANTOS HILARIO JIRA, al comparendo del día veinte de diciembre próximo a las doce treinta horas en el Expte. Nº 78.604. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.

27/10 y 5/12/19/26/11/99 (5 P.) S/C.

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos Nº 108.082 «CONSOLI MIGUEL JUAN por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo quince de diciembre próximo a las nueve y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 51785

15/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos Nº 77.874 «PIZARRO MARTHA NIDIA p/SUC.», comparendo catorce de diciembre próximo a las doce y treinta horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 51790

15/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de FRUCTUOSO DE CASTRO y ALEJANDRINA MANTOVAN, comparendo veintiuno de diciembre próximo doce horas. Expte. Nº 39.904. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 51866

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos Nº 146971 «CARRIZO MANUEL MODESTO SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores, comparendo día tres de diciembre próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 51863

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de MARIA DOLORES BELLIDO, comparendo día veintinueve de noviembre a las once y cuarenta horas. Autos 101.686. Fdo. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 51865

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos Nº 77.831 «PELLICCIARI LUIS ARTURO p/SUCESION», comparendo dieciséis de diciembre próximo a las doce y treinta horas. Fdo. Susana S. Constantino, secretaria.

Bto. 51843

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos 102.478 «OYARCE ISIDRO y POLINICIA CARMONA DE OYARCE p/SUCESION», cita herederos y acreedores causantes, audiencia dos de diciembre próximo, once cuarenta horas, debiendo interesados acreditar dicho acto derechos invocados. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 82144

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 108.152 «ROCO JUAN MANUEL p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veinte de diciembre próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 51859

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JOSE LAMANTIA, comparendo día siete de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 157.054. Andrea L. Llanos, prosecretaria.

Bto. 51857

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 108.280 «AMICI ITALIA GORIZIA y LAVILLA MANUEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores comparendo dieciséis de febrero próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 51850

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ALIDA AVALOS, comparendo seis de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 147.518. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 51851

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1º Civil Tunuyán, autos Nº 12.547 «GALDAME VALENTIN FRANCISCO p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo dos de diciembre próximo diez horas. Mario O.

Castañeda, secretario.

Bto. 51833

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, General Alvear (Mza.) cita y emplaza herederos y acreedores Esteban Maydan, audiencia veintiuno de diciembre próximo a las diez horas. Autos Nº 24688 caratulados «MAYDAN ESTEBAN p/SUCESION». Juan Ernesto García, secretario.

Bto. 73719

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos Nº 12.651 «GUARDIA MARIA CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acreditar los derechos que invoque, comparendo día trece de marzo próximo a las nueve y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 51870

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.648 caratulados «SALGADO SUSANA ISABEL - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo trece de diciembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 51881

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 77.259 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SILVANO GUEVARA, comparendo día trece de diciembre próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 51879

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.405 cita y emplaza herederos y acreedores de RICARDO ANSELMO VARGAS, al comparendo del día 15-12-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 51875

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de GUMERCINDO RAMON GUTIERREZ, al comparendo del día diez de diciembre próximo a las doce horas en el Expte. Nº 78.649. Firmado: Santiago

Cessetti, secretario.

Bto. 51880

16/18/22/24/26/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.753 cita y emplaza herederos y acreedores de JULIO DANIAUX al comparendo del día 21-12-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 51988

18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO MALISANI, comparendo ocho de febrero próximo once horas. Expte. Nº 40.022. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 76486

18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.165 cita y emplaza herederos y acreedores de CAMPOS CARLOS ALCIDES al comparendo del día 13-12-99 a las 8.15 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 51967

18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos Nº 140.456 cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL JOSE GARCIA, comparendo día nueve de diciembre próximo a las doce treinta horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 51986

18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de ALBA ELENA LUQUEZ y HECTOR CHAVES, comparendo veintitrés de diciembre próximo diez y treinta horas. Expte. Nº 39.826. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 51999

18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos Nº 122.762 caratulados «ARANCIBIA ORLANDO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Orlando Arancibia, al comparendo día siete de diciembre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Mónica E. Amengual, secretaria.

Bto. 51989

18/22/24/26/30/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.552 cita herederos y acreedores de JUANA MOYANO, compa-

rendo nueve de febrero del año dos mil, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 76490
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de NELIDA TERESA PARADERO, comparendo veintitrés de diciembre próximo doce horas. Expte. N° 39.990. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 76491
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de SANTO DOMINGO MONACO INTELISANO al comparendo del día veintidós de febrero próximo, a las doce horas en el Expte. N° 78.689. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 93375
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.205 cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBARA BERNA, comparendo día quince de diciembre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.
Bto. 93392
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 126.027 caratulados «GOMEZ LUIS - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintidós de diciembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.
Bto. 93391
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 126.034 caratulados «GUTIERREZ CABRERA DOLORES y SEVILLA SEVILLA GABRIEL - SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veinte de diciembre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.
Bto. 93390
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos 102.514 cita herederos acreedores de OSWALDO

LEALI, audiencia tres de diciembre próximo once y cuarenta horas. Juez: Mónica del Carmen Cubillos. Elba Moyano de Porcari, secretaria.
Bto. 82158
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de EMILIO RICARDO NIETO al comparendo del día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas en el Expte. N° 78.701. Fdo. Secretario: Santiago Cessetti.
Bto. 93396
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos 108.285 caratulados «BELLIDO JOSE y PEREZ CARMEN JOAQUINA por SUCESION» cita herederos y acreedores comparendo herederos seis de diciembre 1999, doce horas. Elizabeth O. de Bianchi, secretaria.
Bto. 93398
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1º Civil Tunuyán, autos N° 12.675 «VASQUEZ IRIS DE LAS MERCEDES p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo día catorce de febrero próximo, a las doce horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 93402
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, autos N° 140773 cita herederos y acreedores de ZABALA MARIA ELENA, comparendo diecisiete de diciembre próximo, a las once horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) S/Cargo

Juez Décimo Civil Expte. 31.320 cita y emplaza herederos y acreedores de CARMEN ISABEL FINOCCHIARO al comparendo del día 7-12-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 93415
22/24/26/30/11 y 2/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Municipalidad de Las Heras
Expte. N° 4903-Z-99. Subsidio por fallecimiento, del agente CA-

SAS BIBIANO MANUEL. Cítase a herederos e interesados, por el término de cinco (5) días a partir de esta notificación bajo apercibimiento de liquidarse a quienes lo reclamen.
Bto. 93476
23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.562 «FOLLARI VICENTE p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el veintinueve de febrero próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.
Bto. 93500
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.194 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORINO ZAMORANO DIEZ, comparendo día tres de diciembre próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 93489
24/26/29/11 y 1/3/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FRANCISCO RIVERA, comparendo veinte de diciembre próximo a las doce horas. Expte. N° 147.688. Gustavo A. Colotto, secretario.
Bto. 93530
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Angel Pagano y Rosa Biassi, comparendo trece de marzo del 2000 a las once. Expte. N° 110.310 «PAGANO ANGEL y BIASI ROSA SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario.
Bto. 93543
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.157 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ALONSO, comparendo día dieciséis de diciembre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.
Bto. 93533
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.391 «LUVELLO

MARIA ESTHER p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día trece de diciembre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.
Bto. 93525
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.666 cita y emplaza a herederos y acreedores de BORELLO JUAN VALENTIN p/SUCESION, al comparendo del día seis de marzo próximo a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 93526
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.816 caratulados «QUIROGA SANCHEZ EUFEMIA y LAURENTINO TORRES p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eufemia Quiroga Sánchez y Laurentino Torres, al comparendo día diez de diciembre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Mónica E. Amengual, secretaria.
Bto. 93522
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores VICTORIA JACOBA RIZZO Vda. DE CAROSELLA, comparendo veintisiete de diciembre próximo a las doce horas. Expte. N° 158.087. Andrea L. Llanos, prosecretaria.
Bto. 93509
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de OSVALDO JUAN CARCHET, comparendo veintisiete de diciembre próximo once horas. Expte. N° 39.905. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 93508
24/26/30/11 y 2/6/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIRTA ISIDORA COLLANTES, al comparendo del día quince de diciembre próximo, a las doce horas en el Expte. N° 78.539. Firmado: San-

tiago Cessetti, secretario.
Bto. 76492
25/26/29/30/11 y 1/2/3/6/7/9/12/99
(10 P.) \$ 19,00

(*)

Juez Séptimo Civil, autos 77.238 cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ, comparendo día veinte de diciembre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 93606
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Sexto Civil, autos N° 122.160 caratulados «GALLELLA DOMENICO p/SUC.», cita y emplaza a herederos de Doménico Gallella, al comparendo día diecisiete de febrero del 2000 a las ocho horas y quince minutos. Dra. Lucía D. de Guareschi, secretaria.
Bto. 93605
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos N° 24.656 cita herederos y acreedores de ARTEMINA MALOVINI, comparendo veintisiete de diciembre próximo a las once horas. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 76493
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.881 «ROMANO MARCOS MIGUEL p/SUC.», comparendo quince de diciembre próximo a las doce y treinta horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 93614
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Doce Civil, autos 107.679 «BALEANI ISIDORA ANUNCIADA p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo catorce de diciembre próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 93578
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CAUWLAERT y de EDITH CARMONA, comparendo nueve de diciembre próximo a las nueve

y treinta horas. Expte. N° 142.786. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 93621
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Noveno Civil, autos N° 141.304 cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL PESCI, comparendo día trece de diciembre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.
Bto. 93632
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.690 «LOPEZ ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día nueve de diciembre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.
Bto. 93636
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.687 «SARTORI LUIGI p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día dos de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.
Bto. 93638
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Séptimo Civil, autos 77.260 cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVILA VENANCIO DOMINGO y AZZOLINA JUANA, comparendo día dieciséis de diciembre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 93639
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos y acreedores de LEIVA MARIA AURELIA, comparendo 9 de diciembre próximo once cuarenta horas. Autos N° 102.028. Elba Moyano de Porcari, secretaria.
Bto. 82184
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 147.000 caratulados «GARBIN SABINA y GARBIN EDGARDO p/

SUCESION», cita herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día diecisiete de diciembre próximo once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.
Bto. 93624
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Séptimo Civil, autos 77.236 cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO ENELOY MALDONADO, comparendo día nueve de diciembre próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 93679
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos 146.959 caratulados ZUCCATTO DE MAZUTTI TEODOLINDA DELIA y MAZUTTI PABLO ANTONIO P/ SUCESION» cita herederos y acreedores audiencia fijada para el diez de diciembre próximo once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.
Bto. 93713
26/30/11 y 2/6/9/12/99 (5 P.) \$ 9,50



Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 479,70 m2 propietario Sami Isuani, Perito Moreno 2500, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Diciembre 1, hora 17.30.
Bto. 93540
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 358,50 m2 propietario Lucas Jurin y otra, Italia 2.185, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Diciembre 1, hora 18.00.
Bto. 93540
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 484,54 m2. Proprietarios: Pelegrino Roberto y Arturo Oscar Crescitelli, calle Fausto Arenas 1050, Ciudad Rivadavia. Diciembre 1, hora 8.00.
Bto. 93542
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Ingeniero Civil Armando Santaella, mensurará 12 hectáreas propiedad Francisco Olive, calle Costa Flores 300 metros sur Ruta Nacional 7, Perdriel, Luján de

Cuyo. Diciembre 4, hora 10.
Bto. 93542
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Ingeniero Civil Armando Santaella, mensurará 229,50 m2 propiedad Francisco Olive, calle Necochea 1910, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 2, hora 16.
Bto. 93542
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Ingeniero Civil Armando Santaella, mensurará 223,43 m2 propiedad Francisco Olive, calle Gutiérrez 789, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 2, hora 18.
Bto. 93542
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Abel Bidot, Ingeniero Agrimensor, cita a los condóminos del Callejón Comunero con salida a Ruta Provincial N° 50, costado sur, ubicado a 1.800,00 mts. al oeste de Carril Mirador, Dto. Villa, Dpto. Santa Rosa. Diciembre 1, hora 8.
Bto. 93542
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 5,70

Daniel Bustos, Agrimensor, mensurará 141,70 m2 propiedad Juan Berrade, calle Huarpes 513, Distrito Ciudad, Departamento Capital. Diciembre 1, hora 18.
Bto. 93542
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor, mensurará 397,60 m2 propietario Salvador Pascual Mirábil, Juárez Celman 4064, Bermejo, Guaymallén. Diciembre 1, hora 10.
Bto. 93542
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Miguel Sanchis, Agrimensor, mensurará 75 ha. 4540,69 m2 propiedad Edmundo Zalba e Italo Zaina, Paso de los Andes 261 mts. oeste carril Los Sauces, Villa Seca, Tunuyán. Diciembre 1, hora 9.
Bto. 93542
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 5,70

Ing. Petróleos Roberto Solfanelli, mensurará 11.896 m2 propiedad Herminda Saavedra de Pizarro, pretendida para título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, por Antonio Guillermo Arenas, calle Libertad a 148,80 mts. al oeste de calle Brandsen, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte: Río Tunuyán. Sud: calle Libertad. Este: Leonor Guzmán. Oeste: Santiago Guzmán. Diciembre 1, hora 16.00.
Bto. 93542
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 8,55

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 202,06 m2 propiedad Alfredo Daniel Arijón, Barrio Smata casa 2, manzana D, Las Heras, El Challo. Diciembre 2, hora 15.
Bto. 93544
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Ernesto H. Lust, Agrimensor, mensurará 9 ha. 9.855,52 m2 Stefan Hrenadier, ubicados calle E, 770 mts. oeste calle 22, Bowen, General Alvear. Diciembre 1, hora 8.
Bto. 93544
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 410,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Bernarda Figueroa Viuda de Sáez, pretende Mariela Elizabeth Rosón e Isaías Martín Paz. Ley 14159 Decreto 5756/58. Intendente Morales 927, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Telmo Cabral. Sur: calle Intendente Morales. Este: Angel García, Alejo Noguero, Aldo Arias. Oeste: Francisco Crespillo. Diciembre 1, hora 16.
Bto. 93544
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 5,70

Norberto Monzalvo, Agrimensor, mensurará 254,60 m2 propiedad María Fernández de Oliva. Pretendida por Nilda Nancy Salinas. Para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Fray Luis Beltrán 888, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: calle Fray Luis Beltrán. Sur: Francisco Ulloa. Este: Gabriel Cerna. Oeste: Francisco Solano. Diciembre 1, hora 10.
Bto. 93544
24/25/26/11/99 (3 P.) \$ 5,70

Carlos Jaure, Agrimensor, mensurará 72.300,08 m2 y 57.385,83 m2 propiedad de Cooperativa de Vivienda Aeroparque Mendoza Limitada, ubicada en Ruta Provincial Nº 82, Lateral Este y calle La Cuesta, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Diciembre 4, hora 12.
Bto. 93586
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 5,70

Alberto Rizzo, Agrimensor, mensurará 380,00 m2 de Alfredo José del Olmo y otra, en Pellegrini 1268, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 4, hora 9.00.
Bto. 93588
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 2,85

Juan José Ginart, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3 ha.

0144,67 m2 propietario José Alberto Zingarella y Juan Carlos Pascual Melica, calle Juan López García s/n, 139,70 metros este de ex-Ruta Nacional 40, costado norte, Ciudad, Tunuyán. Diciembre 4, hora 14.
Bto. 93588
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 5,70

Juan José Ginart, Ingeniero Agrimensor, mensurará 881,98 m2 propietario Serafín Abrego y Mercedes Narváez de Abrego, Tropero Sosa 354, Ciudad, Tunuyán. Diciembre 4, hora 8.
Bto. 93588
25/26/29/11/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 285,66 m2 parte mayor extensión, propiedad Gabriel Vidal Riera, pretendida por Eva Virginia Bravo, obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Suc. Mauricio Pereyra. Sur: calle Callao. Este: Liceford Camacho y Oeste: Juan Díaz. Ubicada Callao Nº 1323 (Nº 178 actual), El Zapallar, Las Heras. Diciembre 6, hora 17.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)
Mario Liroy, Agrimensor, mensurará 816 m2 de Pedro Salvá Matas, pretendida por Alejandra Alicia Ramírez gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Ruta Provincial Nº 50, 12 metros este calle 10, Loteo Venier, Distrito Palmira, San Martín. Límites: Norte: Ruta Provincial Nº 50. Sur: Julián Rubio Guerra. Este: Julián Rubio Guerra. Oeste: Víctor Hugo Reynoso. Diciembre 6, hora 8.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)
Agrimensor Carlos Daniel Biedma, mensurará 2144,16 m2 propiedad de Juan Cannizzo, Salvador Cannizzo, José Mario Cannizzo, Luis Cannizzo y Santos Vicenta Cannizzo Vda. de Moretti, ubicada en Correa Saá 1256/64, Pedro Molina, Guaymallén. Diciembre 6, hora 18.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)
Luis Moneta, Agrimensor, mensurará 557,41 m2 de Víctor Manuel Ulecia y Tomás Cristóbal

Cebada, calle Pringles Nº 1920, San José, Guaymallén. Diciembre 6, hora 16.30.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Luis García, Agrimensor, mensurará 3.200,85 m2 parte mayor extensión Raúl Ricardo Leyes, callejón comunero Antonelli a 298,31 mts. al sur calle Santo Tomás de Aquino, Colonia Segovia, Guaymallén y cita condóminos interesados del mencionado callejón. Diciembre 6, hora 10.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)
Sergio Bressán, Agrimensor, mensurará 249,24 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Juan Facundo Gomensoro, pretendida por Gregorio Almendras Becerra, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Félix Suárez 1835, Barrio Gomensoro, Buena Nueva, Guaymallén. Norte: Servando Castellón. Sur: Juan Facundo Gomensoro y Blanca Olga Gómez. Este: Esteban Pérez. Oeste: calle Suárez. Diciembre 6, hora 9.
Bto. 93644
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)
Agrimensor Jaime Drajer, mensurará 715,31 m2 propiedad Omar Martín Ortiz, pretendida por sucesores de Augusto Collín: Luis y Agustina Collín y Alejandro Valentín, Angel Fernando y Mercedes Isabel Collins, gestión título supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Calle Félix Suárez 675, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Ana María Montersino, Edgardo César Carrión, José Justel y Silvia Angela Ana Camurri. Sur: Ana María Barelo de Fragapane, Rosa Barelo de Castro y Antonio Luigi Barelo. Este: José Vicente Tarín y Domingo Gil Santos. Oeste: calle Félix Suárez. Diciembre 6, hora 16.00.
Bto. 93648
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)
Agrimensor Guillermo Notti, mensurará 7 ha. 6.717,61 m2 propiedad Danilo de Pellegrin, ubicación calle Azcuénaga s/n esquina Emilio Coni, San Francisco de Monte, Guaymallén. Diciembre 5, hora 8.15.
Bto. 93648
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Héctor Ojeda, Agrimensor, mensurará 350,94 m2 propiedad Leonor Chirino de Chirino y Laureano Chirino, ubicada Salta 569, Ciudad, Capital. Diciembre 5, hora 8.
Bto. 93648
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Clelia Perdigués, Agrimensora, mensurará 7 diciembre 10 horas 1908,79 m2 Andrés Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Avenida San Martín 139, San Rafael, Ciudad. Bto. 82167
26/29/30/11/99 (3 P.) \$ 2,85



Se comunica que el Sr. Francisco Raimundo Gutiérrez (L.E. 6843019) ha transferido el fondo de comercio sito en calle San Juan 1515 Ciudad, Mendoza, a favor de su hijo Sergio Javier Gutiérrez (D.N.I. 21911668), quien se hará cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en calle San Juan 1515, Ciudad, Mza.
Bto. 93422
22/23/24/25/26/11/99 (5 P.) \$ 14,25



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA - EDEMSA - Con sede social en calle Belgrano 815- Ciudad - Mendoza, e inscrita en el Registro Público de Sociedades Anónimas al Legajo Nº 4158 con fecha 03/04/1998, a los efectos previstos por los Arts. 10, 83 y 204 de la Ley 19.550, comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1999 se aprobó: 1) la realización de una Reducción Voluntaria del Capital Social, por el valor de \$ 4.662.156,00; monto que no supera el valor de las amortizaciones de bienes intangibles operadas en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1998 y la amortización de bienes intangibles emergente del Balance General cerrado al 30 de junio de 1999. La reducción voluntaria de capital social dispuesta implica que el Capital Social de \$ 466.215.685,00; queda fijado en la suma de \$ 461.553.529, representado por

237.770.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 88.580.980 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 93.243.137 acciones ordinarias nominativas no endosables clase C de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y 46.621.569 acciones ordinarias nominativas no endosables clase D de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Asamblea deja expresa constancia de que la reducción voluntaria de Capital Social aprobada no vulnera los derechos de terceros, respeta la igualdad de todos los accionistas, e hizo constar que la reducción de capital aprobada no afecta el normal desenvolvimiento de la sociedad ni el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión celebrado con el Gobierno de Mendoza el 15 de julio de 1998. 2) Asimismo comunica que por dicha Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1999, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 1999, se aprobó la modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social, disponiendo que el Capital Social se fija en la suma de \$ 461.553.529, representado por 237.770.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 88.580.980 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 93.243.137 acciones ordinarias nominativas no endosables clase C de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y 46.621.569 acciones ordinarias nominativas no endosables clase D de \$ 0,99 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- 3) Activo total al 31/12/98 \$ 541.420.978,00 y Pasivo total al 31/12/98 \$ 78.624.447,00.- 4) Activo total al 30/06/99 \$ 551.180.754,00 y Pasivo total al 30/06/99 \$ 94.716.922,00. 5) Activo total post reducción \$ 546.518.598,00 y Pasivo total post reducción \$ 94.716.922,00. 6) Oposiciones: en el domicilio de

calle Belgrano 815 - Ciudad - Mendoza, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Bto. 93452

23/24/25/26/29/11/99 (5 P.) \$ 90,25

(*)

LEXCOM ARGENTINA S.A. -

En asamblea ordinaria de fecha 26 de julio de 1999, realizada en Ruta Nac. 7 Km. 1024, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza, se designó el nuevo directorio de la sociedad conformado por dos directores titulares y un suplente, por el término que fija el estatuto y se aprobó la distribución de cargos de la siguiente manera: Fernando Losada como presidente, Ana María Danderfer: vicepresidente y Mabel Mónica González como director suplente.

Bto. 93635

26/11/99 (1 Pub.) \$ 4,75

(*)

A los efectos del artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica que mediante escritura número 222 de fecha 25 de octubre de 1999, pasada ante el Notario Pablo Fracaro a fojas 818 del Registro 358 a su cargo, el socio señor Julio César Ramón Sotela, L.E. 8.021.925 cedió a la señora Adriana Nidia Santarossa, D.N.I. 23.259.477, argentina, soltera, comerciante, de 26 años de edad, domiciliada en calle 46 número 680, piso 2, departamento 3, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de sus cuotas sociales en **CABAÑAS DEL SOL S.R.L.** como asimismo su cuenta particular, y esta última juntamente con el socio restante señor Juan Noel o Jean Joel Ingrand modificaron el contrato social en cuanto al domicilio especial, legal y de administración de la sociedad, el que quedó fijado en Ruta Provincial 173, Kilómetro 25 Cañón del Atuel (Valle Grande), Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza; e Integración del Capital Social el que quedó integrado para el señor Juan Noel o Jean Noel Ingrand 50 cuotas de pesos 100 cada una, y para la señora Adriana Nidia Santarossa 50 cuotas de pesos 100 cada una.- Se ratificó el resto del contrato social constitutivo en especial el artículo 4° de dicho contrato referente a la Administración de la Sociedad.

Bto. 93627

26/11/99 (1 Pub.) \$ 13,30

(*)

POLYFIBRAS S. A. Se hace saber que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 17 de noviembre de 1999, ha designado tres directores titulares y un suplente por el término de tres años y ratificado el domicilio social en calle Day 286 de San Rafael, Mendoza en reunión de directorio N° 18 del 19 de noviembre de 1.999 se ha procedido a la distribución de los cargos, quedando confirmado el órgano de representación legal estatutaria de la siguiente forma:

Presidente Jorge Sanz, Directores Titulares José Miguel Noguera y Daniel Alejandro Comelatto, Director Suplente Norma Alicia Molero.

Bto. 93628

26/11/99 (1 Pub.) \$ 5,70

(*)

EST. VIT. Y OLIV. GERONIMO DEMALDE S.A.C.I.F. Comunica

que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha trece de Octubre de 1.999, se procedió a la elección del nuevo Directorio que cubrirá el mandato que finaliza en octubre de 2.002, siendo la nómina la siguiente: FRANCISCO ALBERTO DEMALDE, NELLY BAROCCHI de DEMALDE y MIRTA ADELAIDA DEMALDE, quienes actuarán como Directores Titulares y SARA MORCOS de DEMALDE, ENRIQUE OLIVIO DEMALDE y GRACIELA MARIA DEMALDE de SOLER, como Directores Suplentes.- Asimismo por Acta de Directorio de fecha 15 de octubre de 1999 se designaron los siguientes cargos: Presidente:

FRANCISCO ALBERTO DEMALDE, Vicepresidente NELLY BAROCCHI de DEMALDE, Primer Director Titular MIRTA ADELAIDA DEMALDE, Primer Director Suplente SARA MORCOS de DEMALDE, Segundo Director Suplente ENRIQUE OLIVIO DEMALDE y Tercer Director suplente GRACIELA MARIA DEMALDE de SOLER.- El Directorio.

Bto. 93613

26/11/99 (1 Pub.) \$ 8,55

(*)

GENERADORA ELECTRICA MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA - GEMSA - De conformidad a

la Ley Provincial 6498 y a los efectos del Art. 10 de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) comuníquese la consti-

tución de una sociedad anónima que se ha conformado: 1°) Socios: la conforman la Provincia de Mendoza y Energía Mendoza Sociedad del Estado. 2°) Acto Constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública N° 77 de fecha veinticuatro de noviembre de 1999 pasada por ante el Escribano General de Gobierno. 3°) Denominación: Se denomina «Genaradora Eléctrica Mendoza Sociedad Anónima». 4°) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en San Martín 322, 6° Piso de la ciudad de Mendoza. 5°) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto exclusivo la generación de energía eléctrica y su comercialización, en los términos establecidos en la Ley 6497 y concordante. 6°) Plazo de Duración: Será de cincuenta años a partir de la inscripción del estatuto en el registro público de comercio. 7°) Capital Social: Se ha fijado en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por doce mil acciones ordinarias escriturales Un peso (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales diez mil ochocientos (90% del capital social) son Clase «A» y mil doscientas (10% del capital social) son de clase «B». 8°) Organo de Administración: Está a cargo de un directorio compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes, recayendo su designación en los señores: Roberto José González, Jorge Raúl Mastracusa, Walter Raúl Coronel como titulares y Sergio Vernier, Ricardo Poccioni y Santiago María Cardozo como suplentes; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Fiscalización: está a cargo de una Sindicatura compuesta por un Síndico titular y un suplente, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, recayendo su designación en los señores Raúl Ernesto Pissolito como titular y Bartolomé Vallone como suplente. Organización de la Representación Legal: está a cargo del Presidente del directorio o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento declarada por el directorio o por los directores designados especialmente por el directorio. Fecha de Cierre del Ejercicio: Cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

26/11/99 (1 P.) S/Cargo

Licitaciones

GOBIERNO DE MENDOZA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Llámanse a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detallan, con motivo y destino que se expresan:

Apertura: 29/11/99 a las 10.30 hs. Licitación Privada N° 43/99 - Expediente N° 18.128-D-99. Resol. N° 1185-DA-99 de fecha 19-11-99. Contratación de servicio de saneamiento destapes de cloacas, pozos, cañerías y afines para las distintas escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas. Pliegos de condiciones: Se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección de Compras y Provisión de Materiales, Dirección General de Escuelas, 2º piso ala este de la Casa de Gobierno (los pliegos son sin cargo).
23/24/25/26/11/99 (4 P.) S/Cargo

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA Licitación Pública N° 5/99

Objeto: Adquisición de equipamiento informático. Consulta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contrataciones (Av. San Martín 430, 2º piso, Of. 202, Ciudad - Mendoza), lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00). Día y hora del acto de apertura: 3-12-99, hora 12.00. N° de expediente: 311-000456-99-2. Bto. 93567
25/26/11/99 (2 P.) \$ 11,40

GOBIERNO DE MENDOZA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Llámanse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detallan, con motivo y destino que se expresan:
Apertura: 1-12-99 a las 10.30 horas. Licitación Privada N° 44/99 - Expediente N° 339-D-99. Resol. N° 047-DA-99 de fecha 2 de febrero de 1999. Adquisición de materiales de construcción, a los efectos de realizar el cierre de oficinas del entrepiso en Bodega Giol, donde funcionarán diversas oficinas de la Dirección General de Escuelas. Pliegos de condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección de Compras

y Provisión de Materiales, Dirección General de Escuelas, 2º piso ala este de la Casa de Gobierno (los pliegos son sin cargo).
25/26/29/30/11/99 (4 P.) S/Cargo

(*) PODER EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS REGION ADUANERA MENDOZA Contratación Directa N° 8/99

Objeto: Refacción oficina Punta de Vacas. Horario y lugar de consulta del expediente N° 254362/99: Región Aduanera Mendoza - Sección Administrativa, Garibaldi 18/36 piso 2º, Ciudad de Mendoza, en el horario de 8.00 a 13.00 horas, en días hábiles administrativos. Nombre y domicilio del adjudicatario: Vicart Construcciones S.R.L. - Domicilio: Chuquisaca 112, Ciudad, Mendoza (5500). Precio total: \$ 33.595,85 (Pesos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco con 85/100).
Bto. 93464
26/11/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)
MUNICIPALIDAD DE MAIPU
Llámanse a licitación pública para contratar lo siguiente:
N° 57: Obra Construcción jardín de infantes en Escuela N° 0-012 Elvira Chavez de Ciudad de Maipú - Presupuesto oficial: \$ 80.000,00 (Expte. N° 14.377/99).
Apertura: día 15 de diciembre de 1999, a las 9.00 horas.
Precio de la carpeta: \$ 80,00.
Pliegos e informes: Dpto. Licitaciones de Subgerencia de Administración y Finanzas, Pescara 190, Maipú (Mza.). Fax N° 0261-4972661. Bto. 93629
26/29/11/99 (2 P.) \$ 11,40

(*)
MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN
Llámanse a concurso de ofertas para el día 10 de diciembre de 1999 a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, para otorgar «Concesión temporaria para explotación comercial de exclusividades en el Anfiteatro Municipal de Tunuyán, desde el día 22-1-2000 al 6-2-2000, para el XIX Festival Nacional de la Tonada», y en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expte. N° 6248-S. Valor del pliego: \$ 40,00.
Informes: Oficina de Compras y

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1º Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Saldo Anterior	\$ 463.626,28
Entrada día 25/11/99	\$ 2.895,20
Total	\$ 466.521,48

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gillén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Suministros - Municipalidad de Tunuyán.

Bto. 93625

26/29/11/99 (2 P.) \$ 13,30

(*) GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD HOSPITAL CENTRAL Licitación Pública

Llámanse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, por los motivos que se expresan: Apertura: 10 de diciembre de 1999. Expte. N° 4616-H-99. Hora: 11.00.

«Insumos para el Servicio de Esterilización», para un cuatrimestre del año 2000.

Apertura: 13 de diciembre de 1999. Expte. N° 4617-H-99. Hora: 11.00. «Artículos de librería» para un cuatrimestre del año 2000.

Los detalles y pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en Oficina de Compras - Hospital Central, P. Baja, sito en calles Salta y Alem, Mendoza.

26/11/99 (1 P.) S/Cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE JUNIN
Llámanse a licitación pública para

el día 14 de diciembre de 1999 a las 9.00 horas, con motivo de realizar la obra construcción red colectora de cloacas en el Barrio Jardín Ferroviario I - II y III del Distrito Los Barriales, Junín.

Expediente Municipal 4830/D/99. Valor del pliego: \$ 120.

Venta de pliego por el Departamento de Rentas - Lugar de la Licitación: Sala de Situación.

Bto. 93646

26/29/11/99 (2 P.) \$ 7,60

Fe de erratas

(*)
El edicto de mensura publicado los días 18-19-22/11/99, Boleto N° 93306, donde dice: «...Victoriano Monte...», debe decir: «...Victoriano Montes...».

Bto. 93650

26/11/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)
En el edicto de convocatoria del **COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, publicado el día 25/11/99, donde decía: «...día 11 de diciembre...», debió decir: «...13 de diciembre...».

26/11/99 (1 Pub.) a/cobrar